BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 6 DE AGOSTO DE 1996 AÑO CIV $ 0,70

Nº 28.451

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

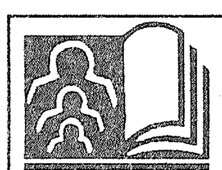
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALCARFRE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/7/96. Socios: Aldo Luis Rossetto, casado, empresario, 46 años, DNI. 7.660.722, Av. Santa Fe 1582, Cap.; Carlos Nannis, divorciado, comerciante, 60 años, DNI. 4.154.553, Paraná 1089, Cap.; y Alfredo Rodolfo Misrahi, divorciado, comerciante, 65 años, LE. 4.234.998, Cnel. Díaz 2241, Cap.; todos argentinos. Domicilio: Av. Santa Fe 1399, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Explotación de toda gama de especialidades gastronómicas, efectuando para ello la elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de todo tipo de artículos de carácter gastronómico, realizando además el comercio de bar, confitería, despacho de bebidas, con o sin alcohol, pudiendo además realizar la explotación integral de concesiones a entidades y/o instituciones públicas y/o privadas y/o mixtas, participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares, por 3 años. Rep. legal: El pte. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Carlos Nannis; Vice.: Alfredo Rodolfo Misrahi; Dir. sup.: Aldo Luis Rossetto.

Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
Nº 42.312

AUCAO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Francisco Javier Augier, arg., casado, ing. en produc. agropec., DNI. 10.403.895, 44 años, y Flavia Pia Moira Caoduro, inglesa, casada, ama de casa, CI. 3.100.617 PP. BA., 33 años, domic.: Entre Ríos 1014, Martínez, Pcia. Bs. As. Fecha instrum. constit.: 16/7/96. Domicilio: Cucha Cucha 20, 3º "A", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, incluso chasinados; faenamiento y troceado de todo tipo de carnes. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, consignación y distribución de productos y subproductos derivados de su objeto industrial, como así también el remate de todo tipo de carnes, ya sea en establecimientos públicos y privados, inclusive con el método de video. c) Agropecuarias: Mediante la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el campo: arrendamientos, contrato de pastaje, agricultura, compra, venta de campos. Realizar como mandataria todas las actividades que tengan conexidad y sean un medio para el logro del objeto social y para todos sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Adminst. y represent.: Será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije y designe la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Se designa Presidente: Francisco Javier Augier; Director Suplente: Flavia Pia Moira Caoduro. Fiscalización: Se prescinde (art. 284 L. S.). Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. D. Gigli
Nº 77.509

BILOK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Aníbal Julio Sixto Bustos, argentino, casado, nacido 8/4/41, comerciante, DNI. 4.370.610; Alicia Regina Rubbo, argentina, casada, comerciante, nacida 18/4/47, DNI. 5.645.034; Demián Aníbal Bustos, argentino, soltero, nacido 7/10/74, hijo de Aníbal Julio Sixto Bustos y de Alicia Regina Rubbo, comerciante, DNI. 24.127.789; María Mirta Arias, argentina, soltera, nacida 4/5/75, hija de Eugenio Arias y de Melitona Soto, comerciante, DNI. 24.349.667, todos ellos domiciliados en la calle Otamendi 231, Capital Federal. 2) 31/7/96. 3) "BILOK S. A.". 4) Venancio Flores 73, P. B., Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos), para negocios realizados o a realizarse y/o todo tipo de operaciones, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de las modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general con excepción de las operaciones a las que se refiere la Ley 18.061 así como toda otra operación que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, explotación, arrendamiento, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive aquellas sometidas o que deban someterse al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceras personas, en campos propios o arrendados, de establecimientos rurales destinados a la producción ganadera, agrícola, avícola, frutícola, forestal, cría, invernada, mestización de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones o reforestaciones de toda clase, en propiedades de la sociedad o de terceros. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su Estatuto. 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la I. G. J. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Aníbal Julio Sixto Bustos, Vicepresidente: Alicia Regina Rubbo, Director Titular: Demián Aníbal Bustos, Director Suplente: María Mirta Arias. 3 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/agosto de cada año.

Escribano - Marcos A. Giulitti
Nº 77.516

CABS HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 10/6/94, Nº 5692, Lº 115, Tº A de S. A. Por Acta de Asamb. Gral. Extraord. Unánime del 18/7/96, protocoliz. esc. 96 del 26/7/96. Esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Fº 301, Reg. 1635, se resolvió modificar la denominación social de "CABS HOLDING S. A." por "EVIANCAR S. A." modificándose el art. 1 de los Estat. Sociales quedando redactado así: Artículo Primero: Con el nombre de "EVIANCAR S. A.", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de CABS HOLDING S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio, establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales, en cualquier lugar del país o del extranjero.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 77.379

CENTRO DE INVESTIGACION VEGETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Estatuto Social. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/5/96, protocolizada por Esc. Públ. Nº 631, Reg. 1481 de Cap., del 18/7/96, se ha resuelto transformar a las acciones representativas del capital social en nominativas no endosables y establecer restricciones a la negociabilidad de las acciones, de modo tal que se acuerde a los accionistas un derecho de preferencia o tanteo en el caso que alguno de ellos decidiera desprenderse de sus tenencias. Se modifican los arts. 4º y 5º del Estatuto social, ratificándose el resto del mismo. (27/2/1996, Nº 1677, Lº 118, Tº A de S. A.).

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 42.328

SUMARIO

CERVECERIA SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada

el 28 de mayo de 1996, reordenó el estatuto social y reformó su artículo 4º el que quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social es de $ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo previsto en el artículo 188 de la ley 19.550.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
Escribano - Martín R. Arana (h.)
Nº 77.380

COLPIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 229 del 30/7/96 se constituyó la sociedad: 1) "COLPIA S. A.". 2) 25 de Mayo 516, Piso Quince, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Delia Rosa Piazza de Nieves, arg., casada, 14/11/23, ama de casa, LC. 3.372.471, Av. Santa Fe 955, 4º "A" de esta Ciudad y don Oscar Jorge Collazo, arg., casado, ingeniero, 26/6/53, DNI. 10.848.053, Eliseo Reclus 1273, Boulogne, Prov. Bs. As. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y leasing de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo o deportivos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones inmobiliarias sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, así como al desarrollo, tasación, administración, planeamiento y asesoría integral de centros comerciales, desarrollos urbanos y centros industriales para promoción, exhibición y venta de productos de toda índole. Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales debidamente habilitados, cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes y b) Financieras: Mediante la financiación de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades, para negocios realizados o a realizarse; por la transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas y en general la realización de todas aquellas operaciones que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 7 miembros, 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 30/6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Oscar Jorge Collazo; Directores: Eduardo Orestes Nieves Piazza; Daniel Alberto Nieves Piazza; Marcelo Jorge Nieves Piazza y Stephanie Sylvia Lily Patricia Dougall de Collazo. Director Suplente: Marcela María Lafiandra de Nieves Piazza.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 77.468

COMPAÑIA ALFAJORERA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Nº 449 del 12/6/96. Socios: María Ester Montagnoli, 48 años, soltera, L. C. Nº 5.779.245, domic. en Aguirre 1131, Cap. y Camelia del Valle Luna, 32 años, casada, D. N. I. 17.027.140, domic. en Av. Juan B. Justo 2225, 3º "6", Cap., ambas arg. y comerciantes, constituyen: 1) COMPAÑIA ALFAJORERA S. A.; 2) Av. Juan B. Justo 2225, 3º "6", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: elaboración, producción, distribución, venta, exportación e importación de alfajores, galletitas, golosinas y afines; importación y exportación de maquinarias, repuesto, herramientas, etc., asociadas a la actividad desarrollada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 12.000 representada por acciones de $1 v/n. c/u.; 6) Administración: El Directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Representación legal: el Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de síndicos; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: María Ester Montagnoli; Director Suplente: Camelia del Valle Luna.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 77.416

COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 600, del 26/6/96, Fº 1939, ante E. A. Scholz, tit. Reg. 642 de Cap. Fed. se protocolizaron las Actas de Asamblea Gral. Ext. Unánimes del 7/3/96 de PESQUERA TASKA SOCIEDAD ANONIMA y COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S. A., por las cuales se estableció la fusión mediante la absorción de PESQUERA TASKA SOCIEDAD ANONIMA (absorbida) por parte de COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S. A. (absorbente), disolviéndose la primera sin liquidación. El Balance Consolidado de Fusión aprobado es del 31/12/95. Como consecuencia de la fusión COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S. A. aumenta su Capital Social de $ 12.000 a $ 13.150, o sea un aumento de $ 1.150, emitiéndose 1150 acciones ord., nominativas, no endosables de $ 1 v/n. c/u., con derecho 1 voto por acción y mod. los Arts. 4º y 5º del Est. Soc., que quedan redactados así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de trece mil ciento cincuenta pesos, representado por 13.150 acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos Uno valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". "Artículo Quinto: Las acciones ordinarias estarán divididas en dos (2) Clases, denominadas respectivamente A y B todas con derecho a un voto por acción. La Proporción de cada clase o categoría en el total de las acciones ordinarias serán las siguientes: Clase A 90 % y Clase B 10 %. Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no y tendrán las preferencias que se les acuerde en las respectivas condiciones de su emisión. Asimismo COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S. A. modificó los arts. 9º y 12º de los que surge: Dirección y Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto de 4 (cuatro) titulares elegidos por la asamblea, la que elegirá también igual número de suplentes. Duración: Un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Quórum: Mitad más uno de sus miembros. Mayorías: las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes. Para la elección de directores se establece que, una vez constituida la asamblea con los recaudos previstos por el artículo 237, los accionistas tenedores de cada clase de acciones formarán un grupo. Los accionistas ordinarios de la clase B tendrán derecho a designar un director titular y su suplente. Los accionistas ordinarios de la clase A tendrán derecho a designar tres directores titulares y sus suplentes. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente que será designado por los accionistas ordinarios de la Clase A y un Vicepresidente que será elegido por los accionistas ordinarios de la Clase B. Representación legal de la sociedad: Será ejercida por el presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento del mismo será reemplazado indistintamente por uno de los dos restantes directores designados por los accionistas de la Clase A. La resolución se adoptó en Asambl. Gral. Ext. Unánime del 7/3/96. Insc. IGJ COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S. A. el 18/5/93, Nº 4097, Lº 113, Tº A de S. A. Expte. 1 572423 Insc. IGJ. Pesquera Taska Sociedad Anónima el 10/4/91, Nº 1652, Lº 109, Tº A de S. A. Expte. IGJ. 1534375.

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 42.333

CONSULTAR NEGOCIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 4/6/96, Fº 383, Esc. Román Quinos, Reg. 555, Cap. Fed., modif. ddo Dir. sup. Julio César Aballone, Blanco Encalada 210, San Isidro, Pcia. Bs. As.

Apoderado - Román Quinos
Nº 77.415

DIVIN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI. 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI. 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4062, Capital. Constituida 29/7/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plásticos electrónicos, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente: Horacio Jorge Colimodio, Suplente María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal: Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 77.397

ERSARA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/7/1996. 2) Ernesto Sergio Taffoni, LE. 1.810.370, argentino, nacido el 8/6/1923, comerciante y Sara Perrote de Taffoni, LC. 3.553.028, argentina, nacida el 2/10/1936, comerciante, ambos casados y domiciliados en Cnel. Ramón Lorenzo Falcón 2272, piso 5º dep. "A", Cap. Fed. 3) "ERSARA S. A.". 4) Av. Callao 232, piso 1º dep. 2, Cap. Fed. 5) 15 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su administración y arrendamiento. 7) Ciento tres mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Sara Perrote, Director Suplente: Antonio Carmelo Romano.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.392

GLOBALREP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 15/7/96, ORTEVAL S. A., adopta la denominación: "GLOBALREP S. A." y modifica Artículo 1) (Reg. I.G.J. Nº 233.645/102.521).

Abogado - José Raúl Ferraro
Nº 77.375

GRUPO SALEMCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1. Carlos Hebert Delgado, 40 años, DNI. 92.299.861, uruguayo, divorciado, comerciante, Chivilcoy 4855, Cap. Fed.; Daniel Edgardo Dieguez, 39 años, DNI. 12.691.453, argentino, casado, empresario, Islas Malvinas 2754, Castelar, Pcia. de Bs. As. y Adelaida Salinas Arzamendia de Luque, 35 años, D. N. I. 92.571.398, paraguaya, casada, empresaria, De los Incas 4255, Pcia. de Bs. As. 2. Instr. Público 27/6/96. 3. GRUPO SALEMCO S. A. 4. Adolfo Alsina 1450, 5º, Cap. Fed. 5. a) Constructora inmobiliaria: Adquisición, venta y construcción de edificios. b) participar en obras públicas o privadas, por contratación directa o licitaciones; construcciones viales. c) Intermediación, explotación y administración de bienes inmuebles. d) Explotación de patentes y sistemas propios o de terceros vinculados con la construcción. e) Ejercicio de agencias, mandatos, representaciones y gestiones de negocios. f) Operaciones financieras excluidas las de la Ley de Entidades Financieras. 6. 35 años desde inscripción. 7. $ 12.000. 8. Presidente: Carlos Hebert Delgado, Vicepresidente: Daniel Edgardo Dieguez y Director Suplente: Adelaida Salinas Arzamendia de Luque. 9. Directorio. 10. 31/12.

Escribano - Enrique G. Sribman
Nº 42.323

H. S. C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 1291, del 25/7/96, Fº 8178, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, titular del Registro 453, de Capital Federal. 2) Se constituyó: "H. S. C. S. A.". 3) Socios: Eduardo Novillo Astrada, arg., 16/8/48, casado, Lic. en Administración de Empresas, LE. 5.407.650, Arroyo 1045, Capital; Raúl Eduardo Souto, arg., 1/5/54, casado, empresario, DNI. 11.130.365, Arribeños 1435, piso 15, Capital; y Rodolfo Héctor Montonati, arg., 16/5/48, casado, empresario, DNI. 4.981.796, Pacheco de Melo 1866, piso 7º, Capital. 4) Sede social: Maipú 71, piso segundo, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: "Explotación de todo lo relacionado con los servicios de computación y comunicaciones, existentes o que en el futuro tengan desarrollo, tales como análisis, programación, procesamiento de datos con equipos propios o de terceros, desarrollo de sistemas integrales de informática para su comercialización en forma directa o por cuenta de terceros. Prestación de servicios administrativos en general; Compraventa, permuta y/o arrendamiento importación y exportación, ya sea al por mayor o al por menor de equipos de computación, comunicaciones, electrónica y actividades conexas; ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones y mandatos; Elaboración de estudios de mercado, asesoramientos, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programa de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título universitario o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante; Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse o a personas físicas, para realizar operaciones ya en curso o a realizarse y el otorgamiento de préstamos, financiamiento y créditos, con garantía o sin ella. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J. 7) El capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n. y de 1 voto cada una. 8) Representación legal: presidente del Directorio o quien lo reemplace, por 2 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los accionistas, prescindiendo de Sindicatura. 9) Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Raúl Eduardo Souto. Directores titulares: Carlos Atan y Rodolfo Héctor Montonati; Director suplente: Antonio José Altieri. Aceptación de cargos: Carlos Atan, arg., 9/8/42, casado, Contador Público Nacional, LE. 4.395.598, Pelliza 850, Olivos, Pcia. Bs. As.; Antonio José Altieri, arg., 13/9/52, casado, Contador Público Nacional, DNI. 10.399.086, Migueletes 1330, piso 4º de esta ciudad.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 77.456

INDUSTRIAS PLÁSTICAS POR EXTRUSION

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Reg. 903.419/17.764. Comunica que a los efectos de los arts. 10 y 188 de la ley 19.550 que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 1995, dispuso el aumento del capital social de $ 6.750 a $ 2.681.306 y la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, que queda redactado con el siguiente texto: "Artículo 4º: El capital social se fija en $ 2.681.306 (dos millones seiscientos ochenta y un mil trescientos seis pesos), representado por dos millones seiscientos ochenta y un mil trescientos seis acciones ordinarias de $ 1 (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción".

Presidente - Zacarías Klas
Nº 77.472

IZAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sandra Analía Capelli, nació 21/9/74, DNI. 24.110.540, Teodoro Viladerbó 1955 y Claudio Adrián Pérez, nació 7/8/68, DNI. 20.425.574, Santos Vega 5885, ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Capital Federal. 2) 3/7/96. 3) IZAR S. A. 4) Montevideo 418, 11º, Capital Federal. 5) Compra, venta, distribución, comisión, representación y consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos, químicos y textiles, industria de la madera y de materiales para la construcción. Proyec-

tos, construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas. Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas; otorgamiento de avales y garantías. Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales, mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial y técnico-financiera. Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 directores, por 2 ejercicios. Presidente: Sandra Analia Capelli. Director Suplente: Claudio Adrián Pérez. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 77.403

KOBE

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social: "KOBE S. A.". Se hace saber por un día: 1) Victorio Gracia, nac. el 1/5/40, con LE. 4.890.761 y Alicia González, nac. el 25/5/41, LC. 4.073.553, ambos arg., casados, comerciantes y dom. en Fray Julián Lagos 2578, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 26/7/96, Nº 70, Fº 179. 3) "KOBE S. A." 4) Uriburu 264, 4º "B", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, administración, locación y cualquier otra forma de negociación de bienes inmuebles, urbanos o rurales; construcción, reparación y refacción de viviendas y cualquier otro tipo de obras, ya sean civiles, industriales o públicas y sus correspondientes anexos; b) El otorgamiento de préstamos, aportes o inversiones de capital; compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía prendaria o hipotecaria y toda otra clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Y c) Fabricación, elaboración, laminación, inyección y transformación de materiales sintéticos y plásticos, en especial film de polietileno y derivados. 6) 30 años. 7) Doce mil pesos. 8) Administración a cargo del Directorio entre 1 a 5 miembros. Presidente: Victorio Gracia; Director Suplente: Alicia González. 9) Representación legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 42.336

LADIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, D. N. I. 10.479.573, 28/8/52, y María del Carmen Palicio, 4/6/53, D. N. I. 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 29/7/96. Domicilio Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas, electrodomésticos, computación textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 77.398

LATIN AMERICAN REAL ESTATE CO. INC.

Con fecha 10 de mayo de 1996, en Panamá, República de Panamá, se constituyó la sociedad "LATIN AMERICAN REAL ESTATE FUND CO. INC., razón social que fuera modificada el 1 de julio de 1996 por "LATIN AMERICAN REAL ESTATE CO. INC.". Socios: Peter Robin Baily, inglés, C. I. Nº E-8-49.223 y Derek Robert Sambrook, británico, Pasaporte Nº 500.116884, ambos mayores de edad, domiciliados en Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Piso 5, oficina 522, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Objeto: Establecer, tramitar, arrendar y llevar a cabo los negocios de compra y venta e intermediación de terrenos y dedicarse a cualquier actividad de comercio lícito como la compra de bienes muebles, inmuebles, corporales, títulos, fungibles, tanto locales como extranjeros, en todas partes del mundo. Podrá también dedicarse a prestar servicios de compañía de Arrendamiento Financiero con relación a todo tipo de vehículos, naves, aeronaves, maquinarias, equipos o cualquiera otros bienes muebles que sean susceptibles de ser específicamente determinados, individualizados o ser descriptos a suficiencia, de acuerdo a la Ley. Además podrá dedicarse también a cualquier actividad comercial, industrial o de cualquier tipo de actividad lucrativa en el extranjero, efectuar todo tipo de operaciones fuera del territorio de la República. Asimismo podrá dedicarse a la intermediación de cualquier negocio, gestión económica de servicios, apertura de Cuentas Bancarias, efectuar Contratos con Sociedades Nacionales, Extranjeras o Entidades Estatales, semiautónomas y en fin todo tipo de operaciones que disponga la Junta Directiva, sin más limitaciones que aquellas previstas en la Ley. Sede social en la Rca. Argentina: Perú 359, Piso 12, ofic. 1204/5, Capital Federal. Duración: Perpetua. Capital: u$s 10.000. Administración: Junta Directiva. Representante Legal en Rca. Argentina: Dra. María del Pilar Sánchez. Inscripción de la sociedad: Oficina de Registro Público de Panamá-Rca. de Panamá, 17-5-96, Tomo 246, Asiento 8496 del Diario. Apoderada: Dra. María del Pilar Sánchez.

Abogada - María del Pilar Sánchez
Nº 42.329

LIFE AND VITAMINES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 104, 16/7/96. Marcelo Oscar Margolin, 39 años, D. N. I. 12.081.834, Iberá 2122; Ricardo Jorge Silberfich, 42 años, D. N. I. 10.745.525, Cramer 1880, 7º; Norberto José Mañas, 48 años, L. E. 7.602.465, Pedro Goyena 1136, 8º B; Angela Patricia Espinel de Jonas, 38 años, D. N. I. 13.212.295, Pedro Ignacio Rivera 3359, todos argentinos, casados y comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, y exportación y fabricación de productos de la industria alimentaria y dietaria, del cuerpo, del juguete, del vidrio, de la fotografía, óptica, ortopedia, drogas, laboratorio, cirugía, perfumería, tocador, limpieza e higiene, cosmetología, cosmiatría y material sanitario, instrumental, aparatos equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y artículos afines. b) Agropecuaria: Mediante la compra, arrendamiento, administración y venta de campos y establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería y arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granja, tambos, semilleros, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, haras pasturas y cultivos. Cría de equinos de cualquier raza, incluso pura sangre de carreras, compra y venta de vientres y sementales para el mejoramiento de los planteles existentes; explotación y mantenimiento de haras. Compra-venta de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal. c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, arrendamiento, consignación, administración y comisión de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y urbanización, realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. d) Constructora de edificios y estructuras, obras civiles, hidráulicas, eléctricas y de todo tipo. e) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones referidos a los objetos indicados y f) Operaciones Financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Marcelo O. Margolin. Vice-Presidente: Ricardo J. Silberfich. Director Titular: Norberto José Mañas. Director Suplente: Angela P. Espinel de Jonas. Sede Social: Jorge Newbery 3009, Capital Federal. Matías Leonardo Oliver, Autorizado.

Autorizado - Matías Oliver
Nº 77.383

L V G CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: escrit. 149 del 29/4/1996, Reg. Nº 131 Dist. Lanús, integrada por: Laura Alejandra López Müller, argentina, nacida el 30/9/71, D. N. I. 22.501.101, comerciante, soltera, domic. Tres Arroyos 3239, Cap. Fed., y Verónica Andrea López Müller, argentina, nacida el 31/10/74, D. N. I.: 24.229.644, comerciante, soltera, domic. Tres Arroyos 3239, Cap. Fed. 2) Denominación: LVG CUEROS S. A. 3) Domicilio: Sarmiento 4226, 5º D, Cap. Fed. 4) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las sig. activ.: a) Industriales; b) Comerciales; c) Importación y Exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones conforme al estatuto y a las leyes. 4) Capital: $ 12.000,00 se divide en doce mil acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por cada una y de valor de $ 1,00 cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. 5) Organo de administración: Directorio: de uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor nº de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Laura Alejandra Müller; Director Suplente: Andrea López Müller. Se prescinde Sindicatura. La representación de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento a quien lo reemplace Vicepresidente o directores suplentes. El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Presidente - Laura Alejandra López Müller
Nº 77.446

MEIJOME

S. A. I. C.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 12-6-96 se modificó art. 3 del estatuto: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, importación exportación de artículos de vestido y de la industria textil y mercaderías en general; b) el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; c) administración de bienes propios y arrendamiento de bienes propios; prestación de servicios administrativos a terceras personas; prestación de servicios administrativos a laboratorios de productos medicinales". Número correlativo 226.276.

Abogada - María Graciana Ocampo
Nº 77.511

NORLAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 61 años, D. N. I. 5.238.140, y Norma Edith Cepeda, de 50 años, con L. C. 4.216.547, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13, B, Capital. 2) 22/7/96. 3) Maipú 388, piso 13, B, Capital. 4) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial. La compra venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, madera, plástico, eléctricos, electrónicos. Productos agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles o correspondencia. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, textiles, de cuero, plástico y madera, eléctricos y electrónicos, agropecuarios, automotores, máquinas y maquinarias y productos alimenticios. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 100.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 77.455

PACIFIC ATLANTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que, mediante escritura de fecha 10 de julio de 1996, los Sres. Eugene Laverne Fry y Tony Ing Sian Oei, acordaron la constitución de una sociedad anónima en la República Argentina. Nombre: PACIFIC ATLANTIC S. A. Domicilio: Avda. Corrientes 316, 1º piso, oficina 151. Objeto: La sociedad tendrá un objeto amplio para realizar todo tipo de operaciones, incluidas las inmobiliarias y financieras, a saber: I) La fabricación, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, intermediación y cualquiera otra actividad comercial en la República Argentina y fuera de ella, de todo tipo de envases y los elementos que pudieran resultar del reciclaje de los mismos, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, especialmente la fabricación, venta, comercialización, distribución, importación y exportación, intermediación, reciclaje y cualquiera otra actividad comercial relacionada con envases para bebidas y maquinarias de reciclaje de envases, así como la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representadores y comisiones de todo lo relacionado con envases. II) Organización, asistencia técnica, asesoramiento, mantenimiento y reparaciones de los elementos indicados en el punto anterior, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades, existentes o a constituirse. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. III) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propios o terceros. IV) Financieras: Financieras y operaciones de crédito en general, con o sin garantía, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. V) Importadora-Exportadora: Importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos, mercaderías y objetos de uso en el hogar, el comercio y la industria, permitidos por la ley y disposiciones legales vigentes en la materia. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que estén prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil. Accionistas: Tony Ing Sian Oei; Pasaporte de EE.UU. Nº 53.574.297, casado, de profesión empresario, con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, de Capital Federal; y Eugene Laverne Fry; Pasaporte de EE.UU. Nº 131.611.646, casado, de profesión empresario, con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 2º piso de Capital Federal; Directorio: Presidente: Tony Ing Sian Oei, Director Titular: Roberto Francisco Jaugust: D. N. I. 10.753.026, casado, argentino, empresario, con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 2º, Capital; Directores Suplentes: Eugene Laverne Fry, y María Casal de Jaugust; D. N. I. 11.230.800, casada, argentina, empresaria, con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 2º, Capital. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Duración: 99 años. Tipo de Acciones: nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una.

Abogado - Luis Gustavo Cedrone
Nº 77.461

PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. "PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD". Hace saber por un día: 1) 31/7/96. 2) Raúl Eduardo Fernández, arg., casado, empresario, nac. 2/10/55, D. N. I. 11.808.071, domiciliado en Maximinio Pérez 402, Club Bahía del Sol, San Fernando, Bs. As. Gabriel Juan Carlos Zunino, arg. casado, abogado, nac. 23/5/62, D. N. I. 14.927.388, domiciliado en Migueletes 1330, 7º piso, Capital. 3) PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD S. A. 4) 99 años. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de servicios de Agencia de Publicidad, en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por

medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Realizaciones en vivo o grabados en cualquier medio técnico audio-visual. Podrá producir y/o realizar jingles, películas de corto o largo metraje y todo tipo de programas de radio o televisión, diarios, revistas, folletos y toda clase de publicaciones. Además podrá hacer todo lo necesario para completar o complementar su actividad, cuya propiedad intelectual registrará en legal forma. Podrá dar asesoramiento técnico y profesional, con la provisión y contratación de profesionales artísticos, periodistas y/o técnicos. La compra y venta de espacios publicitarios de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio y de bienes muebles e inmuebles. La compra-venta, alquiler o leasing, importación, exportación, de materiales, materias primas, mercaderías, de equipos técnicos o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones tanto en el país como en el extranjero. La organización y/o realización de convenciones, congresos, eventos especiales, presentación de productos, espectáculos teatrales, musicales, artísticos, deportivos, publicitarios y todo tipo de actos, contratos y operaciones, relacionados con su actividad. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 77.396

RIO CHICO

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. Reg. 244.052/73.852. Comunica a los efectos de los arts. 10 y 188 de la ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 25 de agosto de 1995, dispuso el aumento del capital social de $ 1.000.008 a $ 2.000.008 y la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, que queda redactado con el siguiente texto: "Artículo 4º: El capital social es de $ 2.000.008 (dos millones ocho pesos) representado por 2.000.008 de acciones ordinarias de $ 1 cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, totalmente integradas. Todo aumento de capital deberá ser resuelto por asamblea extraordinaria".

Presidente - Zacarías Klas
Nº 77.471

SAVINGS S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Escr. Nº 81 del 19/7/96. Socios: Liliana Rita Rodriguez, arg., contadora, soltera, nac. el 25/11/59, domic. en Suipacha 463, 9º "A", Cap., D. N. I. 13.933.383; Heraldo Néstor Bernazza, L. E. Nº 5.208.991, nac. el 24/12/37, domic. en Passo 375, Coronel Brandsen, Pcia. Bs. As.; Héctor Jorge Bibiloni, nac. el 31/1/47, L. E. Nº 7.791.531, domic. en Libertad 383, Quilmes, Pcia. Bs. As., y Raúl Ricardo Gusmerotti, nac. el 1/4/47, D. N. I. 8.352.784, domic. en calle 8 nº 217, La Plata, Pcia. Bs. As., los tres últimos argentinos, casados y abogados, constituyen: 1) SAVINGS S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO; 2) Suipacha 463, 9º "A", Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto exclusivamente favorecer el ahorro y capitalización de los aportes realizados por los suscriptores de títulos y contratos que emitirá a ese fin y para su reembolso. Este será en dinero, bienes, o servicios, a plazo fijo o por anticipado y determinado por sorteos periódicos. A los mismos fines podrá administrar y disponer de los bienes en los que invierta su capital y reservas, con facultades para realizar toda clase de actos jurídicos. Su funcionamiento y fiscalización se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. 5) $ 60.000 y se divide en 6.000 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto c/u y de v/n. $ 10. c/acción; 6) Administración: el Directorio: 3 a 9 titulares por 1 ejercicio. 7) Representación Legal: El presidente o vicepresidente en su caso; 8) 30/6 de c/año; 9) Fiscalización: A cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un año; 10) Presidente: Héctor Jorge Bibiloni; Vicepresidente: Heraldo Néstor Bernazza; Director Titular: Liliana R. Rodriguez; Síndicos Titulares: Adolfo Ricardo Wallasch, Patricia Noemí Vanitoso y Beatriz Graciela Fernández; Síndicos suplentes: Alejandro Roberto Della Vedova, Carlos Alberto Vanitoso y Claudia Adriana Thevenon.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 77.412

SERES SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Sebastián Darío Litman, arg., nac. el 11/8/65, com., D. N. I.: 17.364.065, solt., dom. en Iberá 1544, Cap.; Omar Hugo Calvo, arg., nac. el 31/12/59, com., D. N. I.: 13.855.693, cas. en 1as. nupcias con María Isabel Jaimerena, dom. en 12 de Octubre 53, 6º B, Avellaneda, Bs. As.; Eduardo Ramón Padilla, arg., nac. el 14/10/53, com. D. N. I.: 10.976.584, cas. en 1as. nupcias con Silvia Normi Lazarte, dom. en Molina Arrotea 2363, Lomas de Zamora, Bs. As. y "Supervisión Médica S. R. L.", con dom. en Combate de los Pozos 436, 6º piso, Dto. D, Cap., insc. en IGJ el 14/9/93 Nº 7506 Lº 99 de S. R. L. Denominación: "SERES SALUD S. A.". Domicilio Social: Av. Corrientes 1386, 9º piso, Capital. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Producción y Comercialización: Compra-venta, fabricación, representación, distribución, consignación, importación y exportación de materiales descartables o no, instrumental y equipamiento médico y de laboratorio, drogas farmacológicas, productos y servicios vinculados a su actividad; b) Medicina: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina, incluyendo medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales; c) Medicina del Trabajo: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) Medicina del trabajo, exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo; 2) Atención médico jurídica de la empresa; pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos policiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo; 3) Otros servicios de consultoría médica, seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. b) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga; d) Asesoramiento Comercial y Administración aplicados a la medicina: La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad, estudio de mercado, desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control, medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de informática y telemática; auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollo de proyectos, comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y económica de proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico, económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación, la preparación de servicios de implementación y preparación de proyectos detallados de ejecución, incluyendo la supervisión de la construcción, la conducción y manejo del proyecto, la asistencia técnica abarcando un amplio rango de asesoramiento. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000 representado por 6.000 acciones clase A de $ 1 v/n c/u y 6.000 acciones clase B de $ 1 v/n c/u. Administración: A cargo de un Directorio compuesto e/2 y 6 con mandato por un año. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Sebastián Darío Litman; Vicepresidente: Juan Carlos Piccinini; Director Suplente: Eduardo Ramón Padilla. Representación Legal: A cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Juan Carlos Piccinini, arg., nac. el 1/7/61, Cont. Público, D. N. I.: 14.550.141, cas. en 1as. nupcias con Noemí Lidia Teijeiro, dom. Santiago Plaul 2906, Lanús Oeste, Bs. As., aceptó el cargo.

Autorizada - Silvina Lorena Escobar
Nº 77.474

SILVAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/7/1996. 2) "Rehemai 5 B.V." con domicilio en Av. Córdoba 950, piso 10º, Cap. Fed. inscripta en el RPC, el 3/7/1996 bajo el Nº 895 L 53 T B de Estatutos Extranjeros y Erik Maarten Boudewijn Franken, holandés, casado, nacido el 26/6/1951, comerciante, con Pasaporte Holandés M978556, domiciliado en Av. Córdoba 950, piso 10º, Cap. Fed. 3) "SILVAGRO S. A.". 4) Av. Córdoba 950, piso 10º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse ya sea por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: explotación, industrialización, y comercialización de los productos del agro, sus derivados y elementos relacionados. Para cumplir con sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de cereales, oleaginosos, productos de la tierra, mercaderías, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, maquinarias, repuestos, accesorios y sus componentes, sean del país o del extranjero, todos ellos vinculados con su objeto; b) Industriales: Elaboración, industrialización de todos los productos, subproductos y sus derivados en cualquier forma y estado, que se encuentren relacionados con su objeto; c) Agropecuarias: Explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas; d) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, de residentes en el país o del extranjero, todas ellas directamente vinculadas con su objeto; e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; f) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, arrendamiento, subdivisión y loteos, de inmuebles urbanos o rurales ya sean edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo. Se exceptúan expresamente las operaciones de corretaje inmobiliario. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) A cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por dos ejercicios. 10) 30 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Cristóbal Van Der Fecht, Vicepresidente: Helmut Cristian Graf, Director Titular: Erik Maarten Boudewijn Franken, Síndico Titular: Alejandro Finsterbusch, Síndico Suplente: Oscar Alfredo Gutzweiler.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.390

STEIN FERROAELACIONES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Exp. IGJ 50.127. Se avisa por un día que por Esc. del 28/6/96 al folio 11.691 del Reg. 393 de esta Ciudad, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7/6/96 en donde se decidió: reformar el texto del art. 3º, 4º y 8º. Art. Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias y herramientas, relacionadas directamente con productos químicos en general y/o productos relacionados con la explotación minera, y/o productos minerales para la industria siderúrgica, metalúrgica y de fundición. b) Industriales: Mediante la producción y elaboración de toda clase de productos químicos, todo tipo de ferroaleaciones y demás productos minerales para la industria siderúrgica, metalúrgica y de fundición, extracción elaboración y molienda de toda clase de minerales en general. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas o financiaciones en general, por préstamos en dinero con o sin garantía y/o la constitución y transferencia de derechos reales, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y en general por la combinación de intereses con otras personas o empresas, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas por la ley Nacional número 18.061 y toda otra forma que requiera concurso público. d) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas así como la industrialización primaria y comercialización de productos agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Art. 4º: Capital: El capital es de $ 15.693.309. Art. 8º: Administración: Organo: Número de integrantes del Directorio: Entre tres y nueve titulares.

Escribana - M. Verónica Calello
Nº 77.394

TAMBEROS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 23/7/96, Fº 616, Reg. 1441, Cap. Fed. Carlos Alberto Reynier, arg., nac. 25/9/46, casado, L. E. 7.778.851, comerciante, dom. en Sarmiento 399, Cap. Fed., Magdalena Cobelli, arg., nac. 6/11/51, casada, D. N. I. 10.134.147, comerciante, dom. en Roque Pérez 2731, Cap. Fed.; y Alejandro Jorge Segurado, arg., nac. 13/9/61, soltero, D. N. I. 14.430.985, comerciante, dom. en Cosquín 105, Cap. Fed.; han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "TAMBEROS ARGENTINOS S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la inscripción de los Estatutos en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Industrialización, fraccionamiento, distribución, explotación, importación y exportación de leche, y productos y subproductos derivados de la misma; II) A través de la toma de participación como socia o asociada en todo tipo de sociedades comerciales, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios empresarios, joint ventures, cooperativas y cualquier otra forma asociativa autorizada; III) Realizar todo tipo de inversiones en sociedades anónimas, suscribiendo acciones ordinarias o preferidas, debentures o cualquier otro tipo autorizado en la República Argentina o en el extranjero y sea que dichos títulos coticen o no en cualquier bolsa o mercado de nuestro país o del exterior. Realizar inversiones de todo tipo en títulos de la deuda pública estatal, provincial o municipal; IV) Adquirir o tomar en garantía real bienes muebles, inmuebles o semovientes, realizar aportes de capital en industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse. Comprar, vender y realizar todo tipo de contratación, transacción o convenio que tenga por objeto títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y cualquier otro tipo de valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto o contrato y emprender toda clase de negocios o actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. Administración y Representación: Directorio compuesto entre 1 y 9 miembros titulares. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Alejandro Jorge Segurado; Vicepresidente: Carlos Alberto Reynier; Director Suplente: Magdalena Cobelli. Domicilio Social: Tte. Gral. Juan D. Perón 456, piso 5º, "506/9", Capital Federal.

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 77.420

TITE

SOCIEDAD ANONIMA

5/1/94 Nº 143 Lº 114 Tº S. A. Por Asamblea del 10/5/96 se modificaron los arts. 5º y 6º del

estatuto de "TITE S. A.", por lo cual se convirtieron las acciones ordinarias al portador en nominativas no endosables de $ 10, valor nominal c/u y 1 voto por acción.
Autorizada - Florencia Martucci
Nº 77.489

VICAZU Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 4/3/96 se constituyó "VICAZU Y CIA. S. A.". 1) Fernando Jesús Vilariño, arg., 31/1/58, casado, arquitecto, D. N. I. 12.232.371, De Las Focas 755, Pinamar, Bs. As., y Samuel Bautista Calandrón, arg., 5/6/47, divorc., empresario, L. E. 8.704.353, Mitre 1331, Gral. Madariaga, Bs. As., 2) 99 años. 3) Comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de materiales, maquinarias, productos y materias primas para la construcción, sanitarios, combustibles sólidos y gas envasado, excavaciones y transportes de materiales para la construcción; mediante la dirección, administración y construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, ferroviaria, portuaria, de vialidad y energética, realización de obras públicas, contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales, o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas; mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio; la prestación de servicios de recolección, transporte, transformación, selección de residuos, barrido y limpieza de calles, ramblas y espacios públicos y privados; la prestación de servicios de higiene urbana, rural o industrial, parquización y forestación, ya sean de carácter público, privado, o mixto a Entes Nacionales o Extranjeros, por cualquiera de los sistemas de ejecución y contratación dispuestos por leyes vigentes y futuras, como así también conservación y mantenimiento de áreas verdes y zonas anexas; fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamiento de montículos, barrido y limpieza de calles, planta de selección de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su producción, elaboración, y transformación de productos, subproductos y sus derivados, para el desarrollo y cumplimiento de esta actividad. Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arrendamiento o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocería y/o implementos y accesorios, compra, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Dirección, administración, ejecución de proyectos y obras hidráulicas, movimientos de suelos, obras sanitarias, y de pavimentos asfálticos y rígidos y conservación de los mismos, apertura de trazas, construcción y reparación de edificios urbanos, y rurales, instalación de redes de gas, ingeniería eléctrica, mecánica y agronómica mensuras y relevamientos, ejecución de compilaciones cartográficas. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 6) Presidente, y en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente. 7) Prescinde de sindicatura. 8) 31/3. 9) Cnel. Díaz 2277, 8º D, Cap. Fed. 10) Presidente: Fernando Jesús Vilariño. Director Suplente: Samuel Bautista Calandrón.
Autorizada - Florencia Martucci
Nº 77.487

VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA

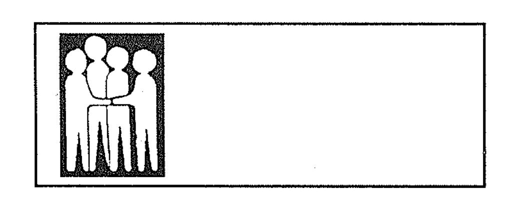
SOCIEDAD ANONIMA

ahora:

F. ALCORTA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 8/6/95, Nº 4904, Libro 116, Tomo "A" de S. A. Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 9-1-96, escritura pública Nº 15, folio Nº 34, del 31 de julio de 1996, pasada ante el escribano Eduardo F. Del Carril, se dispuso la reforma de los artículos Primero y Tercero del Estatuto Social para cambiar la denominación y el objeto de la Sociedad. Dichos artículos quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "F. ALCORTA SOCIEDAD ANONIMA" y fue constituida originariamente bajo la denominación VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S. A. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) Inversora: Mediante la realización de toda clase de inversiones, participaciones y aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse; la adquisición o transferencia de acciones, debentures, obligaciones negociables y títulos de deuda pública o privada, nacionales o extranjeros; la prestación de servicios, el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos de dinero con o sin garantía real o personal y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra que requiera el concurso público. (b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, permuta, locación, administración y/o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, y la compraventa de terrenos, la subdivisión, el loteo y/o fraccionamiento de tierras destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas".
Autorizada - Carolina Paula Fairstein
Nº 77.377



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACHALAY GORRINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscp. Nº 6413 al Lº 94, Tº S.R.L. del 25/7/91, hace saber: Por esc. Nº 213 del 27/6/96: 1) Eduardo Horacio Manzo, arg., cont. público, nac. 10/4/54, DNI 10.833.842, casado, cede, vende y transfiere los 5.000.000 de cuotas que tiene en partes iguales a Jorge Tomás Monraval, arg., cas., nac. 30/3/41, L.E. 6.042.254, comerciante y a Roberto Alcides Armanini, arg., L.E. 4.699.503, nac. 7/8/48, lic. administ., todos domiciliados C. Calvo 979, p. 7 "A", C. Fed. 2) Mod. cláus. 4ª: Cap. soc. se fija $ 1.500 equivalente 15.000.000 cuotas integradas Jorge Tomás Monraval 7.500.000 cuotas y Roberto Alcides Armanini 7.500.000 cuotas. 3) Nueva sede social: Salguero 545, p. 6, C. Fed. 3) Desig. Gerentes: Jorge Monraval, Roberto A. Armanini.
Abogada - Elda Marina Gómez
Nº 42.335

ADMINISTRACION PLAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 321, Fº 1441, 26/7/96. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Jorge Milagros Plaza, argentino, nac. 9/2/41, comerciante, D.N.I. 4.360.991 y Stella Maris Litterio, argentina, nac. 15/8/46, comerciante, DNI 5.440.943 y María Eugenia Elizabeth Plaza, argentina, soltera, nac. 27/2/72, abogada, D.N.I. 22.644.072, todos domiciliados en Guayaquil 195, 1º "B", Cap. Fed. Denominación: ADMINISTRACION PLAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio legal: Guayaquil 195, 1º "B", Cap. Fed. Objeto: Administración de inmuebles comprendidos dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: 1 o más gerentes que deben ser socios gerentes: Jorge Milagros Plaza, Stella Maris Litterio y María Eugenia Elizabeth Plaza. Cierre del ejercicio: 30 de junio de c/año. Buenos Aires, 1 de agosto de 1996.
Escribano - Enzo Américo Zoppi
Nº 77.517

ALPARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 27/6/96 se decide la modificación de la cláusula adicional del contrato constitutivo punto b: Los socios Pablo Gabriel Chiodini y Rodolfo Damián Chiodini, renuncian al cargo de gerentes, subsistiendo como único socio gerente Alfredo Fernando Chiodini, en las condiciones previstas en la cláusula Sexta del contrato social.
Autorizado - Antonio Rodolfo Nuñez
Nº 77.400

ANDSER QUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma: por instrumento privado. 1) Andriani, Justo Francisco, casado, comerciante, José Ortega y Gasset 1635, piso 6º, Unidad 76, Cap. Fed., 49 años, LE Nº 04.559.264; de la Serna, Carlos Manuel, casado, comerciante, Ruiz Huidobro 3640, piso 1º, Unidad A, Cap. Fed., 48 años, LE Nº 05.222.918; Andriani, Francisco José, soltero, técnico, Cabildo 559, 8º D, Cap. Fed., 22 años, DNI Nº 23.526.705. 2) Por instrumento privado, en la ciudad de Buenos Aires, el 30/7/1996. 3) ANDSER QUIMICA S.R.L. Capital social pesos diez mil ($ 10.000), dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u, suscriptos por los socios Andriani Justo Francisco $ 7.500 y Andriani Francisco José $ 2.500. 4) Administración, gerente Justo Francisco Andriani. No se determina vencimiento del mandato. 5) Representación legal y uso de la firma acompañada del sello social; el gerente Justo Francisco Andriani.
Autorizado - Roberto F. A. N. Krieger
Nº 42.331

ARTEGLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripto: 12/1/96 Nº 342, Lº 104 de S.R.L. Nº Correlativo: 1.612.788. Se hace saber que por inst. privado del 9/1/96, María Elena Adalid vendió y transfirió a favor de Marta Graciela Ceotopolo, argentina, soltera, DNI 10.801.433, de 42 años, comerciante, con domicilio en Cerviño 3550, Capital, 6 cuotas por un valor nominal de $ 360. La cedente renunció a la gerencia, asumiéndola la cesionaria, quien la ejercerá en forma indistinta con Fernando Eduardo Artese por el término de dos años.
Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 77.483

BAR GARDEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Datos de inscripción: Nº 5414, Libro 83, 21/10/82. Por contrato privado del 24/7/96, Irma Gago de Rossotti, DNI 405.509, vende 400 cuotas en $ 7.000 a José Rodríguez González, DNI 15.060.646.
Contador Público - Roberto Eduardo Wobbe
Nº 77.424

BERGOSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas, del 25/7/96, se constituyó BERGOSA S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, dom. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646 Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compra-venta, alquiler de inmuebles. Comercial: Compra-venta, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - Miguel Angel Castellano
Nº 77.507

BOYAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

18/12/1992, Nº 11.926, Lº 97 de S.R.L. Comunica que por escrituras públicas Nº 322 y 104 de fechas 14/5/1993 y 17/12/1993 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la cláusula 6ª. Humberto o Humberto Nicolás Saigg, cede, vende y transfiere a favor del socio Daniel Fernández Dillon, las 360 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Sexta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 77.391

BREAKTRHU INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adriana Zulma Polero, argentina, despachante de aduana, nacida el 29/3/67, DNI 18.195.830 y Hanns Joachim Andreas Franke, alemán, comerciante, nacido el 29/9/65, DNI 92.869.096 ambos casados y domiciliados en Perú 743, piso 9º Of. 57, Cap. Fed. Constitución: 22/7/96. Domicilio: Perú 743, piso 9º Of. 57, Cap. Fed. Capital: $ 20.000. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, fabricación, locación, leasing, importación, exportación, concesión y distribución de todo tipo de bienes muebles, como asimismo la explotación de todo tipo de marcas y patentes, propias o de terceros. b) Mandataria: El ejercicio de todo tipo de mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones. c) Exportación e importación. d) Financieras: Mediante préstamo con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse para financiar operaciones y negocios realizados o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público. e) Prestación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades señaladas precedentemente. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes socios o no indistintamente por todo el plazo de la sociedad. Se designó gerente a dos socios. Cierre de ejercicio: 31/12.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 77.492

CARNES PAMPEANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. Nº 536 del 30/7/96. Socios: Mirta Eva Valiani, arg., casada, 44 años, docente, D.N.I. 6.361.464, domic. en Teodoro Fels 175, Villa Tesei, Pcia. Bs. As. y Cosme Tarantino, italiano, comerciante, 47 años, C.I. Nº 13.218.001, casado, domic. en Muñoz 633, San Miguel, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) CARNES PAMPEANAS S.R.L. 2) Fernández de Enciso 3929, 1º "A", Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Frigoríficas: La compraventa de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados de los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación de las ventas de hacienda en forma directa en mercados de ganado locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 1.000 dividido en cuotas de $ 1 v/n c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes socios en forma indistinta. 7) 30/6 de c/año. 8) Gerentes: Mirta Eva Valiani y Cosme Tarantino.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 77.418

CATEXPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/6/96, Sergio Eduardo Colombo, vende, cede y transfiere la cantidad de 100 cuotas sociales correspondientes a su participación en CATEXPO S.R.L. a Miguel Francisco Aráoz, argentino, soltero, nacido el 12/3/67, comerciante, domiciliado en Rosales 3095, Olivos, Provincia de Buenos Aires, DNI 18.171.391. Se reforma el artículo Cuarto. Gerente: Miguel Francisco Aráoz.

Autorizada - María Costanza Revello Lerena
Nº 77.388

COMOSRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas, del 25/7/96, se constituyó COMOSRI S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, dom. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles. Comercial: Compraventa, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel Angel Castellano
Nº 77.493

CORNIVELETTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 24/7/96. Socios: Angel Guillermo Ballan, casado, argentino, comerciante, nacido el 9/11/54, DNI 11.321.467, domiciliado en Almafuerte 37 de Capital Federal; Javier Germán Hebenstreit, soltero, argentino, comerciante, nacido el 16/7/71, DNI 22.022.774, domiciliado en Aquiles 507, Ramos Mejía. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 859, piso 2º Of. 227, Capital Federal. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a realizar las siguientes actividades inmobiliarias: compra, venta y locación de inmuebles de todo tipo ya sean sometidos o no a la ley 13.512 de propiedad horizontal. Comerciales: La compra, venta, alquiler y distribución de maquinaria agrícola automotor y sus repuestos y accesorios, artículos para el hogar, electrodomésticos y fertilizantes. Financieras: Podrá realizar todas las operaciones financieras lícitas y permitidas que no estén comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. Capital: $ 2.000 dividido en 2000 cuotas de $ 1 cada una, suscribiendo el 50 % cada socio. Administración y representación legal: Socios gerentes: Angel Guillermo Ballan y Javier Germán Hebenstreit por tiempo indeterminado. Cierre: 31/12.

Gerente - Javier Germán Hebenstreit
Nº 77.465

DAPRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 29 de julio de 1996, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al Folio 709 del Registro 1132 de Capital, se constituyó DAPRA S.R.L. Socios: Amalia Beatriz Tzal, nacida el 22/3/36, D.N.I. 2.428.749, domiciliada en Callao 1290, 10º piso E, Capital y Roberto Gabriel Breitman, nacido el 20/8/64, D.N.I. 16.977.796, domiciliado en Agüero 2475, 12 piso, Capital, argentinos, casados, comerciantes. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comercial: La administración y explotación de garages y la compra, venta, importación y exportación de automotores de todo tipo. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectue en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro de Créditos Prendarios. Capital: $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Amalia Beatriz Tzal 540 cuotas y Roberto Gabriel Breitman 60 cuotas. Administración: Será dirigida y administrada por Amalia Beatriz Tzal, quien queda designada gerente por tiempo indeterminado, la que representará a la sociedad con las más amplias facultades. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Se fijó el domicilio legal en Santa Fe 5091 de la Capital Federal.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 77.426

DULCERA NAVARRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/5/95, Nº 3077, Lº 102 S.R.L. Comunica: Que por escritura del 23 de julio de 1996, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al Folio 689, del Registro 1132 de Capital, Agustín Carmelo Napoli renunció al cargo de gerente. Juan Carlos Estrella cedió a Juan Martín Estrella 100 cuotas de $ 10 cada una y se nombraron gerentes de la sociedad, redactándose nuevamente el contrato social. Capital: Artículo Quinto: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Estrella 400 cuotas o sean $ 4.000; Jorge Alberto Zaidman 500 cuotas o sean $ 5.000 y Juan Martín Estrella 100 cuotas o sean $ 1.000. Administración: Artículo Sexto: Estará a cargo de los gerentes Juan Carlos Estrella, Jorge Alberto Zaidman y Juan Martín Estrella, por tiempo indeterminado y ejercerán tal función en forma indistinta, excepto para la enajenación de bienes inmuebles en los que será necesaria la firma conjunta de tres gerentes. Presente al acto Iris Rosa Malatesta de Estrella, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Estrella, D.N.I. 4.386.443, domiciliada en Luis M. Campos 1520, 1º piso B, Capital, prestó su consentimiento con la cesión realizada por su cónyuge, conforme al artículo 1277 del Código Civil.

Escribano - Horacio O. Manso
Nº 77.430

EDITORIAL PETROQUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificaciones: "EDITORIAL PETROQUIMICA S.R.L.", inscripta al Nº 6272, libro 86 de S.R.L. el 27/8/85, por reunión de socios del 25/7/96 resolvió: 1) Cambiar la denominación social por la de "MIRPEL S.R.L." 2) Cambiar el domicilio social a la calle Chile 1831, 8º "B" de Capital Federal. 3) Aumentar el capital social a $ 1.200. 4) Ampliar el objeto social: a) Producción, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con la actividad publicitaria, papeles en bobinas o resmas, cartulinas, artículos de embalaje y papel corrugado. b) Servicios: Programas y/o espacios para televisión, cine, radio y espacios publicitarios en cualquiera de sus formas, producción artística, diseños gráficos y de imprenta, asesoramiento, de publicidad, agencias de publicidad, representaciones, recepción y publicación de avisos, redacción de textos publicitarios y ejecución de trabajos de arte publicitario, servicios de información y agentes de noticias. 5) Cesión cuotas: las socias Mirta Inés Jara y Margarita Cámara, cedieron sus 500 cuotas a socios ingresantes: Alberto Samuel Miranda, nacido 29/12/58, DNI 12.920.505, Atacama 2326, Ituzaingo (Bs. As.) y Lidia Cristina Mercau, nacida 16/6/60, DNI 14.182.260, Yerbal 470, Boulogne (Bs.As.), argentinos, solteros, comerciantes.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 42.317

ELECTROMETALURGICA CHAPARRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: por instrumento privado de fecha 1-6-96. Socios: Chaparro Miguel Angel, argentino, casado, empresario, nacido el 20-2-56, con DNI 12.089.374, domiciliado en Asunción 2497 de la localidad de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires; y Villalon Rosa Julia, argentina, casada, empresaria, nacida el 29-3-61, con DNI 14.439.738, domiciliada en Asunción 2497 de la localidad de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: ELECTROMETALURGICA CHAPARRO S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: Comercialización, alquiler, permuta, desarrollo, fabricación y montaje de todo tipo de piezas metálicas y no metálicas, como así también máquinas de todo tipo y destino, autosuficientes o para ser incorporadas a otras diseñadas por terceros, la propia sociedad, o a diseños cuyos derechos de explotación puedan ser adquiridos en el futuro. Ello para su utilización comercial, industrial, artística, didáctica y cualquier otra que la sociedad esté en condiciones tecnológicas de atender. Capital: $ 1.000. Cierre de ejercicio: 31-5 de cada año. Administración y representación: Gerentes: Chaparro Miguel Angel y Villalón Rosa Julia. Sede social: Serrano 2417, Piso 1º, Dto. 9º, Capital Federal.

Gerente - Miguel Angel Chaparro
Nº 42.326

ESHRIKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pérez, Olga Mabel, casada, 18/9/52, DNI 10.596.115, dom. Av. Entre Ríos 655, 2º "D" de Cap. Fed.; y Massud, Diego Husain, soltero, 21/5/71, DNI 22.003.812, dom.: Av. Rivadavia 4658, 1º "A" de Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes; 2) Escritura púb. 608 del 29/7/96, folio 1854, Reg. 1326; 3) "ESHRIKE S.R.L."; 4) Av. Raul Scalabrini Ortiz 1550 de Cap. Fed.; 5) Objeto: La explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, lugar de baile, y además, podrá realizar con limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto; 6) 10 años desde su inscripción; 7) $ 10.000; 8) La Administración y representación legal y uso de la firma social: a cargo de los 2 socios gerente; 8) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año; 9) Gerentes: Olga Mabel Pérez y Diego Husain Massud.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 77.503

EXCEL COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 12/7/96. Socios: Daniel Adolfo González, 41 años, domic. en Salta 543, Avellaneda, Pcia. Bs. As., DNI 11.389.241; Gabriel Orlando Federico, 39 años, domic. en Montevideo 230, Bernal, Pcia. Bs. As., DNI 12.573.273 y Néstor Darío Pérez, 39 años, domic. en Libertad 1173, Aldo Bonzi, Pcia. Bs. As., DNI 12.087.222, todos arg., casados y comerciantes, constituyen: 1) EXCEL COMPANY S.R.L.; 2) Avda. Belgrano 615, 2º "A", Cap.; 3) 10 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto la producción, elaboración, importación, exportación, compraventa, distribución y representación en el país o en el extranjero, de productos e instrumentos médico hospitalarios, especialidades químicas y medicinales y sus materias primas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; 5) $ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 1c/u.; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: será ejercida por los socios, en forma indistinta, en su carácter de gerentes, por el tiempo de duración de la sociedad; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerentes: Daniel Adolfo González; Gabriel Orlando Federico y Néstor Darío Pérez.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 77.404

EXPOSITORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 15/6/96 se protocolizó Acta Nº 8 del 30/4/96, por la cual se reformó la cláusula tercera, la que queda redactada de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tiene por objeto: a) la organización, administración y realización integral de exposiciones, así como la venta de los espacios de exposición disponibles en las mismas, y cualquier otro servicio derivado del antes mencionado, incluida la comercialización de espacios de publicidad en las revistas o folletos de cada evento tanto en el territorio nacional como en el extranjero. b) desarrollar la actividad editorial, tanto en los aspectos comerciales de edición, distribución, compra, venta y consignación de toda clase de libros, revistas y folletos impresos, ya sea por cuenta propia o ajena dentro o fuera del territorio del país, como en los aspectos industriales mediante la impresión y fabricación de libros y revistas y folletos y toda clase de impresos por cuenta propia o de terceros. c) efectuar el ejercicio de mandatos y representaciones relacionadas con el objeto social antes mencionado.

Autorizada - Marta Aída Rodríguez
Nº 42.332

FITZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. FITZ SRL. Cesión de cuotas del 18/4/1996 y ratificada el 4-7-96 Anastasio Raúl Martín Carrera, Carlos José Liut ceden 7 cuotas de $ 500 cada una a Hugo Eduardo Barbero. Precio $ 3.500. Gerente: Carlos José Liut. Siguen vigentes resto de las cláusulas.

Apoderada - Juliana Antuña
Nº 77.494

FRANQUICIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 31-7-96. Socios: Juan Carlos Lagorio, casado, DNI 5.098.735, Libertador 3602, 5º; María Mendonça Paz, casada, DNI 11.265.393; Carlos Lagorio, casado, CI 7.402.480, ambos en Pte. J. E. Uriburu 1683, 4º, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes. FRANQUICIAS ARGENTINAS SRL. Objeto: Comerciales, explotación, instalación, aceptación de franquicias y/o licencias y asesoramiento de negocios gastronómicos con marcas internacionales o de consumo común extensiva o almacenes, pizzerías, grill, restaurantes, bares, confiterías y afines. Tales actividades incluyen instalación de restaurantes con características de edificios, diseño, denominaciones, marcas, patentes, para la venta al público de productos comestibles y bebidas de marcas internacionales por convenio con empresas internacionales y/o sociedades existentes en la República. Adopción de sistemas distintivos en edificios, locales y de publicidad con planes concebidos en carácter de únicos por concesión de marcas, franquicias y derechos. Importación y Exportación. Industriales: Fabricación, fraccionamiento, compraventa, distribución de productos de la industria alimentaria relacionadas con los indicados en el rubro anterior. Capital: $ 8.000 dividido en 8.000 cuotas de un peso. Administración: Socios o no como Gerentes por la duración de la sociedad. Plazo: 50 años. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Av. Alvear 1939, 5º Piso, Capital. Gerentes: Los socios en forma indistinta y la firma dos cualesquiera en forma conjunta.

Abogada - Teresa Alicia Vecilla
Nº 77.373

GENNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Casimiro Cirilo Gutiérrez, casado, nacido: 30-11-25, DNI 4.464.235, domicilio: Rivadavia 6015, 5º A, Capital Federal; Alejandro Alberto Rossi, casado, nacido 7-2-60, DNI 13.869.280, domicilio Paso 1615, Lomas de Zamora; Cristina Graciela Gutiérrez, soltera, nacida 30-12-56, DNI 12.976.747, domicilio: Otamendi 21, 9º B, Capital Federal y Cecilia Carolina Cano, soltera, nacida 8-12-69, DNI 20.796.426, domicilio: Rojas 390, 4º B, Capital Federal; todos argentinos, comerciantes; 2) 30-7-96; 3) Tucumán 825, 6º B; 4) 10 años. 5) a) Prestación de todo tipo de servicios de cualquier índole y naturaleza, en gestiones de negocios destinados a satisfacer necesidades de particulares y/o empresas nacionales y/o extranjeras que así lo requieran. Aquellas actividades que así lo exijan serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes

de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías permitidas por las Leyes en vigencia, destinadas a cumplimentar los objetivos sociales; d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles, construidos o no, urbano y/o rurales; e) Mandataria: Mediante la Administración de Propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Asimismo, podrá comprar, vender, exportar e importar y realizar todo tipo de operaciones complementarias y afines que convengan al objeto social y/o lo complementen. 6) $ 10.000; 7) La Administración y Representación a cargo de los cuatro socios, designados Gerentes por el término social. La firma social a cargo del socio Casimiro Cirilo Gutiérrez conjuntamente con uno cualesquiera de los socios Alejandro Alberto Rossi o Cecilia Carolina Cano o bien de la socia Cristina Graciela Gutiérrez con uno cualesquiera de los socios Alejandro Alberto Rossi o Cecilia Carolina Cano; 8) 31-12 de cada año.

Autorizada - Sara Patop
Nº 77.384

GREATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/7/96. Socios: Arturo Alejandro Balantzian, nacido el 27/61, DNI 14.743.998; y María Marcela Berhongaray de Balantzian, nacida el 12/2/62, DNI 14.341.555; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Pirovano 699, Martínez, Pcia. B.A. Domicilio: La Pampa 5321, 1º, 5, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, industrialización, procesamiento, transformación y fabricación de todo tipo de tejidos, telas, prendas de vestir y medias y todo lo conexo con el objeto indicado. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. legal: Ambos socios como gerentes indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.313

INTEC COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Rodolfo Leopoldo Mesa, DNI 14.187.927, domiciliado en Pje. Voltaire 5832, Cap. Fed., argentino, soltero, edad 35 años, comerciante; Daniel Alberto Attadia, DNI Nº 18.285.893, domiciliado en Carlos A. López 3456, Cap. Fed., argentino, soltero, edad 29 años, comerciantes. 2º) Instrumento de Constitución: de fecha 12/7/96. 3º) Razón social: "INTEC COMUNICACIONES S.R.L.". 4º) Domicilio: Pasteur 154, PB "D", Capital Federal. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de centrales telefónicas, teléfonos y todo tipo de alarmas contra robo e incendio, con o sin provisión de elementos, repuestos y materiales, fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de elementos, repuestos y materiales relacionados con la actividad. 6º) Plazo de duración: 30 años, contados, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: Pesos diez mil ($ 10.000). 8º) Gerentes: Rodolfo Leopoldo Mesa y Daniel Alberto Attadia, duración 5 años siendo reelegibles, y en caso de no designarse reemplazante al término del mandato, se considerarán automáticamente reelegidos a los que estuvieran en posesión del cargo. 9º) Representación legal: Gerentes. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Claudia Landivar
Nº 77.406

J.V.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 70 del 26-7-96, Fº 191, Reg. 1386 se constituyó J.V.R. SRL. Socios: Gerardo Miguel Jove, arg., solt., 25 años, com. DNI 21.920.190, Lavalle 939, S. Fernando, Pcia. Bs. As.; Ricardo Hernán Villegas, arg., solt., 21 años, com. DNI 24.269.143, E. Ríos 1935, D. Torcuato, Pcia. Bs. As; Néstor Raúl Rincón, arg., solt., 33 años, com. DNI 16.558.487, Pje. El Pampero 2610, Cap. Plazo: 5 años. Objeto: A) Instalación, mantenimiento y comercialización de autopartes para automotores y alarmas para inmuebles. B) Importación y Exportación. C) Realizar operaciones financieras en nombre propio o como mandataria, mediante aportes o inversiones de capitales a personas, empresas, fundaciones, asociaciones, mutuales, sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 3.000. Administración: Estará a cargo de un socio quien reviste el cargo de Gerente. Ejercicio: 31 de julio de c/año. Sede: Nazca 2976, 4º C, Cap. Gerente: Néstor Raúl Rincón, quien acepta.

Escribana - Liliana Silvia Conforti
Nº 77.449

JET PERU INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta al 12/10/93 bajo el Nº 8516 del Libro 99 de S.R.L. Comunica que por Esc. 184 del 25/7/96, Reg. 456, Cap. Fed. la Sra. Bertha Clara Aguilar Reyes de Rico cedió, vendió y transfirió a Gerardo Guillermo Fernández Rojas, peruano, soltero, 20/2/61, comerciante, Pasaporte peruano 0.022.781, dom. en Av. Corrientes 1386, 5º "523" y "524", Cap. Fed. una cuota social que tenía en dicha sociedad, reformándose el art. 4º del contrato social. Asimismo se reformó el art. 6º que quedó redactado así: "Sexto: La representación legal de la sociedad corresponde a los Gerentes quienes desempeñarán sus funciones y obligarán a la misma actuando en forma indistinta en la forma y con las facultades indicadas en el artículo quinto del contrato social". Se designan Gerentes a Bertha Clara Aguilar Reyes de Rico y a Gerardo Guillermo Fernández Rojas, con uso de la firma social en forma indistinta.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
Nº 42.319

KESTRINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 25-7-96, se constituyó KESTRINI SRL. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt, arg., abogado, dom. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A", de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles; Comercial: compraventa, alquiler, distribución de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar; Financieras: toda las no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y Representación: ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Castellano
Nº 77.504

LAFFY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernández, Senen, español, 14/4/31, comerciante, CIPF 7.302.725; Yebra Salud, española 24/11/35, ama de casa, CIPF: 5.306.955, ambos dom. en Nueva York 4711 de Cap. Fed.; y Fernández Laura Analía, argentina, 3/8/70, soltera, docente, DNI 21.762.884, dom. en Av. Rivadavia 6368, 7º "D" de Cap. Fed.; 2) Escritura púb. 563 del 12/7/96, folio 1731, Reg. 1326; 3) "LAFFY SRL; 4) Pedernera 25 de Cap. Fed.; 5) Objeto; La explotación de golosinas, casa de lunch, venta de todo tipo de artículos alimenticios en general, envasados, bebidas, confituras, dulces, masas, bizcochos, helados, masitas, especialidades de confitería, servicios de lunch, bebidas en general podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto; 6) 20 años desde su inscripción; 7) $ 3.000; 8) La Administración y representación legal y uso de la firma social; a cargo de los 2 socios gerentes; 8) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año; 9) Gerentes: Senen Fernández y Laura Analía Fernández.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 77.502

LAS LUISAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Roberto Mario Giovagnoli, LE Nº 4.021.967, domiciliado en Rosalía de Castro 6851, Del Viso, Pilar, Pcia. Buenos Aires, argentino, casado, edad, 70 años, comerciante; Anna Luisa Colombo de Giovagnoli, LC Nº 3.302.791, domiciliado en Rosalía de Castro 6851, Del Viso, Pilar, Pcia. Buenos Aires, argentina, casada, edad 64 años, comerciante; Carlos Alberto Giovagnoli, DNI Nº 11.386.645, Pasteur 154, Piso 1º, Dto. D, Capital Federal, argentino, casado, edad 40 años, contador público; Rodolfo Mario Giovagnoli, DNI Nº 13.430.734, domiciliado Pasteur 154, Piso 1º, dto. D, Capital Federal, argentino, casado, edad 36 años, contador público. 2º) Instrumento de constitución: de fecha 24/7/96. 3º) Razón social: "LAS LUISAS SRL". 4º) Domicilio: Pasteur 154, PB "D", Capital Federal. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, siembra y cosecha de granos y cereales, fruticultura, avicultura, forestación y tambo, comercialización de sus productos y sub-productos; acopio de cereales, oleaginosas y otros frutos de la agricultura; arrendamiento y administración de campos para la ganadería o agricultura; b) Exportación e importación. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme al presente contrato y las leyes vigentes. 6º) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: Pesos diez mil ($ 10.000). 8º) Gerentes: Roberto Mario Giovagnoli y Anna Luisa Colombo de Giovagnoli, duración 2 años siendo reelegibles, y en caso de no designarse reemplazante al término del mandato, se considerarán automáticamente reelegidos a los que estuvieran en posesión del cargo. 9º) Representación legal: Gerentes. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - Claudia Landivar
Nº 77.405

LOMISUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 25/7/96, se constituyó LOMISUT S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, com. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles. Comercial: Compraventa, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Castellano
Nº 77.496

LOS OLMOS INVERSORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27/6/96. Socios: Juan José Soiza Reilly, argentino, 53 años, comerciante, divorciado, LE 4.421.956, dom. Coronel Díaz 1725, 8º p., Cap. Fed. y Gabriel Pablo Tocco, argentino, 30 años, abogado, D.N.I. 17.565.168, casado, dom. Rocha 221, Tigre, Pcia. Bs. As. Denominación: LOS OLMOS INVERSORA S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, subdivisión, construcción, refacción, administración, leasing y explotación de toda especie de inmuebles, incluidos los relacionados con el régimen de la ley 13.512, prestando todos los servicios relacionados con el ramo. b) Consultora: Mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales, de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones realizadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, replanteo, supervisión y fiscalización de obras u otras realizaciones públicas y privadas. Constructora: Mediante la realización de construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles o rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, demoliciones y construcciones civiles, construcción venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compra, venta de todo tipo de inmuebles, estando facultada a dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. d) Financieras: Mediante cualquiera de las siguientes opciones: a) Préstamos personales, pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía y sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios y realizar en fin operaciones financieras en general. En todos los casos se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Administración: Por dos socios gerentes en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Capital: $ 6.000. Gerentes todos los socios. Dom. social Coronel Díaz 1725, 8º, Cap. Fed.

Autorizado - Remigio Naya
Nº 42.324

LUTASKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 25/7/96, se constituyó LUTASKA S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, com. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles. Comercial: Compraventa, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Castellano
Nº 77.499

MAXI KIOSCO TIROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 1 de agosto de 1996, al Folio 363 del registro 408 de Capital Federal, doña Ada Liduina Josefina Gentilini, italiana, nació 6/12/17, D.N.I. p/Ext. Nº 93.446.478, soltera, jubilada, domicilio P. de Melo 1928, 7º "A" y doña Renata Lida Cescatti, argentina, nació 14/12/32, D.N.I. Nº 2.638.876, soltera, comerciante, domicilio French 2740, 1º "B", Capital Federal, constituyeron la sociedad MAXI KIOSCO TIROL S.R.L., domiciliada en French 2957, Capital Federal. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación del negocio de venta de artículos de librería, quiosco, cotillón, golosinas, helados, mercería, juguetería, despacho de bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos de limpieza, bazar, regalos, perfumería, venta de comestibles, de fichas, cospeles y tarjetas telefónicas y de estacionamiento. El capital social es de $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal c/u, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscripto en partes iguales, integrándose el 25 % en efectivo, y el saldo dentro de dos años a partir de su inscripción. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Duración: 5 años desde su inscripción. La administración y representación legal a cargo de 2 gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Quedan designadas gerentes: Ada Liduina Josefina Gentilini y Renata Lida Cescatti.

Escribana - Inga Rivera Dahlgren
Nº 77.431

MULTICLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. 8/4/91 Nº 1408, Lº 94 S.R.L.) Por inst. priv. de fecha 15/7/96, el Sr. Luis José Cariati cedió sus cuotas a Tomás Ignacio Cortez y Mario Eusebio Cortez. Luis J. Cariati renunció al cargo de gerente. Reforma art. 4.

Socio gerente - Tomás I. Cortez
Nº 42.338

PAGDANG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 25/7/96, se constituyó PAGDANG S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, com. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles. Comercial: Compraventa, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Castellano
Nº 77.498

PLENUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión de cuotas: Luis Ernesto Domínguez, titular de dos mil quinientas veinte cuotas sociales de v$s 1 cada una; Manuel Reyes Orellana, titular de seiscientas cuotas sociales de v$s 1 cada una y Héctor Angel López, titular de un mil trescientas veinte cuotas sociales de v$1 cada una de PLENUM S.R.L con domicilio en Luis M. Campos 885, 2º "B", Capital. Inscripta en R.P.C. el 19/10/95 bajo el Nº 7931 Lº 103 de S.R.L. ceden al socio Sergio Bautista Arturo Deiana tales participaciones sociales. 2) Gerentes: Queda designado como único gerente el socio Sergio Bautista Arturo Deiana con mandato por tres ejercicios hasta reunión de socios que trate el previsto para el 31 de enero de 1999. 3) Aumento capital: Conforme reunión de socios del 29 de febrero de 1996, se resuelve en forma unánime elevar el capital social a la cantidad de $ 60.000 mediante el aporte de $ 48.000 que se representarán en 48.000 cuotas de v$n 1 cada una. 4) Modificación art. 5º del contrato social: El capital social se fija en la suma de $ 60.000, representado por 60.000 cuotas de v$n 1 cada una, que se suscriben e integran conforme surge de la suscripción que se efectúa y determina en separado.

Socio gerente - Sergio Arturo Deiana
Nº 77.513

POMETRUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 25/7/96, se constituyó POMETRUN S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, com. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles. Comercial: Compraventa, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Castellano
Nº 77.506

PROMO PUBLIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. 1.598.330. Esc. public. 26/7/96, Reg. 1781, Cap. Fed. Cesión de cuotas: Romina Alejandra Prote cede la totalidad de sus 500 cuotas de $ 10 v/n c/u a favor de Alfredo Moler, argentino, nac. 29/10/61, casado, DNI 16.062.279, comerciante, dom. Perú 731, 4º E, Cap. Fed. y de Martín Moler, argentino, nac. el 17/4/75, soltero, DNI 24.417.314, comerciante, dom. Billinghurst 2386, 2º F, Cap. Fed. Cambio de domicilio a Chilavert 6760, Capital Federal.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
Nº 77.515

ROCA CASTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Néstor Roca, arg., ndo. 8/10/37, divorc., comerciante, LE 4.260.427, Cap.; Edmundo Alberto Castro, arg., ndo. 13/11/35, divorc., comerciante, LE 4.166.108, Billinghurst 2197, 3 p. "C", Cap. 2) ROCA CASTRO S.R.L. 3) 23/7/96. 4) 10 años. 5) Realizar por cta. propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: Comercialización de muebles de estilo y tapicería. 6) Avda. Pueyrredón 2501, Loc. 49 "A", Cap. 7) $ 10.000. 8) Rep. legal a cargo de dos gerentes en forma conjunta por el plazo de duración de la sociedad. 9) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Celso Enrique Pérez Ciccone
Nº 77.486

ROZUTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 25/7/96, se constituyó ROZUTA S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, com. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles. Comercial: Compraventa, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Castellano
Nº 77.501

SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por escritura 448 del 26/7/96. Socios: José Aizpun, arg., ing., nac. 7/11/51, casado, DNI 10.133.951, dom. Gelly y Obes 2220, 2º "B", Cap. Fed.; Cristina Romilda Aizpun Noain, arg., comerc., nac. 29/10/39, solt., LC 3.870.787, dom. Esmeralda 989, 5º p., Cap. Fed.; Marta Elena de Pedro, arg., arquitecta, nac. 31/1/57, casada, DNI 12.781.182, dom. Viamonte 454, 7º p. Dpto. 13, Cap. Fed.; María de las Mercedes Primitiva Aizpun Noain, arg., comerc., nac. 24/9/40, divorc., LC Nº 3.974.724, dom. Esmeralda 989, 5º p., Cap. Fed. Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes, a las siguientes actividades: Industrial: Montajes industriales, montajes de obra, montajes electromecánicos, montajes varios, instalaciones de aire acondicionado, ascensores montacargas de apoyo, construcción, grúas, bombas de agua, calderas y equipos de calefacción, zinguería, cañerías de gas, agua, electricidad, obras civiles en general; construcción, mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación, modernización, reciclaje, proyecto y decoración, dirección de obra, etcétera, de todo tipo de edificios, galpones, comercios, hoteles, shoppings, galerías comerciales, plantas industriales, edificios de viviendas, edificios de oficina, fábricas, clubs, estadios, estaciones de servicio, puertos, refacciones y reparaciones en general; albañilería, hormigón armado, plomería, instalaciones eléctricas, carpintería metálica y en general, yesería, pintura, mampostería, terminaciones en general. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de ascensores y sus componentes; así como también todo otro tipo de maquinarias, herramientas, equipos electrónicos, equipos hidráulicos, motores de todo tipo, computadoras, componentes electrónicos, repuestos y todo otro producto relacionado con la industria y el consumo. Financiera: Mediante préstamos, cobros, pagos, aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades, entes públicos, organismos oficiales, mixtos creados o a crearse y operaciones de créditos con cualquier clase de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público, podrá actuar como mandataria de otras empresas para cobranzas, pagos y otras gestiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Mandataria y de Servicios: Ejecutar toda clase de mandatos y recibir comisiones y representaciones para la realización de cualquier tipo de actos y actividades. La prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionado con las actividades de la sociedad, quedando incluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por el profesional habilitado al efecto. Capital: $ 3.000, dividido en 3000 cuotas de V$N 1 c/u, totalmente suscriptas por cada uno de los socios como sigue: José Aizpun 2700 cuotas, total $ 2700; Cristina Romilda Aizpun Noain 150 cuotas, total $ 150; Marta Elena de Pedro 150 cuotas, total $ 150. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. El saldo del 75 % restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración, representación legal y uso firma social: A cargo de José Aizpun, Cristina Romilda Aizpun Noain y Marta Elena de Pedro, en carácter de socios gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año. Domicilio legal: Hipólito Yrigoyen 1957, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
Nº 77.413

ST & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 26/6/96, Fº 537 Reg. 1441 de Cap. Fed., José Luis Synowiec, argentino, nac. 11/12/53, casado, comerciante, DNI 11.293.853, dom. en Moreno 1782, 11º A de esta ciudad y Héctor Domingo Tessey, argentino, nac. 28/8/54, casado, comerciante, DNI 11.303.574, dom. en Moreno 1782, 11º A de esta ciudad; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en los términos de los siguientes arts. Artículo Primero: La sociedad se denomina "ST & ASOCIADOS S.R.L." y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de país o del extranjero. Duración: 99 años a contar de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La gestión y promoción de colocaciones de créditos cualquiera sea su instrumentación, ya sean personales, prendarios, hipotecarios y/u obtenido por intermedio de tarjetas de créditos o de cualquier otra clase. b) La gestión de cobranzas de todo tipo de créditos, documentos en general y eventuales saldos en cuenta corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial. c) El asesoramiento en general sobre el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza y/u origen. d) la confección de informes comerciales, crediticios, laborales o de cualquier otro tipo referido al otorgamiento de créditos en general. e) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y capitales, y de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades de cualquier naturaleza constituida o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y en general cualquier operación financiera o de inversión, salvo las comprendidas en la ley de entidades financieras actualmente Nº 21.526 y toda otra que requiera concurso público. f) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza por vía de creación de sociedades por acción, aportes, suscripciones de cámaras, de títulos o derechos sociales, unión transitoria de empresas, asociación en participación o de cualquier otra manera. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil divididos en dos mil cuotas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Cada cuota solo da derecho a un voto. Gerencia: La administración, representación, y el uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Domicilio social: Moreno 1782, piso 11º A de esta Ciudad.

Escribano - Guillermo M. Alvarez Fourcade
Nº 77.422

TRELLICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 25/7/96, se constituyó TRELLICO S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, com. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles. Comercial: Compraventa, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Castellano
Nº 77.500

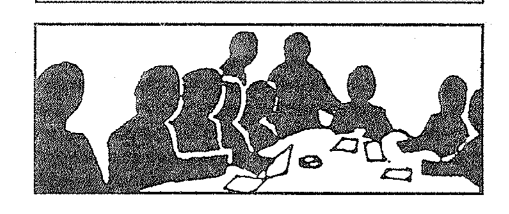
ZOTRETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, firmas certificadas del 25/7/96, se constituyó ZOTRETA S.R.L. Socios: Miguel Angel Castellano, 31 años, solt., arg., abogado, com. Paraguay 419, PB "25" de esta Capital, DNI 17.422.758 y Martín Castellano, 27 años, solt., arg., estudiante, dom. Martínez 147, piso 1 "A" de la ciudad de Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 20.463.646. Domicilio social en Arévalo 3037 de esta Capital. Objeto: Inmobiliaria: Compraventa, alquiler de inmuebles. Comercial: Compraventa, alquiler, distribución, de maquinaria agrícola, automotor y artículos para el hogar. Financieras: Todas las no comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración: 10 años. Capital: $ 2.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 cada una. Administración y representación: Ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Castellano
Nº 77.497

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL BARKER
Registro Nº C 4184

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1996, en la calle Tucumán 744, sexto piso, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Contable establecido por el decreto ley 19.742.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos y destino a dar a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Elección de cuatro miembros titulares por dos años
4º) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5º) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.
6º) Fijación del importe de cuotas sociales.
7º) Incorporación de nuevos asociados.
8º) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
9º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Presidente - Roberto Marino
e. 6/8 Nº 77.235 v. 8/8/96

ASOCIACION MUTUAL FLOR DE CEIBO VILLA - 21

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL FLOR DE CEIBO VILLA - 21 Personería Jurídica Nº 1754 convoca, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 del mes de setiembre de 1996 a las 15 horas, en la calle Alvarado Nº 2785 de Capital Federal (Sede Club Sportivo Pereyra), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asociados a los efectos de presidir el acto.
2º) Elección de dos Asociados a los efectos de suscribir el acta respectiva.
3º) Motivo del llamado fuera de término.
4º) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de los integrantes de la Junta Fiscalizadora de Cuentas para el período 1995/1999.
5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio, 1994/1995 que cerrara el día 31/7/1995.
6º) Autorización al Consejo Directivo para la fijación de nuevos valores de las cuotas sociales y tierras.
7º) Asuntos varios.
Se hace saber que: a) A los efectos de poder participar en la Asamblea los Asociados deberán exhibir el documento de identidad y tener sus obligaciones sociales pagas hasta el mes de julio de 1996 inclusive. b) Se fija como fecha máxima para poder regularizar la situación de los morosos la del día 30 de agosto de 1996 hasta las 18 horas. c) El padrón de asociados y la documentación que mencionan los artículos 32 y 34 del Estatuto se encontrarán a disposición, con la antelación estatutaria en la sede de la Mutual sita en la calle Iriarte y Montesquiú en el horario de 15 a 19 horas. d) Se hace saber que en caso de no lograrse el quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los asociados presentes conforme lo establecido en el artículo 37 del Estatuto. e) Las listas de los candidatos deberán presentarse a más tardar el día Catorce de agosto de 1996 en la sede de la Mutual antes indicada a los efectos de poder cumplimentar con su oficialización en caso de corresponder con la antelación prevista por el art. 41 (Conf. Título XII del Estatuto de la Entidad). f) Para integrar y presidir la Junta Electoral se hace saber que ha sido designado la Sra. Laura Amarilla

Presidente - Isidora Penayo
Secretario - Guillermo Villar -
Tesorero - César Lares

e. 6/8 Nº 77.205 v. 6/8/96

AZUL
S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1996, a las 19.00 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
3º) Destino del Revalúo Técnico.

Presidente
e. 6/8 Nº 77.287 v. 12/8/96

"C"

CARDINI Y LEGON SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1996 en la sede social San Martín 66 5 piso oficina 515 a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por lo que se convoca a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/96.
4º) Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea de fecha 22/9/95.
5º) Elección de Directores Titulares.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Destino de los Resultados no asignados.

Presidente - Ignacio Andrés Cardini
e. 6/8 Nº 77.266 v. 12/8/96

CENTRO DE INGENIEROS ALEMANES EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 18 horas en la sede social, Balcarce 226, 3 piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de revisión de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la cuota social.
4º) Elección del I. vice presidente, 6 vocales titulares, 3 vocales superiores suplentes, 1 revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente.
5º) Otorgamiento de distinciones.

Vice-Presidente - Juan E. Baumann
e. 6/8 Nº 77.236 v. 6/8/96

CENTRO DE SERVICIOS GRAFICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a asamblea general de accionistas para el día 29/8/96 a las 9hs. en Pte. Perón 324, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo actuado por el directorio.
2º) Ratificación de la presentación concursal en los términos del art. 6 de la ley 24.522.
3º) Consideración de los estados contables, memoria que se leerá en ese acto y balance del ejercicio económico cerrado el 28/2/95.
4º) Consideración de los estados contables, memoria que se leerá en ese acto y balance del ejercicio económico cerrado el 28/2/96.
5º) Renovación de cargos del directorio. La segunda convocatoria será una hora después de la fijada para esta asamblea.

Presidente - Juan Nicolás Gallo
e. 6/8 Nº 77.272 v. 12/8/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARGAS MACAR
Sociedad Anónima
I.G.J. 5864

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 30 de agosto de 1996, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 382, piso 6º, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del art. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico;
5º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año;
6º) Reducción del Capital Social.

Presidente - Santiago Dethiou
e. 6/8 Nº 77.210 v. 12/8/96

"E"

EL TALAR DE SALTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Srs. Accionistas simultáneamente a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1996, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria en la sede de Bernardo de Yrigoyen 1524, 3er. piso of. 4 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDENES DEL DIA:

ORDINARIA

1º) Causas que motivaron la convocatoria, fuera del plazo legal
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Cuadros, Anexos e informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nº 20 finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta y

EXTRAORDINARIA:

1º) Traslado de la sede social y el domicilio legal de la Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad de Metan Pcia. de Salta
2º) Modificación por ende del estatuto social que en su artículo Primero: rezara "La Sociedad se denomina EL TALAR DE SALTA SA tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Metan, Pcia. de Salta, Ruta Nacional 34, Km 1026,7 Metan, Pcia. de Salta.
3º) Designación del Sr. Roberto Radrizzani, y/o Dr. Rodolfo J. Rossini y/o Dr. Gabriel Borneana y/o Dra. Noemí Tobías, para que actuando conjunta o indistintamente realicen las pertinentes inscripciones ante la Inspección general de Personas Jurídicas de la Capital y de la Ciudad de Salta
4º) Designación de los antes nombrados a efectos de que en el supuesto de existir homonimia con otra sociedad inscripta propongan y decidan el cambio de nombre que estimen pertinente, como asimismo todas las modificaciones que sean necesarias para adecuar el estatuto social a la nueva jurisdicción y nueva legislación, firmando en caso necesario las respectivas actas notariales.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Ejercicio Económico a disposición de los Srs. Accionistas a partir del día 10 del cte. y Cierre del deposito de acciones 27 de agosto de 1996 a las 16 hs. —en oficinas del contador Lima 29, 4to. piso of o en horario de 10 a 18 hs.—

Presidente - Roberto Radrizzani
e. 6/8 Nº 77.278 v. 12/8/96

"L"

LAMAN S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción Inspección General de Justicia: Nº de Registro 218140. Se convoca a los Srs. accion. Asamblea Gral. Ordin. para el día 23 de agosto de 1996, en 1ª convoc. 16 hs, y en 2da. convoc. 17 hs, en Maipú 497 4to. Piso Cap. Fed. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. 2 accion. para firmar el acta;
2º) Consideración situac. económico-fciera. de la empresa;
3º) Ratificación actos celebrados por el Directorio.

Director - Luis Hernández
e. 6/8 Nº 77.228 v. 12/8/96

LA VECINAL DE MATANZA S.A.C. E I. DE MICRO-OMNIBUS

Registro I.G.J. Nº 116.079

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1996, a las 10 y 11.30 hs. respectivamente en el local de Eva Perón 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca de los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de término,
3º) Consideración de documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1994 y 1995.
4º) Consideración de la gestión de presidente y gerente.
5º) Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del consejo de vigilancia,
7º) Elección de gerente.
Para la Asamblea General Extraordinaria:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca de los motivos por los cuales no se formalizó el aumento de capital resuelto en la asamblea extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1995,
3º) Aumento de capital y modificación del art. 5 del estatuto societario, toda vez que excede el quíntuplo.
4º) Modificación de los arts. Nros. 5, 17, 20, 23, 24 y 36 del contrato societario.
5º) Tratamiento de las 3.700 acciones que pertenecieran al que ocupara el cargo de gerente Sr. Atilio Brunato.

Presidente - Octavio Porco

NOTA: Los señores accionistas para ambas Asambleas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550
e. 6/8 Nº 77.289 v. 12/8/96

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el viernes 23 de agosto de 1996, a las 10, en el local social sito en Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la fusión por incorporación de Fábricas Sudamericanas de Envases S.A. y Fidear S. A. en MOLINOS RIO DE LA PLATA (artículo 82, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales; artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y normas reglamentarias pertinentes) y, en particular, de la siguiente documentación: a) balance especial al 31 de marzo de 1996 y balance consolidado de fusión por incorporación al 31 de marzo de 1996 de las sociedades participantes de la fusión; b) relación de canje; y, c) compromiso previo de fusión por incorporación.

3º) Consideración del aumento del capital social de la suma de $ 175.000.000 a $ 175.380.112 y emisión de 380.112 acciones ordinarias escriturales, clase "B", de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1996, las que serán entregadas en canje a los accionistas de Fábricas Sudamericanas de Envases S. A., no correspondiendo por consiguiente el derecho de suscripción preferente. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la facultad de instrumentar el aumento del capital social y el canje de acciones, así como la adopción de todas las medidas que sean necesarias o convenientes a tal fin.

4º) Designación de las personas autorizadas para la firma del acuerdo definitivo de fusión y para llevar adelante los trámites necesarios para obtener su aprobación e inscripción.

Buenos Aires, 29 de julio de 1995.

Presidente - Jorge A. Castro Volpe

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar hasta el viernes 16 de agosto de 1996 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, sita en Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S. A. La resolución de la Asamblea quedará supeditada a lo que disponga en relación a la fusión la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

e. 6/8 Nº 77.244 v. 12/8/96

"O"

OSTILIO BOCCI
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 28 de agosto de 1996 a las 9 horas en Avda. de los Incas 4560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término

3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 39, cerrado el 29 de febrero de 1996 y la gestión del Directorio.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.

5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ante la inexistencia de ganancias.

7º) Elección de los Síndicos Titular y Suplentes por un ejercicio.

Presidente - Eduardo Alejandro Bocci

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados de depósito en Avda. de los Incas 4560 Capital Federal con una anticipación no menor de tres días hábiles a la celebración de las reuniones en el horario de 9 y 30 a 12 horas.

e. 6/8 Nº 77.325 v. 12/8/96

"P"

PATAGONIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 2 de Setiembre de 1996 a las 10 horas en el local de la calle San Martín 686 séptimo piso de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

TEMARIO

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y aprobación del proyecto de desarrollo "Patagonia II".

3º) Financiamiento del proyecto "Patagonia II".

4º) Aumento de capital.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.

Presidente - Mario O. Macagno

e. 6/8 Nº 77.307 v. 12/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

San Juan 2602 S. R. L., representada por Eulogio Pérez Ogando con domicilio en San José 941, Capital, avisa por cinco (5) días que vende a los Sres. Luis Roberto Ojea, domiciliado en Martín García 590, Capital, Juan Roson Rodríguez, domiciliado en Almte. Brown 262, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., Benito Ramón Cofiño, domiciliado en Centenario Uruguayo 269, Villa Domínico, Pcia. Bs. As. y Bernardino Pérez Corderi, domiciliado en Sgto. Cabral 590, El Palomar, Pcia. Bs. As., el Fondo de Comercio de café, bar, casas de lunch, restaurante, despacho de bebidas, helados (sin elaboración), elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, pastas y churros, sito en AV. SAN JUAN 2602, Cap. Reclamos de ley Av. Córdoba 2336.

e. 6/8 Nº 42.269 v. 12/8/96

"M"

Juan Pedro Lauría con domicilio en Callao 2036, 4º "A", transfiere a Sandra Marcela Lauría con domicilio en Juncal 2727, 5º "E", negocio de Taller de armado de cuadros, venta de artículos de regalo, vidriería ubicado en MEDRANO 835, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 6/8 Nº 77.229 v. 12/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA PUERTO PRINGLES
S.A.

Escritura 68 del 18/7/96. Reg. 29. Morón. Pcia. Bs. As.. Por decisión Asamblea General Ordinaria Unánime, 18/7/96: Se resolvió elevar el capital social autorizado en $ 160.000 o sea el quíntuplo, art. 188 Ley 19.550 y emitir 160.000 Acciones Ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u con derecho a 1 voto.

Escribano - Juan Carlos Giménez

e. 6/8 Nº 42.259 v. 6/8/96

AGROTECNIA
S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 29/12/95 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo estatutario de $ 4.000.000 a $ 6.500.000 y emitir 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción.

Abogado - Carlos María Brea

e. 6/8 Nº 77.270 v. 6/8/96

ALLERGAN
S.A.I.C. Y F.
(Nº de Reg. 39.203)

Se hace saber que por Asamblea y reunión de Directorio celebradas el 7 de mayo de 1996, se resolvió que el Directorio quedara compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mauricio Javier Gatto Bellora, Vicepresidente: Eduardo Carlos Garber, Director Titular: Jim Fuller, Directores Suplentes: Alejandro Felchle, Julio J. R. Gottheil, Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Florencia Maggi

e. 6/8 Nº 77.297 v. 6/8/96

ALT-PRES
S.A.

Inscripción: 04/09/91, nº 6751, Libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que por acta de directorio nº 6 del 15/07/96 renunciaron a los siguientes cargos: Presidente: Mario Aníbal Spada. Vice-presidente: Enrique Alejandro Duffour y Director Suplente: José Mario Spaday y por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria nº 4 del 22/07/96 se aceptaron dichas renuncias y se designó como Presidente a Carlos Marcelo Drocco, arg., soltero, comerciante, DNI 21.584.735, 05/06/70, dom. en Zamudio 3900, 2º "A", Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 6/8 Nº 42.233 v. 6/8/96

AMERICAN COTTON
S.R.L.

25/10/1989 Nº 6252 L 92 de S.R.L. Se comunica por un día y de acuerdo a lo establecido por el Art. 77 de la ley 19.550/22.903 que por Acta de reunión de socios de fecha 30/4/96 pasada a Escritura Pública Nº 330 de fecha 29/7/96 se dispuso la transformación de AMERICAN COTTON S.R.L. en AMERICAN COTTON S.A., no habiendo socios que se retiren de la sociedad.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 6/8 Nº 77.275 v. 6/8/96

ANTILLAS
S.A.C.I.F.I.A.
(Nº de IGJ 13.361)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15 de junio de 1996 se resolvió que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Ezequiel Camerini, Vicepresidente: Pablo Alejandro Pinnel, Director Titular: Luis Alberto Erize, Director Suplente: José María García Cozzi.

Abogada - María Florencia Maggi

e. 6/8 Nº 77.298 v. 6/8/96

"B"

BANCO MACRO
S.A.

BANCO MACRO S.A., una sociedad anónima argentina constituida el 19 de febrero de 1988, en la ciudad de Buenos Aires, con una duración de 99 años inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 466 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas y autorizada a funcionar como entidad financiera bajo el nº 285, por Resolución del Banco Central del 1º de junio de 1988, con domicilio en Sarmiento 735, Capital Federal ha aprobado un programa global de obligaciones negociables por hasta un monto total de Cincuenta Millones de Dólares (u$s 50.000.000) por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 12 de abril de 1995, delegando en el Directorio la fijación de la época, plazo y demás condiciones de emisión. El Directorio de BANCO MACRO S.A., en su reunión del día 24 de abril de 1996 estableció las condiciones generales del programa, fijando en que las mismas podrían ser obligaciones simples o subordinadas, sin garantía, escriturales y nominativas al portador de acuerdo con las condiciones legales vigentes, con tasa de interés fijo o flotante, con o sin descuento, pudiendo inclusive ser ajustada la tasa de acuerdo con índices especiales, admitidos para su cálculo a la fecha de cada emisión, con amortización única al vencimiento o amortizaciones parciales sucesivas, iguales o no, como se determina en cada emisión, pudiendo colocarse a la par, con prima o con descuento y podrán cotizar o no en mercados autorregulados del país o mercados del exterior. Las obligaciones se regirán por la ley argentina y el sistema de liquidación podrá ser a través de Euroclear, Cedel, Caja de Valores u otros sistemas de compensación que puedan designarse en el momento de cada emisión. Los términos y condiciones de cada emisión serán los que se convengan en ocasión de cada emisión. El plazo mínimo será de 31 días y el plazo máximo será de diez años, siendo los gastos de cada emisión a cargo de la sociedad. El destino de los fondos será el permitido por las leyes vigentes. Asimismo el Directorio de BANCO MACRO S.A., en su reunión del Directorio de fecha 24 de abril de 1996, resolvió la emisión de la primera serie dentro del Programa Global Aprobado bajo los siguientes términos y condiciones: Monto de la Emisión: u$s 10.000.000 (Diez Millones de dólares). Moneda de emisión y de pago: dólares estadounidenses. Características: Subordinadas, no convertibles en acciones, escriturales, en denominaciones de U$s 1000 y múltiplos enteros superiores a dicha cifra. Titularidad. Agente de Registro: Actuará como agente de registro la Caja de Valores S.A. y/o toda institución que el Emisor Eventualmente designe. Cualquier transmisión o constitución de derechos reales sobre las Obligaciones Negociables deberá notificarse por escrito a la Caja de Valores S.A. a los efectos de su inscripción en el registro correspondiente. La propiedad de las Obligaciones Negociables escriturales se acreditará de acuerdo con el Registro llevado por Agente de registro y se transferirá por las registraciones que en este sentido sean practicadas por el Agente de Registro. Garantía: El patrimonio neto del banco sujeto a las condiciones de subordinación que se establecen a continuación: No participarán de privilegio alguno en caso de liquidación del Banco, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas por entidad financiera alguna. Las Obligaciones Negociables serán consideradas deuda subordinada. Una deuda es subordinada respecto de otros pasivos, cuando en igualdad de condiciones en cuanto a eventuales privilegios o entre acreedores quirografarios, el acreedor de dicha deuda acepta otorgar prelación en el cobro de acreencia, en caso de quiebra del deudor, a los otros pasivos en igualdad de condiciones. En caso de quiebra del Banco y una vez satisfecha la totalidad de la deuda principal, que renuncian expresamente a cualquier privilegio general o especial que se establezca para esta clase de títulos tendrán prelación en el cobro de sus acreencias sólo y exclusivamente con respecto a sus accionistas. A los efectos de esta emisión se considerará Deuda Principal a: Todos los montos adeudados y las obligaciones en relación con cualquiera de los supuestos que se describen a continuación, en circulación a la fecha de emisión de las obligaciones o que se incurran o creen con posterioridad: a) Deudas, obligaciones y otros compromisos del Banco (contingentes o de otra índole) incluyendo otro tipo de obligaciones negociables que no sean estas Obligaciones Negociables, por préstamos de dinero, o instrumentadas a través de bonos, debentures, pagarés u otros documentos similares, siempre que los mismos no se encuentren subordinados. b) obligaciones de reembolso y otras obligaciones (contingentes o de otra índole) del Banco respecto de cartas de crédito, aceptaciones bancarias, y otros tipos de convenios o instrumentos financieros. c) obligaciones y compromisos del Banco (contingentes o de otra índole) relativos a obligaciones emergentes de entre otras, operaciones de leasing. d) deudas de terceros de los tipos descriptos en los apartados a) a c) precedentes respecto de las que el Banco hubiese asumido, garantizado, o de otro modo asegurado el pago de dichas obligaciones, directa o indirectamente. e) deudas de otra persona de los tipos descriptos en los apartados a) a d= precedentes garantizadas mediante cualquier hipoteca, prenda, gravamen u otra garantía sobre bienes que pertenecen o se encuentran en posesión del Banco. f) prórrogas, renovaciones, extensiones y refinanciaciones, o reformas, modificaciones o complementos de cualquiera de las deudas descriptas en los apartados a) a e) precedentes. g) depósitos de cualquier clase y h) otras obligaciones incurridas en el curso ordinario del negocio bancario, excluyendo cualquier deuda, compromiso, garantía, asunción, prórroga, renovación, extensión o refinanciación, respecto de la cual estuviera estipulado expresamente en los términos aplicables o en los términos de dicha asunción o garantía, que dicha deuda califica pari passu en el pago junto con las Obligaciones Negociables. Plazo: Siete años a partir de la fecha de emisión que se establece en el 5 de enero de 1996, y el capital se amortizará en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los tres años a contar del 5 de enero de 1996. Las fechas de amortización serán las siguientes: 5 de enero de 1999, 5 de enero de 2000, 5 de enero de 2001, 5 de enero de 2002 y 5 de enero de 2003. Si la fecha de amortización no fuere un día hábil, dicho pago se efectuará el primer Día Hábil siguiente. En tal supuesto el pago respectivo generará intereses durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento y el siguiente Día Hábil. Suscripción en integración: La fecha de sus-

cripción e integración será el día en que el Representante del Fondo Fiduciario suscriba la totalidad de la emisión una vez autorizada a la oferta pública. Las obligaciones serán integradas al contado y en dólares estadounidenses en oportunidad de suscripción. La suscripción se hará a la par. Intereses: Las obligaciones negociables devengarán un interés compensatorio que surgirá de aplicar una tasa variable nominal anual que se calculará adicionado 4 puntos porcentuales a la tasa LIBO para depósitos en dólares a seis meses de plazo. Tasa LIBO es la tasa interbancaria ofrecida en Londres para depósitos en eurodólares (London Interbank Offered Rate). A los fines del cálculo de los intereses se utilizará la Libor de seis meses que resulta más alta de las ofrecidas en la ciudad de Londres por el Barclays Bank, el Bankers Trust o el Natwest Bank, informadas por la Agencia Reuters en la página denominada LIBO, a las 11 horas del quinto día hábil bancario (en Londres) anterior a la fecha de iniciación de cada período de intereses. Los intereses se pagarán en siete pagos anuales contados a partir del 5 de enero de 1996 y se calcularán sobre los montos de capital impago. Los intereses serán abonados en cada fecha de pago por el período anual comprendido entre la fecha de pago del período de interés anterior y el día anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Si la fecha de pago de intereses no fuere un Día Hábil, dicho pago se efectuará el primer Día Hábil siguiente. En tal supuesto el pago respectivo no generará intereses durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento y el siguiente Día Hábil. A los efectos de la presente emisión se considera Día Hábil bancario y cambiario el día de lunes a viernes en que los bancos comerciales y el mercado cambiario, en las ciudades de Buenos Aires y Nueva York, estén abiertos y autorizados a operar. Los intereses se computarán sobre la base de un año de 360 días compuesto de 12 meses de 30 días cada uno. Intereses punitorios: Todos los importes adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables no cancelados en su respectiva fecha de pago, devengarán intereses punitorios por los días efectivamente transcurridos entre el momento en que dichos importes se hicieran exigibles y hasta su cancelación efectiva por el Banco, a una tasa equivalente, por todo concepto, a dos veces y medio el interés compensatorio, calculado de acuerdo con lo establecido como tasa de interés. Lugar de pago: Los pagos de las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Caja de Valores y para recibir el mismo los obligacionistas deberán presentarse personalmente o por apoderado ante el Agente de Pago dos Días Hábiles antes de la fecha de pago que corresponda. En caso que no se presentaran en el término establecido el pago se realizará el segundo día posterior a su presentación en el Agente de Pago. Aplicación de los fondos de la emisión: Cancelación de pasivos. Rescate de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables son rescatables a la par, a opción del Banco, en su totalidad o parcialmente, en cuyo caso el Banco pagará el capital o parte del capital entonces impago con todo interés devengado e impago por los días efectivamente transcurridos entre la última fecha de pago de intereses y la fecha de rescate, y todo otro monto adicional que sea debido y se encuentre impago en tal momento. El rescate parcial se efectuará aplicando el principio de igualdad para todos los obligacionistas. Para ejercer esta opción, que tendrá carácter irrevocable, el Banco deberá notificar a los Obligacionistas con 30 días de antelación a la fecha de rescate, publicando, durante 3 (tres) días a su costo, avisos en los medios mencionados en notificaciones. Esta opción sólo podrá ser ejercida por el Banco siempre que: a) cuente con la autorización de la Superintendencia de las Entidades Financieras y Cambiarias en forma previa al ejercicio de la opción, y b) la responsabilidad patrimonial computable, luego del rescate, resulte igual o superior a la exigencia de capital mínimo. Falta de pago de intereses o de amortización: En caso de incumplimiento del Banco en el pago de intereses o de amortizaciones de las Obligaciones Negociables, cualquier Obligacionista podrá iniciar un procedimiento directamente contra el Banco para el cobro de los montos vencidos de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, junto con los intereses punitorios que correspondan. La sola falta de pago de alguno de los servicios de intereses de amortizaciones de las Obligaciones Negociables subordinadas, no será considerada como causal de revocación de la autorización para funcionar como entidad financiera, en la medida en que el Banco: a) determine la forma de extinguir la obligación impaga dentro del año de vencida, b) atienda normalmente las demás obligaciones no subordinadas, c) no se distribuyan dividendos en efectivo a los accionistas, y d) no se abonen honorarios a los directores y síndicos, excepto en los casos en que se desempeñen funciones ejecutivas. El incumplimiento de estas exigencias por parte del banco no implicará responsabilidad alguna para el Banco Central de la República Argentina. Causal de vencimiento anticipado: Se producirá un motivo de vencimiento anticipado respecto de las Obligaciones Negociables sólo en el caso que el Banco presente su pedido de quiebra o sea declarado judicialmente en quiebra. En tal caso, el Banco deberá notificar a los Obligacionistas, publicando, durante tres (3) días a su costo, avisos en los medios mencionados en los presentes Términos y Condiciones. Impuestos: Todos los impuestos presentes y futuros de jurisdicción argentina, que pudieran recaer sobre los actos, contratos y operaciones relacionadas con la emisión y suscripción de las Obligaciones Negociables, estarán exclusivamente a cargo del Banco. El Banco abonará las sumas adeudadas por intereses y capital por las Obligaciones Negociables, sin deducción de ningún importe en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, retenciones, compensaciones o gastos de transferencia, vigentes a la fecha de suscripción, o que se establezcan en el futuro por cualquier autoridad de la República Argentina, cualquiera que fuera el origen o causa de los mismos. En consecuencia, si por disposiciones legales o reglamentarias, o por interpretación de dichas disposiciones legales o reglamentarias, el Banco debiera pagar, retener o compensar tales importes, el Banco se obliga desde ya a efectuar a su exclusivo costo el ingreso de los pagos o retenciones en cuestión, en forma tal que, una vez realizadas todas las retenciones, compensaciones o deducciones, los Obligacionistas reciban un monto igual al que hubieran recibido si dichas retenciones, compensaciones o deducciones no hubieran sido realizadas. El Banco no se hará cargo de la incidencia tributaria en las respectivas declaraciones impositivas de los Obligacionistas. Asambleas de Obligacionistas: La Asamblea de Obligacionistas deberá ser convocada: (i) por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora del Banco a solicitud de un número de Obligacionistas que representen no menos del 5 % (cinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables en circulación; o (ii) por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora del Banco cuando lo estime necesario. En el caso (i) precedente, la solicitud indicará los temas a tratar de la asamblea y la misma deberá ser convocada para celebrarse dentro de los 40 (cuarenta) días corridos desde la recepción de la solicitud. Si el Directorio o la Comisión Fiscalizadora del Banco omitieran convocar a la asamblea, la convocatoria podrá ser efectuada a solicitud de los Obligacionistas por el Juez que resulte ser competente, o por la Comisión Nacional de Valores (en caso que el Banco esté en el régimen de oferta pública) la autoridad de Contralor. En todos los casos en que el Banco convoque a una asamblea de obligacionistas, dicha convocatoria deberá ser comunicada a los Obligacionistas mediante la publicación de avisos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial o en el diario de publicaciones legales que lo sustituya, y en los medios indicados en estos términos y condiciones. Los avisos deberán publicarse con una anticipación no menor de diez (10) y no mayor de 30 (treinta) días corridos a la fecha de la asamblea y deberán especificar el lugar, la fecha y la hora en que se llevará a cabo la referida asamblea, los temas a tratar, y los recaudos a tomar por los Obligacionistas para asistir a ésta. Para asistir a la asamblea, los Obligacionistas deben depositar en la sociedad un certificado de depósito librado al efecto por Caja de Valores S.A. para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la asamblea personalmente o por apoderado. A los efectos de la asamblea de obligacionistas cada Obligación Negociable dará derecho a 1 (un) voto. La asamblea se regirá en cuanto a su constitución, funcionamiento y mayorías por lo establecido en los artículos 354 y 355 de la Ley Nº 19.550, T.O. 1984. Notificaciones: Todas las notificaciones relativas a las Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas a los Obligacionistas si se publican en un diario de mayor circulación general en la República Argentina, y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cualquier notificación del tipo indicado se considerará efectuada en la fecha de tal publicación o, en caso que se publicara más de una vez o en distintas fechas, en la última fecha en que se efectúa la publicación. Moneda de pago: El Banco abonará los servicios de intereses y amortizaciones en dólares estadounidenses, quedando expresamente establecido que en el caso que en cualquier fecha de pago, el Banco no pudiera adquirir dólares con pesos en forma directa en el mercado de cambios respectivo de la República Argentina, procederá a obtener los dólares necesarios: (i) en forma indirecta a través del mecanismo de compra de BONEX en pesos en Argentina, u otro título de crédito emitido por entidades de capital tanto público como privado, y su posterior venta contra dólares en Argentina o en plazas del exterior, o (ii) en su defecto, por el mecanismo que se implemente en virtud del último párrafo del artículo 4º de la Ley 23.576, texto modificado por la Ley 23.962, o por cualquier otro mecanismo que posibilite la adquisición de dólares en cualquier plaza cambiaria. Legislación Aplicable y Jurisdicción: Las Obligaciones Negociables se regirán e interpretarán de conformidad con las Leyes de la Argentina. El Banco ha acordado en forma expresa e irrevocable que los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Capital Federal tendrán jurisdicción para entender y resolver cualquier acción, demanda o procedimiento que pudiera surgir por o en conexión con las Obligaciones Negociables. A tal efecto el Banco constituye domicilio en Sarmiento 735, Capital Federal. Prescripción: Los reclamos respecto del capital e intereses de las Obligaciones Negociables prescribirán dentro del plazo de tres años de la fecha de pago correspondiente. Tratamiento fiscal. Las Obligaciones Negociables están sujetas al régimen fiscal regulado por los artículos 35 y 36 bis de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, por el Decreto Nº 1076/92. Obligaciones negociables emitidas por BANCO MACRO S.A. actualmente en circulación: Obligaciones negociables, no convertibles, correspondientes a la Tercera Serie, Clase 2, emitidas bajo el programa global de U$S 55.000.000, el 25 de noviembre de 1994, por un valor nominal al momento de la emisión de U$S 20.000.000, cuya cuarta y última cuota de amortización vence el día 25 de noviembre de 1996, conjuntamente con la cuota de interés semestral, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Vice-Presidente 2º - Fernando A. Sansuste
e. 6/8 Nº 77.204 v. 6/8/96

BJ SERVICES
S.A.
(Nº de IGJ 128.654)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1996 se resolvió que el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: José Mejías Sánchez; Vicepresidente: José Limardo; Directores Titulares: Julio Jacinto Rosario Gottheil, James William Stewart, Michael McShane, Luis Alberto Erize, David D. Dunlap, Director suplente: Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 77.293 v. 6/8/96

BORG AUSTRAL
S.A.
(Nº de IGJ 1.590.750)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 13 de noviembre de 1995 se resolvió que el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Director Titular: Clase A: José Giménez Burlo, Clase B: Eduardo Roca (h); Directores Suplentes: Clase A: Marcelo Eduardo Gallo, Jorge Eduardo Tutzer, Clase B: José Roberto Guarino; Síndico Titular: José María García Cozzi; Síndico suplente: Juan Pablo María Cardinal.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 77.299 v. 6/8/96

"C"

CAICOS
S.R.L.

Por Acta 18/7/96 se nombró liquidadores: Alejandra Elizabeth Coto y Diego Ezequiel Finkelstein.

Escribana - Andrea E. Peres
e. 6/8 Nº 42.253 v. 6/8/96

CIABA ACQUISITION
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 05/01/96, "CIABA ACQUISITION S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío E. A. Lavezzo; Vicepresidente: Richard T. Conti; Directores titulares: Scott House, Alfredo L. Rovira y Eduardo E. Represas; Directores suplentes: Douglas J. Hughes, Lee Griffey y Miguel Grenikoff.

Autorizado - José Ricciardulli
e. 6/8 Nº 77.211 v. 6/8/96

CIABA HOLDINGS
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 05/01/96 y por reunión de Directorio de la misma fecha, "CIABA HOLDINGS S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío E. Lavezzo; Vicepresidente: Richard T. Conti; Directores titulares: Scott House, Alfredo L. Rovira y Eduardo E. Represas; Directores suplentes: Douglas J. Hughes, Lee Griffey y Miguel Grenikoff.

Autorizado - José Ricciardulli
e. 6/8 Nº 77.213 v. 6/8/96

COLEGIO MONTESSORI
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y por Acta de Directorio del día 21/06/96, se designó nuevo Directorio que quedó así constituido: Presidente: Jorge Bernardo García; Vice-Presidente: Ricardo Roberto Zardini; Directores Titulares: Cristina Nélida Vitores de García y María Mónica Anelli de Zardini.

Presidente - Jorge Bernardo García
e. 6/8 Nº 77.250 v. 6/8/96

CONSULTORA TAURO
S.R.L.

Inscripción 05.10.1990 - Nº 5533 - Legajo Nº 93 S.R.L. Se hace saber que la administración será ejercida indistintamente, hasta el 30.09.1998 por los Sres. Don Rafael Manuel Fernández, Don Marcelo Eduardo Romero y Don Néstor Alberto Garófalo.

Socio Gerente - Rafael Manuel Fernández
e. 6/8 Nº 42.271 v. 6/8/96

CORPORACION AUSTRAL DE INVERSIONES
S.A.
(Nº de IGJ 1.582.464)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1995 se resolvió que el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Vicepresidente: Eduardo Roca (h.); Director Titular: Horacio Blanda; Director Suplente: Marcelo Eduardo Gallo; Síndico Titular: José María García Cozzi; Síndico Suplente: Juan Pablo María Cardinal.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 77.303 v. 6/8/96

COSCO ARGENTINA MARITIMA
S.A.
(I.G.J. Nº 1.607.664)

Por sesión del directorio del 17/8/95 se le aceptó la renuncia de Antonio Ramón Mathe a cargo de director titular, y por Asamblea Ordinaria del 27/11/95 se designaron las actuales autoridades del directorio: Presidente: Gao Yunbiao; Vicepresidente: Ma Yudong; Directores titulares: Shi Meisi y Norberto Luis Feldman; y Director Suplente: Hao Guodong. Dichas actas fueron protocolizadas por escritura pública nº 255 del 23/07/96, Registro 676 de Cap. Fed.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
e. 6/8 Nº 77.208 v. 6/8/96

"D"

DAGGER
S.A.

Inscripta el 12-8-86 Nº 4610 1º 102 tº "A" S.A. Nuevo directorio: Acta de Asamblea 30-4-94 Presidente: Francisco Cesareo - Vice: Oscar R. Becce - Director Supl. Darío Lerma. Bs. As., 30-7-96.

Escribano - Fernando F. Louge
e. 6/8 Nº 77.316 v. 6/8/96

"F"

FIDESAN
S.A.

Por escritura Nº 253, del 19/7/1996 del Registro 349 de Capital Federal, se protocolizó el acta de la asamblea General Extraordinaria Unánime de FIDESAN S.A. que resolvió: a) la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidadores a los señores Walter F. Schaffer, Héctor R. Farinella y Carlos L. Schenone; b) la aprobación del balance final al 30/04/96 y proyecto de distribución; y c) la cancelación de la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.

Escribana - Bibiana Ronchi
e. 6/8 Nº 77.230 v. 6/8/96

FINANCIERA MERCURY S.A.

FINANCIERA MERCURY S.A. inscripta en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, bajo el nº 1455 del F 2947 al F 2948 del Libro 3 de Estatutos, leg 590/3/93 con domicilio en Montevideo, decidió por acta de directorio del 28/2/96 establecer sucursal en la Rep. Argentina, con domicilio en Avda. Pueyrredón 875, 2º, of. 7, Cap. Fed., siendo designado representante legal José Mariano Biondi, DNI 5120953, argentino, casado, domiciliado en Avda. Pueyrredón 875, 2º, of. 7 Cap. Fed.

Representante legal - José Mariano Biondi
e. 6/8 Nº 77.277 v. 6/8/96

FORD ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1996, y Acta de Directorio de la misma fecha se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Jorge Tomás Mostany; Vicepresidente: Stanley Hart Owens; Directores Titulares: Gurminder Singh Bedi, Rodolfo A. Ceretti, José Pedro Elía, Galileo Humberto Embrici y Carlos Juan Mignaquy; Directores Suplentes: Rogelio Goldfarb, Juan Patricio O'Farrell y Uriel Federico O'Farrell; Síndico titular: Julio Pedro Naveyra; Síndica suplente: Corina Inés Pando.

Apoderado - Juan O'Farrell
e. 6/8 Nº 42.216 v. 6/8/96

"G"

GAMECO S.A. (Nº de IGJ 1.578.274)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1995 se resolvió que el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Directores Titulares: José Gimenez Burló, Eduardo Roca (h.); Directores Suplentes: Clase A: Marcelo Eduardo Gallo, Jorge Eduardo Tutzer, Clase B: José Guarino; Síndico Titular: José María García Cozzi; Síndico Suplente: Juan Pablo María Cardinal.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 77.300 v. 6/8/96

GAMESA AUSTRAL S.A. (Nº de IGJ 1.559.674)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1995 se resolvió que el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Director Suplente: Marcelo Eduardo Gallo; Síndico Titular: José María García Cozzi; Síndico suplente: Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 77.301 v. 6/8/96

GAMESA INTERAMERICANA S.A. (Nº de IGJ 1.562.055)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16 de noviembre de 1995 se resolvió que el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Angel Emilio Molinos Merino; Vicepresidente: Juan Ignacio Lopez Gandasegui; Director Titular: Guillermo Konig; Director Suplente: Marcelo Eduardo Gallo; Síndico Titular: José María García Cozzi; Síndico suplente: Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 77.302 v. 6/8/96

"I"

INVERSORA KAIMUR S.A.

INVERSORA KAIMUR S.A. inscripta en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, bajo el nº 549 del F 1171 al F 1172 del Libro 3 de Estatutos, leg. 3485/93 con domicilio en Montevideo, decidió por acta de directorio del 05/02/96 establecer sucursal en la Rep. Argentina, fijando domicilio en La Pampa 3232, Cap. Fed., siendo designado representante legal José Mariano Biondi, DNI 5120953, argentino, casado, domiciliado en La Pampa 3232, Cap. Fed.

Representante Legal - José Mariano Biondi
e. 6/8 Nº 77.274 v. 6/8/96

"K"

KLEINWORT BENSON ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 29/4/96 y Acta de Directorio celebrada en la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Benedict John Morgan, Vicepresidente: Pedro de Elizalde, Director Titular: Desmond Roderic O'Conor Cameron y Director Suplente: Ricardo Hearne. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 19/7/96 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Benedict John Morgan a su cargo de Presidente y Director Titular, designándose en su reemplazo al Sr. Gonzalo García.

Director - Pedro de Elizalde
e. 6/8 Nº 77.267 v. 6/8/96

"L"

LA CASA DEL CUERO S.A.

LA CASA DEL CUERO S.A. hace saber que por Asamblea celebrada el 30 de julio de 1994 el Directorio de la sociedad quedó así integrado: Presidente, Miguel Angel Kapustin; Vocal Florencia Raquel Arellano. Buenos Aires, 30 de julio de 1996.

Presidente - Miguel Angel Kapustin
e. 6/8 Nº 77.227 v. 6/8/96

LA MAPAL S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea unánime celebrada el día 14/11/95 los Sres. Antonio Vuono y Antonio Daniel Vuono han renunciado ambos al cargo de Directores Titulares de la sociedad.

Vice-Presidente - Angélica Susana Vuono
e. 6/8 Nº 42.238 v. 6/8/96

LOCKHEED AIR TERMINAL INVERSIONES S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1 de diciembre de 1995 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose como miembros titulares de la Comisión Liquidadora a los Sres. Sergio Quattrini, Federico H. Laprida, Martín Richard O'Farrell y Patricia Porto.

Autorizada - Susana Julia Ripoll
e. 6/8 Nº 77.220 v. 6/8/96

LOCKHEED AIR TERMINAL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1 de diciembre de 1995 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose como miembros titulares de la Comisión Liquidadora a los Dres. Sergio Quattrini, Federico H. Laprida, Martín Richard O'Farrell y Patricia Porto.

Autorizada - Susana Julia Ripoll
e. 6/8 Nº 77.219 v. 6/8/96

LORSEN S.A. (Nº IGJ 221.124-14903)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19 de abril de 1996 y Acta de Directorio sobre Distribución de Cargos del 6 de mayo de 1996 se resolvió que el Directorio quedará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mauricio Javier Gatto Bellora, Vicepresidente: Eduardo Carlos Garber, Director Suplente: Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 6/8 Nº 77.296 v. 6/8/96

"M"

MADERERA DEL PINAR Sociedad Anónima Nro. correlativo I. G. J. 1.553.249

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria, unánime de accionistas, celebrada el 30 de abril de 1994, se designó un nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Daniel Vagnenkos y Director Suplente: Hugo Alberto Castillo.

Presidente - Gustavo Daniel Vagnenkos
e. 6/8 Nº 77.241 v. 6/8/96

MAPLE Y COMPANY (SOUTH AMERICA) LIMITED

Por escr. del 19/7/96: se modificó el domicilio: anterior Lavalle 482 - Piso 5to. Depto. A y B, Capital Federal. Actual: Av. Davila 550, Piso 2do., Capital Federal. Resolución por el apoderado de la soc. Escr. Ruben E. Arias.

Autorizada - Karina Korchmar
e. 6/8 Nº 77.234 v. 6/8/96

MARPLA FORESTAL S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 5/1/96 y por reunión de Directorio de la misma fecha, "MARPLA FORESTAL S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío E. A. Lavezzo; Vicepresidente: Richard T. Conti; Directores Titulares: Scott House, Alfredo L. Rovira y Eduardo E. Represas; Directores Suplentes: Douglas J. Hughes, Lee Griffey y Miguel Grenikoff.

Autorizado - José Ricciardulli
e. 6/8 Nº 77.215 v. 6/8/96

MINERA ALUMBRERA LIMITED

La referida sociedad extranjera con domicilio en Antigua, Indias Occidentales, resolvió designar nuevo legal a Peter Edwin Freund, casado, australiano, nacido el 3/5/46, DNI 93.528.977, ingeniero, domiciliado en Adolfo Dávila 750, loft 206, Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/8 Nº 42.201 v. 6/8/96

M. T. MAJDALANI Y CIA. S. A.

Se hace saber por un día que por Acta de A. G. O. Nº 27 y Acta de Directorio Nº 269, ambas del 17 de mayo de 1996, los Accionistas de la sociedad designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Héctor Juan Majdalani; Vicepresidente: Miguel Tufik Majdalani; Directores Titulares: Elías Majdalani, Miguel Tufik Majdalani (h.), Ana Isabel Majdalani de Almada, Mariano Hernán Majdalani, María Lourdes Majdalani y Florencia Almada; Director Suplente: Alfredo Oscar Sánchez Púppulo. Síndico Titular: Cont. Ricardo Nasrala y Síndico Suplente: Cont. Joaquín Ignacio Calixto Pena.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 6/8 Nº 77.284 v. 6/8/96

MUST INVERSORA S. A.

Por Escritura Nº 254, del 19-7-1996 del Registro 349 de Capital Federal, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de MUST INVERSORA S. A. que resolvió: a) la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidadores a los señores Dr. Jorge V. Gradin, Dr. Francisco I. Gradin y Dr. Roberto Lucke; b) la aprobación del balance final al 31-03-96 y proyecto de distribución; y c) la cancelación de la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.

Escribana - Bibiana Ronchi
e. 6/8 Nº 77.231 v. 6/8/96

"O"

ONCE ESQUINAS S. R. L.

Hace saber que caducó el acuerdo de transformación del 18/4/95 y que por Escr. nº 35, se ratificó en todos sus términos el mismo. Fecha del acuerdo 25/4/96. 2) Aprobación balance especial cerrado al 31-3-96.

Autorizada - Mariana Sagasta
e. 6/8 Nº 77.292 v. 6/8/96

ORGANON TEKNIKA ARGENTINA SAIC

Se hace saber por un día que por Esc. nro. 64 de fecha 29/7/96 —Registro 1428 de Capital, de acuerdo al art. 60— Ley 19.550, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 85 y Acta de Directorio Nro. 86, ambas de fecha 22/7/96. Se integra el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Gerardus Van Alphen. Vice-Presidente: Daurio Speranzini junior. Director Titular: Norberto Semar. Director Suplente: Daniel Gustavo Alvarez. Síndico Titular: Héctor Filgueira. Síndico Suplente: Carlos Langbehn. Renuncia de los Directores Matías Jorge Desiderio Bulgini, Uriel Santiago O'Farrell y Uriel Federico O'Farrell.

Escribana - Luba Giller
e. 6/8 Nº 42.241 v. 6/8/96

"P"

PAPELERA MAR DEL PLATA S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 05/01/96 y por reunión de Directorio de la misma fecha, "PAPELERA MAR DEL PLATA S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío E. A. Lavezzo; Vicepresidente: Richard T. Conti; Directores Titulares: Scott House, Alfredo L. Rovira y Eduardo E. Represas; Directores Suplentes: Douglas J. Hughes, Lee Griffey y Miguel Grenikoff.

Autorizado - José Ricciardulli
e. 6/8 Nº 77.212 v. 6/8/96

PENTA PICTURES INC.

Constituida en Panamá Rep. de Paraná resolvió por Acta de Asamblea del 26/6/96 apertura de sucursal en la ciudad de Bs. As. Capital asignado U$S 2.500.- Representante: Patricio E. González Vieta. Sede: Hipólito Yrigoyen 636, 3º "B", Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 6/8 Nº 42.209 v. 6/8/96

PIRIZAL S. A.

Inscripto: 27/3/1990. No.: 1526-Lo. 107. Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Por escritura del 3/10/95, se rectifica el aviso No. 28.223, publicado el 9/5/95, donde dice "Director suplente, Félix Alberto Grisetti", debe decir "Director suplente, María Eugenia Torres".

Escribano - Juan F. Rosselli.
e. 6/8 Nº 42.255 v. 6/8/96

PMP ACQUISITION S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 05/01/96 y por reunión de Directorio de la misma fecha, "PMP ACQUISITION S. A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío E. A. Lavezzo; Vicepresidente: Richard T. Conti; Directores Titulares: Scott House, Alfredo L. Rovira y Eduardo E. Represas; Directores Suplentes: Douglas J. Hughes, Lee Griffey y Miguel Grenikoff.

Autorizado - José Ricciardulli
e. 6/8 Nº 77.214 v. 6/8/96

PREDIMED S. A.

Comunica que por acta del 22/7/96 cambió Director Presidente: Mirta Alicia Regueiro. Suplente: Susana Dominguez en reemplazo de los renunciantes Anibal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Expte. 1.622.328.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 6/8 Nº 77.318 v. 6/8/96

"R"

ROYAL SPERLING S. A.

Constituida en Montevideo R. O. U., resolvió por Acta de Asamblea del 7/7/96 apertura de sucursal en la ciudad de Buenos Aires. Representante: Héctor A. Piovano. Sede: Camargo 440, P. B. Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 6/8 Nº 42.208 v. 6/8/96

"S"

SEGUGRAPH S. A.

Por Acta Directorio Nº 9 del 1/7/96 se cambió la sede social a Sarmiento 2883, Capital.

Escribana - Andrea E. Peres
e. 6/8 Nº 42.252 v. 6/8/96

SPADARO
S. A.

Hace sabe que de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de enero de 1996 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Agustín Spadaro, Enrique C. Odstrcil y Juan López. Directores Suplentes: Irma Berte de Spadaro, Adriana Spadaro y Carlos Poli.

Presidente - Agustín Spadaro
e. 6/8 Nº 42.267 v. 6/8/96

SUPERSOVIC
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad cambió su sede social a Pasteur 284, de esta ciudad, según acta de Directorio Nº 5, del 12 de julio de 1996 y que por Asamblea Ordinaria Nº 1, del 10 de julio de 1996, se cambió el Directorio el que pasa a ser unipersonal, eligiéndose como titular a Yanhua Xu y como suplente a Yiwo Cheng.

Escribano
e. 6/8 Nº 42.249 v. 6/8/96

"T"

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
S. A. C. I.
Nº de Inscripción: 20.361

Se hace saber que por Asamblea, celebrada el día 28/06/96, el Directorio de la Sociedad TRANSPORTES LOPE DE VEGA S. A. C. I. Fue reelegido y quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Roberto Antonelli; Vicepresidente: Manuel Lago Martínez; Tesorero: Victorino Francisco Fernández; Protesorero: Franco Alberto Comito; Secretario: Miguel Natale; Prosecretario: Miguel Angel Serra; Directores Suplentes: Teodolindo Aldo Mogno; Claudia Alejandra Hermida; Eduardo Francisco Pisano; Consejo de Vigilancia: titulares: Francisco Pisano; Domingo Cavalieri y José Fernando Castro Blanco; Suplentes: José Samuel Pest; Constantino Passarelli y Juan Natale.

Presidente - Roberto Antonelli
e. 6/8 Nº 77.288 v. 6/8/96

"U"

UNILEVER DE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 22 de enero de 1996 resolvió aumentar el capital social de $ 58.939.102 a $ 73.239.102, es decir en $ 14.300.000 mediante la emisión de 14.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Ariel Darío Zerboni
e. 6/8 Nº 77.237 v. 6/8/96

UNILEVER DE ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 1996 y acta de Directorio del 21 de mayo de 1996 el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Mario Castro; Directores Titulares: César Emilio Zucchino, Miguel Angel Queraltó, Amalia Santisteban, Nihal V. Devadas Kaviratne y Kim Beatrice Nicholson.

Autorizado - Ariel Darío Zerboni
e. 6/8 Nº 77.238 v. 6/8/96

UNITED DISTILLERS (SUR)
S. A.
Nº I. G. J. 1.587.776

Por Acta de Directorio de fecha 20 de marzo de 1996 se aceptó la renuncia del director Christopher Francis Stokes a partir del 1ro. de abril de 1996. Por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 10 de mayo de 1996, se designaron: presidente a Hartmut Bernd Junghahn; vicepresidente a Fernando Noetinger; directores titulares a Michael Andrew Pace, Jeremy Winslow Parsons y Richard Stanton Miles; director suplente a Miguel Norberto Armando; síndico titular Fredich José Galli y síndico suplente Héctor Diego Etchepare.

Vicepresidente - Fernando Noetinger
e. 6/8 Nº 77.226 v. 6/8/96

"V"

VAIN
S. A.

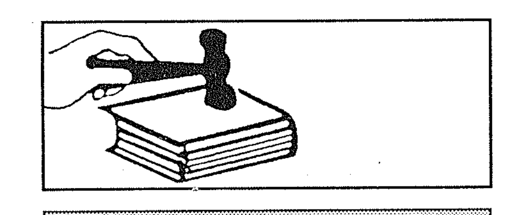
Inscripta: en libro 119 Nº 6225. Se hace saber, que por Asamblea General celebrada el 30/7/96 se aceptó la renuncia de los directores Muñiz Enrique Horacio como presidente y José Luis Marinelli como suplente y se designó a los Srs. Elías Juan Francisco, como presidente con D. N. I. 11.258.491 y Grande Elizabeth Cecilia D. N. I. 21.585.408 como director suplente.

Autorizado - José Luis Marinelli
e. 6/8 Nº 77.321 v. 6/8/96

VIMETALSA
S. A.

VIMETALSA S. A. hace saber que de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de enero de 1996 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Agustín Spadaro, Enrique C. Odstrcil y Juan López. Directores Suplentes: Irma Berte de Spadaro, Adriana Spadaro y Carlos Poli.

Presidente - Agustín Spadaro
e. 6/8 Nº 42.266 v. 6/8/96



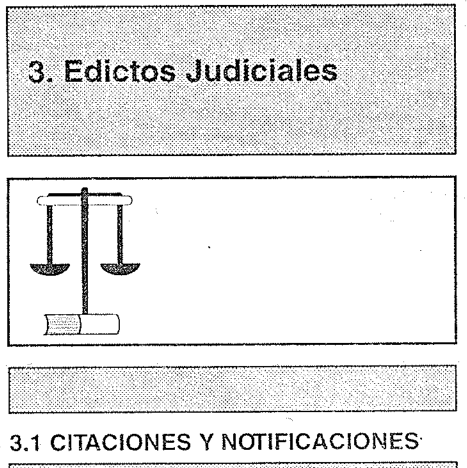
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Mario Guillermo Rawson hace saber por 3 días que por cuenta y orden de INTERBONOS COMPAÑIA FINANCIERA S.A. conforme arts. 39 Ley 12.962 y 585 Código Comercio, subastará el 20 de agosto de 1996 a las 14 hs. en Humberto I Nº 2042 de Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo Combi II 5 puertas, modelo MB180D año 1994, motor Mercedes Benz Nº 616.963.10.199808, chasis Mercedes Benz Nº VSA631.374.13.158097, Dominio C-1.782.468, en el estado en que se encuentra y exhibe en Moreno 1748, Cap. Federal, los días 14 y 15 de agosto de 1996 de 10 a 12 hs. Base U$S 19.877. Seña 30%, comisión 10%, al contado y al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo lo abonará el comprador dentro de las 48 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Quedan a cargo del comprador las patentes e infracciones que se adeuden y el I.V.A. sobre el precio de venta, como así también los gastos que demande la transferencia a su nombre. El automotor será entregado previo el pago total y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 30 de julio de 1996.
Mario Guillermo Rawson, martillero público.
e. 6/8 Nº 77.308 v. 8/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. en los autos caratulados "COLASANTO, ANTONIO MIGUEL y Otro c/MELLA DE DIAZ, CARMEN s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 65.482/96, cita y emplaza a doña CARMEN MELLA DE DIAZ para que dentro del término de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 343 del CPN). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 6/8 Nº 77.209 v. 7/8/96

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña LEA ROSENBLAT a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/7 al 24/7/96.
e. 6/8 Nº 75.431 v. 8/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, de la Capital Federal, cita y emplaza a DE ROSA, NORMA BEATRIZ para que comparezca por sí o por apoderado en el plazo de cinco días a este juzgado y secretaría, a estar a derecho y constituir domicilio, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra DE ROSA, NORMA BEATRIZ sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente (Artículo 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/8 Nº 42.213 v. 7/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º Capital Federal, en autos caratulados "ALLUREL S. A. c/MAJO EDUARDO JOSE s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado EDUARDO JOSE MAJO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/8 Nº 42.226 v. 7/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal, cita y emplaza a ALBERTO FIDEL DOMINGO POZZI, MABEL NYDIA MANCEBO DE POZZI y JULIO JORGE POZZI, a fin de que dentro del quinto día comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones bajo apercibimiento de designar al defensor oficial que lo represente, en autos BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. c/POZZI ALBERTO F. D. y Ot. s/Ejecutivo. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/8 Nº 42.215 v. 6/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nº 5, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 6º Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VERRUA, JORGE LORENZO y Otra s/Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que JORGE LORENZO VERRUA comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 de febrero de 1996... Publíquese edictos... Fdo. Roberto Raúl Torti, juez federal".

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 6/8 Nº 3869 v. 6/8/96

Nº 6

Ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Paraná 386, piso 4, Capital Federal, tramita el pedido de Carta de ciudadanía de JACQUELINE VIRGINIA GONZALEZ DUCHEN, hija de José González Martínez y Elisa Duchén Rendon, con DNI 92740.452 y se hace saber que quien conozca motivos que considere puedan obstar a la obtención de la ciudadanía, puede hacerlos conocer a través del Ministerio Público (Ley 24.533). Publíquese por dos veces dentro de un lapso de quince días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Santiago M. Varde, secretario.
e. 6/8 Nº 3812 v. 6/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386 10mo. Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VERRUA, JORGE LORENZO s/Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que JORGE LORENZO VERRUA comparezca a estar a derecho por el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 22 de febrero de 1996...Cítese por edictos al demandado...Fdo.: Raúl O. Tettamanti. Juez Federal." y "Buenos Aires, 22 de marzo de 1996...Redúcese el plazo referido a cinco días...Fdo.: Raúl O. Tettamanti, juez federal. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 6/8 Nº 3871 v. 7/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. L. Heiland, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. A. Vidal Claypole, sito en C. Pellegrini 685, P. 5º de Capital Federal en los autos: "SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO c/LA FLORESTA ZAMBIANCHI S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 6079/96, emplaza al demandado LA FLORESTA ZAMBIANCHI S. R. L. para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Aixa Vidal Claypole, secretaria.
e. 6/8 Nº 42.220 v. 7/8/96

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a JULIO ADOLFO RODRIGUEZ, titular del D.N.I. Nº 4.438.032, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 717 en la que se investiga la falsificación de documento público, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 19 de julio de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 6/8 Nº 3868 v. 12/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.779, Don DONG CHEN - masculino nacido el día 3 de abril de 1974 en Su Zhou - China hijo de Zhi Hua Chen y de Xian Ying Qian domiciliado en San Martín 1959 - San Martín Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - calle Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 24 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 6/8 Nº 42.211 v. 6/8/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 95.182, Don HUANG FENG MING - masculino - nacido el día 19-12-1954 en Fujian - China hijo de Huang Yuan Shu y de Ke A Bao domiciliado en Emilio Mitre Nº 822 - José León Suárez Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - calle Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 27 de junio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 6/8 Nº 76.506 v. 6/8/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 95.006, Doña YING HUI HO - nacida el día 2 de junio de 1978 en Shanghai - Chianshu - China hija de Erh Tung Ho y de Hsiao Tai Hsueh domiciliada en Virrey Cisneros 1416 - José León Suárez Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - calle Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 7 de junio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 6/8 Nº 76.509 v. 6/8/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 95.114, Don SU, BAIXIAN - masculino - nacido el día 20 de agosto de 1972 en Guangzhou - China hijo de Su, Baixian y de Yan, Pei Feng domiciliado en Biarritz 330 - José León Suárez Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - calle Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 21 de junio de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 6/8 Nº 76.510 v. 6/8/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.464, Don HUAI NING TANG - masculino - nacido el día 27 de noviembre de 1963 en Nanjing - Jiangsu - China hijo de Shi Hou Tang y de Jian Ping Liu domiciliado en Belgrano 2054 - José León Suárez Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - calle Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 10 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 6/8 Nº 76.565 v. 6/8/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.470, Don WU JEN TU TU - masculino - nacido el día 5 de febrero de 1954 en Taiwan - China hijo de Fu Chan Tu y de Su Yuen Hong domiciliado en Roca 1302 - José León Suárez Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - calle Suipacha Nº 767 - Capital Federal.
San Martín, 10 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 6/8 Nº 76.566 v. 6/8/96

El Juzgado Federal de 1ª Inst. en lo Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1, Sec. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 83.370, Don LEDESMA VALLEJOS JOSE REINALDO, nacido el día 22/8/1959 en Bolivia, hijo de Juan Ledesma y de Francisca Vallejos domiciliado en Ipila 944 - Laferrere Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 Ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" y el Progreso - Hurlingham.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 6/8 Nº 76.794 v. 6/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica que en los autos "ORLOWSKI, JAVIER SALVADOR SIXTO ENRIQUE s/Concurso preventivo" (Exp. Nº 27.994) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta presentada respecto a la venta de 250 hectáreas de campo hipotecado de propiedad del concursado denominado —Estancia La Soledad—. Las condiciones del presente llamado a mejora de oferta se encuentran establecidas en el pliego aprobado por el Tribunal, que podrá ser adquirido en las oficinas del Síndico designado en las actuaciones de referencia, Contador Del Potro, sito en Lavalle 1616, Piso 11º, Dto. "A" de Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas, desde la fecha de la primer publicación hasta el 14 de agosto de 1996. El valor del mismo es de $ 100.- La oferta objeto del llamado a mejora asciende a la suma de U$S 2.800 la hectárea. La presentación de las propuestas en las condiciones que se señalan en el pliego, serán admitidas hasta el 22 de agosto de 1996 a las 9,30 hs. Publíquese por el término de 2 días entre el 5 y el 9 de agosto de 1996.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 6/8 Nº 42.224 v. 7/8/96

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL SANTA CRUZ

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, calle Colón esquina Moreno, a cargo de la Dra. Mirtha M. Marsicano, Secretaría Nº 1 a cargo de la suscripta, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 1996 se ordenó la apertura del concurso preventivo de PESQUERA SANTA ELENA S. A., habiéndose fijado plazo hasta el 13 de setiembre de 1996 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el Síndico, Cont. Dra. Adriana Elizabeth Sorbera, con domicilio en San Martín Nº 1140 de Puerto Deseado. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.550 los días 10 y 31 de octubre de 1996 respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el día 11 de diciembre de 1996 a las 9.30 en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la ciudad de Buenos Aires.
Puerto Deseado, 4 de julio de 1996.
Claudia R. Cano, secretaria civil.
e. 6/8 Nº 77.271 v. 12/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

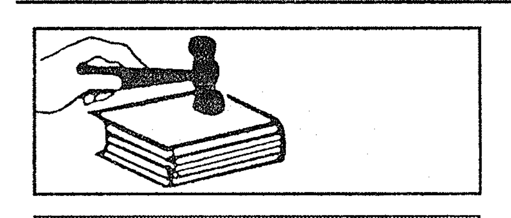
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/8/96 - Vence: 8/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	19/06/96	CASADO LIA	42.199
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/07/96	JULIAN GREGORIO PANIAGUA	42.166
69		Nora C. González de Roselló	12/07/96	CARLOS DOMINGO BILELLO	77.091
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/07/96	EUGENIO COUSELO o COUSELO DIOS	42.193
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/03/96	RAUL FERREYRA	77.149
73	UNICA	Dolores Miguens	18/07/96	LISANDRO ALBERTO MIGOYA	77.109
74	UNICA	Juan A. Casas	18/06/96	MERA CHISZYN	42.168
74		Juan A. Casas	18/07/96	CRESCENCIA VITA DE RENZO	77.082
89	UNICA	Damián Ignacio Font	17/07/96	RICARDO MENENDEZ	77.198
91		Alberto Ugarte	16/07/96	VIRGINIA LIDIA KOPP	42.176
91	6	Alberto Ugarte	18/07/96	GUILLERMO REY	77.125

e. 6/8 Nº 139 v. 8/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica, de la Dra. Clementina María del Valle Montoya, sito en la calle Uruguay 714, piso 4º, de Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, c/ARRIBAS, PEDRO LUIS y Otra. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 18/87, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 13 de agosto de 1996, a las 12,00 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, una fracción de terreno campo, ubicada en el Cuartel VI del Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, sobre Ruta Provincial Nº 30 designada en plano característica 26-53-83 como Parcela 1016-M, que tiene la portada de entrada un cartel con el nombre "María Elena", con todo lo edificado, enclavado y plantado, tiene la forma de un polígono de 5 lados con una superficie total de 51 ha., 5 a., 37 cas. cuyos lados miden y lindan: 883,11 mts. al N.O., por linda con calle a ceder, 56,73 mts. al N., por donde linda con cono de visibilidad a ceder, 514,06 mts. al N.E., por donde linda con Ruta Provincial Nº 30,922, 75 mts. al S.E., por donde linda con parcela 1016-M de su plano y 554,5 mts. al S.O., con donde linda con parte parcela 1016-K, de un plano anterior. Nota: El lado N.E. posee una restricción al dominio de 20 mts., ley 6312. Antecedente dominial: Matrículas 1674, 1675 1897 de Chacabuco-25. Matrícula 3507. La fracción de terreno campo posee un edificio para vivienda con paredes de ladrillo asentados en material, que consta de 2 habitaciones, 2 baños, living comedor con estufa hogar, paredes revestidas, una con madera de roble y otra con ladrillo a la vista y cocina. Todo el edificio revocado a la cal en lo exterior e interior, pisos de parquet en las habitaciones y mosaico en el resto, puertas y ventanas de madera, salvo 2 de metal, cielo raso de losa y techo de tejas, vereda en un perímetro de placas de cemento de 0,50x0,50 mts., sobre el frente de la casa una pileta de natación redonda de 13 m. de diámetro con su correspondiente motor para su llenado, el sector de la vivienda con parque de árboles añosos; el edificio en buen estado de conservación. Otro edificio para vivienda que consta de una habitación, baño, living y cocina con pisos de mosaico y techo de losa, con puertas y ventanas de madera, en buen estado de conservación. Ambos edificios poseen energía eléctrica. Dos molinos en funcionamiento. El terreno dividido en 3 potreros, con alambrados de 7 hilos en regular estado de conservación, posee un bajo en el ángulo Este, con agua estancada y pasto duro de aproximadamente 20 ha. Instalaciones precarias para afectar a la explotación de tambo y criadores de cerdo. El inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios y los mismos han sido intimados a la desocupación con fecha 21/6/96, bajo apercibimiento previsto en el art. 598 del Código Procesal, medida que podrá efectivizarse antes o después de la subasta. Base: u$s 121.810. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley: 0,5 ‰. Al contado, en efectivo y al mejor postor. La venta se realiza ad corpus. Adeuda a fs. 88/95 a la Dirección Provincial de Rentas, según constancias de autos $ 36.089,94. Se deja constancia que las deudas que soporta el inmueble quedan a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá, dentro del mismo plazo, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. También se deja constancia que en el caso que el acreedor hipotecario resulte comprador, el mismo se encuentra eximido de abonar seña por resolución de fecha 7/5/96 (fs. 135). El o los que resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. Visitas: de lunes a viernes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Clementina M. del Valle Montoya, secretaria.

e. 6/8 Nº 42.230 v. 7/8/96

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 33 del Doctor Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "KAMENSZEIN VICTOR J. c/FRIED DE GOLDRING MALKA y Otro s/Ejecución de Sentencia" Exp. Nº 54.091/89, que el Martillero César Jorge Zaldelis rematará el día 12 de agosto de 1996 a las 11,15 horas en el local de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Zenteno 3185/95, Unidad "4", piso 4º Capital, Esq. Coronel Díaz 2855, que posee un living comedor, toilette, cuatro dormitorios (uno con baño en suite y vestidor), un baño, lavadero, dos dependencias de servicios con baño y cocina, comedor diario. La unidad consta de entrada principal con palier privado y puerta de servicio. Posee unidad complementaria IV y VII. Superficie total de 228,63 mts. cuadrados y se encuentra inscripto en la Matrícula 18-2788/4. Según mandamiento de fs. 766/767 la unidad se encuentra desocupada y en buen estado de habitabilidad. Circ. 18, Secc. 21, Manz. 100 Parc. 12. Según oficio de fs. 671 se adeudan por Aguas Argentinas al 7-8-95 $ 537,07; Municipales de fs. 691 al 9-8-95 se adeudan $ 5.285,60; O.S. Nación según oficio de fs. 725/6 al 1/11/95, se adeudan $ 3.324,37 y según oficio de fs. 754 se adeudan por expensas comunes a abril de 1996 $ 73.786,80. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Base $ 65.708,80.- Seña 50 % del precio de venta. Comisión 4 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe obtenido será impuesto en moneda extranjera (dólares estadounidenses), mientras dure la incidencia. Dicha propiedad se subasta en el estado de distribución, ocupación y físico en que se encuentra la misma.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Clementina M. de V. Montoya, secretaria.

e. 6/8 Nº 76.449 v. 7/8/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, Uruguay 714, Planta Baja, comunica por dos días en autos "KINDSVATER EDMUNDO HUMBERTO c/TORRESI JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 33.355/94 (reservado), que el Martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 371-8859) rematará el día 12 de agosto de 1996 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, "En Block Ad-Corpus y Desocupadas", dos fracciones de campo de 5 Has 6 As y 22 cas cada una, ubicadas en el Partido de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, zona rural, con frente a la Ruta 1001, Km. cuatro aprox. (tranquera blanca que dice "El Recreo"), las que según su título responden a Fracción E, Matrícula 7845 y Fracción F, Matrícula 7846. Nomenclatura Catastral: circunscripción V, parcelas 445 y 446. Base $ 60.000, al contado y mejor postor, Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se hace saber que no procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 C.P.N., texto según art. 79 ley 24.441 y art. 3936 párrafo 2º ap. C), Cód. Civil - texto según art. 75 ley 24.441). Tiene una vivienda tipo chalet de tejas rojas, aberturas verdes y paredes blancas de mampostería, de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, en buen estado, con una tranquera y los palos del alambrado color blanco. Existe una segunda casa de mampostería con paredes color blanco, aberturas color verde y techo de chapa de zinc, con parrilla y lavadero en su parte posterior y hay un galpón parcialmente desmantelado, sin techo ni paredes, de aprox. 14 por 10 mts. Adeudan por Rentas de la Pcia. de Buenos Aires al 30/11/95 $ 577,72 la fracción E (fs. 100/102) y $ 532,04 la fracción F (fs. 103/104). Cada fracción afectada según plano 99-19-61 V. N. en 0 Ha, 37 As, 37 cas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita libremente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 6/8 Nº 77.311 v. 7/8/96

Nº 58

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, ubicado en Paraguay Nº 1457, 3º piso, comunica por dos días en autos: "NECCHI, LAURA BEATRIZ c/ALE, ESTELA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 105.455/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de agosto de 1996, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, un inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal, compuesto por un galpón designado como unidad funcional Nº 1 de la planta baja, integrado por el polígono 00-01 y un departamento designado como unidad funcional Nº 2 de la planta baja, integrada por el polígono 0002, que forman el total del edificio ubicado en la Ciudad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Holanda antes Nº 2607, hoy 2115, formando esquina a la de Martín Rodríguez Nº 1808, matrícula 61.695/1 y 2, N.C.: C. V, S. M, M. 163, P. 8, Subp. 00-01 y 00-02, que adeuda: Rentas $ 15,36 + 152,99 al 31/5/95 y Municipalidad $ 1257,29 al 26/5/95. De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por la demandada propietaria con un familiar. Que el inmueble está formado por 2 unidades funcionales, y que ambas poseen ingreso por la calle Holanda, cuyo frente mide aprox. 20 mts. con similar contrafrente, por 12 mts en uno de sus costados, y 9 en el otro más la ochava de la esquina de 4 mts., estimando una superficie total de 274 m2. La U.F. Nº 1 se trata de un galpón con frente a la calle Holanda sin número, esquina Martín Rodríguez, construido en material, con un pequeño patio al frente de hormigón como para estacionar algún vehículo y un bañito en su interior. Se encuentra en regular estado de uso y conservación por faltarle detalles de terminación. La U.F. Nº 2 es una casa de material con frente a la calle Holanda 2115 con un pequeño retiro en su frente con rejas, y un pasillo angosto que contornea la construcción a manera de patio. Está compuesto de una sala o living comedor, baño, cocina y 2 dormitorios, éstos son huecos para los placares sin terminar, la que se encuentra en regular estado de uso y conservación por falta de terminación en sus obras y mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 20.000.-, Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Tribunal y haciéndole saber que en caso de no depositar el saldo de precio en tiempo y forma, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del uno por ciento (1 %) mensual, hasta el momento del efectivo pago, todo conforme con lo dispuesto por el art. 580 del C.P., y que las deudas que pesan sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente en la subasta, se hará cargo del pago de los mismos. Exhibición: del 9 al 20 de agosto de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 6/8 Nº 77.333 v. 7/8/96

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo sito en Maipú Nº 92 Piso 7mo. de Cap. Fed., comunica por dos días que en los autos caratulados "AIRA, GERARDO JULIO c/PABLO G. PESSI MANDATARIA S.A. y Otro s/Ej. de Alquileres Ej." Expediente Nº 3925/93, que el martillero Leopoldo Guillermo Molanes, rematará el día 21 de agosto de 1996 a las 13.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 461 1er. piso de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pedernera 382/86 entre José Bonifacio y Av. Directorio Unidad Funcional Nº 4 Piso 2do. (identificado con la letra "B") y la octava parte de la unidad complementaria Nº 1 de la planta baja. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 48, Manz. 106, Parcela 16. Matrícula F.R. 5-16021/4. Superficie total 60 mts.², 30 dm². porcentual 8 cm 796 milésimos. Unidad complementaria I superficie total 318 mts². 40 dm². porcentual 12 con 040 milésimos. El inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina con lavadero, dos entradas, con balcón contrafrente que abarca living y un dormitorio y la una octava parte indivisa de la unidad complementaria corresponde a la cochera Nº 1 de Planta Baja. La vivienda se encuentra ocupada por el señor Pablo Gabriel Pessi, D.N.I. 20.270.989, todo ello de acuerdo a la constatación realizada en autos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 19.900,00. Seña 10 %. Comisión 3 %. Ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas M.C.B.A. (A.B.L.) Unidad Funcional 4 al 1-8-95 $ 1153,85 (fs. 91) Unidad Funcional 1 al 27-7-95 $ 883,28 (fs. 92). Expensas no registra deuda según constancias de (fs. 78). Aguas Argentinas Unidad funcional 4 al 15-6-95 $ 46,99 (fs. 79). Unidad funcional 1 al 15-6-95 no registra deuda (fs. 75) O.S.N. Unidad funcional 4 al 6-10-95 $ 240,24 (fs. 95) Unidad Funcional 1 al 6-10-95 $ 74,96 (fs. 95 bis). La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hácese saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto en el art. 7mo. del art. 598 reformado por la ley 24.441 no podrá comprarse en comisión ni decretarse la indisponibilidad de fondos. El inmueble podrá ser visitado los días 16, 19 y 20 de agosto de 1996 de 16.00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 6/8 Nº 42.207 v. 7/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, por la Secretaría Nº 6, con sede en Avda. Callao 635, piso 6º de esta ciudad, comunica por dos días en los autos, "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ ZAPATA FIGALLO FEDERICO y Otra s/Ejecutivo" (Expte. Nº 65.483), que el martillero Gastón Luis Labourdette rematará el 13 de agosto de 1996, a las 11 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle L. N. Alem entre las de Rodríguez Peña y San Pedro. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sección B; Manzana 144; Parcela 6. Matrícula 60.915 (101º Pdo. de Morón), con todo lo plantado y adherido. Se trata de una casa en construcción, sobre un lote de 16 m de frente y 46,41 m de fondo, la construcción cuenta en PB con cochera, amplio LC, cocina, comedor diario toilette de recepción y lavadero. En la planta piso 1º cuenta con cuatro dormitorios, 2 baños y dependencia de servicio. En el 2º piso un play-room y un cuarto de huéspedes con su baño, se accede a las plantas por dos escaleras. Conforme el mandamiento de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra desocupado. La venta se realizará al contado y mejor postor, ad corpus y en el estado en que se encuentra y fuera exhibida. Base $ 35.290,66; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado 0,5 % que deberán ser abonados en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales sin que medie notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 y 584 del CPCC. Es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda Rentas de la Pcia. Bs. As. $ 5167,30.- al 5/10/95 y Municipalidad de Morón $ 1609,96.- 10/10/95. Exhibición: 9, 10 y 11 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs. Informes 372-9616 y 371-5396.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra.

e. 6/8 Nº 77.305 v. 7/8/96

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, sito en Lavalle 1211, 2do. piso, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos caratulados "TRINCADO, DELFIN DANIEL c/GARCIA, MANUEL y Otro s/Ejecutivo", Expdte. Nº 57.046, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 13 de agosto a las 9 horas en el local de la calle Luis Sáenz Peña 2063, Capital Federal, una cafetera La Tiziano de tres bocas; un equipo doble cassetera Techics RS-TR 311; un amplificador Technics SA-G9013; un compact de cinco Technics SL-PD 845; una PC-AT-286 con monitor y teclado y ticketera; una impresora Citizen; una heladera tortera tortera; una heladera de seis puertas "Barra", serie 141012; una heladera de dos puertas "cocina" serie AE4440A; una heladera carnicería "sóta-

no" serie 141011, desarmada; tres TV color 20" Sanyo; una cocina industrial cuatro hornallas; una fritadora; dos microondas; un freezer; una tostadora; un split de aire acondicionado 10.000 kilos frio/calor; 25 mesas, 70 sillas y 8 taburetes; dos escritorios; cuatro sillas de oficina; una parrilla a gas; una balanza Libra; una cortadora de fiambre Bianchi; una juguera, licuadora dos vasos, con picador de hielo. En el estado en que se encuentran. Al contado y al mejor postor. Sin Base. Comisión 10% más el IVA correspondiente en cada caso (venta y comisión), todo en dinero efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal. Los bienes se entregarán dentro de las 48 hs. de efectuada la subasta. Se exhibirán los días 9 y 12 de agosto de 10 a 12 hs. en el lugar del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el 9 de agosto a las 12 hs., que serán abiertas el día 12 de agosto a las 12 hs. en audiencia pública fijada a tal fin.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/8 Nº 77.240 v. 7/8/96

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 de Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ORLOV, JUAN s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 59.197, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Vivace, año 1994, motor marca Fiat 159 A2 038 8094866, chassis marca Fiat 147 BBO 07267459, uso particular, dominio B 2.652.062; el que conforme acta de secuestro (fs. 42) se encuentra en buenas condiciones, con goma de auxilio, llave cruz y criquet, cuatro cubre alfombras de goma color negro. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Azcuénaga 45, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.719.- Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 57) por $ 521,93 al 9/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 6/8 Nº 77.315 v. 8/8/96

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SORIA, SILVIA MABEL s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 56.391 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de agosto de 1996; a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot; tipo sedan 4 puertas, modelo 504 SXDTF, año 1993, motor marca Peugeot 649704, chasis marca Peugeot 5322765, uso privado, dominio B 2.546.866; el que conforme acta de secuestro (fs. 33) se encuentra con raspones en ambos costados; no posee radio stereo, no tiene rueda de auxilio, llaves saca ruedas ni criquet. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3800.- Comisión 5%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas por patentes atrasadas (fs. 56) por $ 1015,65 al 31/10/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 6/8 Nº 77.314 v. 7/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, Cap. Fed., hace saber por dos días en autos: "YAÑEZ, ANGEL ENRIQUE c/HEREDIA, HUGO ENRIQUE s/Ejecutivo", Expte. Nº 40370/95, que el martillero Nicolás Froilán Getino, subastará el 50% de la Unidad Funcional Subparc.: 1, de la Parcela 17; Manzana 986; Sección M; Circunscripción 1; Polígono 00-01, sito en calle 68 Nº 1129 de la ciudad de La Plata, con frente a la calle; y se compone de una superficie cubierta de 96 m2. 63 dm.2; semicubierta 23 m2. 37 dm.2; descubierta: 47 m2., que hacen un total de 167 m2., de estas características: tres ambientes; cocina, comedor, lavadero, dos baños, dos patios y garage; y se encuentra ocupado por el demandado; el día 8 de agosto de 1996, a las 12:00 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base de $ 47.593, al contado y al mejor postor, en el acto del remate el que resulte comprador deberá abonar la seña del 30% y la comisión del 3%; todo en efectivo. Asimismo y hasta dos días antes a la fecha de realización de la subasta se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, los que serán abiertos en acto público el día anterior a la fecha de la subasta a las 12.00 hs.; Visitar los días 6 y 7 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs., Expensas: no tiene por ser única construcción, otras obligaciones: Municip. de La Plata - Alumbrado/Limpieza al 10.5.96 $ 644.69 y 01-S.V.M. al 10.5.96 $ 97,35; Inmofoprovi al 10.4.96 $ 868,95; Prov. Bs. As. Obras Sanitarias al 3.4.1996 $ 335,05. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 113 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria
e. 6/8 Nº 77.460 v. 7/8/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42, Talcahuano 550 7º Piso, comunica por dos días en los autos: "COOPERATIVA DORADA DE CREDITO VIVIENDA CONSUMO LTDA. c/ZELASCHI MARCELO O. s/Ejecutivo", Expediente Nº 23.873, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 12 de agosto de 1996, a las 11 horas en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el 100% del inmueble ubicado en la calle General José Gervasio de Artigas Nº 920 entre las calles Páez y Neuquén de esta Capital Federal - Matrícula Nº 5-2838 y cuyo catastro es: Circunscripción 5; Sección 65; Manzana 69 Parcela 35. Base de Venta: Las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea $ 15.970,83.- Al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo. Se trata de un terreno que posee una losa de cemento (hormigón armado) con una escalera de material que va a la terraza y otra en su fondo que nos lleva a un entrepiso, obra que se encuentra paralizada hace más de un año. Desocupado. Adeuda Aguas Argentinas (fs. 38) $ 830,88; Impuestos Municipales (Fs. 55) $ 449,09. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el actuario con presencia del Martillero y los interesados a las 12 y 30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminando lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El inmueble podrá ser visitado los días 8 y 9 de agosto de 1996 de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/8 Nº 77.309 v. 7/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PAZ, JULIO CESAR JESUS s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 22.717, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 15 de agosto de 1996 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8025349, chassis marca Fiat 47 BBO 07247186, uso particular, dominio B 2.466.096; el que conforme acta de secuestro (fs. 43) se encuentra en funcionamiento. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 2098. - Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura a las 12,30 hs. del mismo día. Hay constancias en autos de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 67/68) por $ 824,45 más $ 221,86 al 31/7/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 3 de julio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/8 Nº 77.313 v. 8/8/96

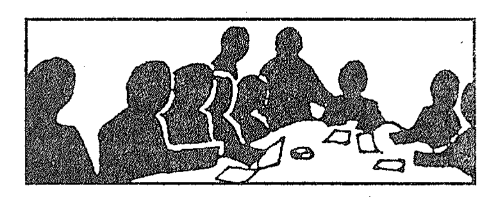
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBANUEVA
S.A.
Inspección General de Justicia Nº 67.085

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALBANUEVA S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1996 a las 10 horas en las oficinas de la Av. Córdoba 950, 7º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios económicos: Nº 12 finalizado el 31 de julio de 1990; Nº 13 finalizado el 31 de julio de 1991; Nº 14 finalizado el 31 de julio de 1992; Nº 15 finalizado el 31 de julio de 1993; Nº 16 finalizado el 31 de julio de 1994 y Nº 17 finalizado el 31 de julio de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios indicados con el punto 2.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Vice-Presidente - Jorge Eduardo José Diner
e. 1/8 Nº 76.968 v. 7/8/96

ALBANUEVA
S.A.
Inspección General de Justicia Nº 67.085

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ALBANUEVA S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1996 a las 12 horas en las oficinas de la Av. Córdoba 950, 7º Piso, Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Suscripción de Acciones y su emisión con suspensión del derecho de preferencia, para el pago de la deuda preexistente al Sr. Santiago Diner (Art. 197 Ley 19.550).
4º) Aumento del Capital Social y su emisión.
5º) Reforma de Estatutos.

Vice-Presidente - Jorge Eduardo José Diner
e. 1/8 Nº 76.969 v. 7/8/96

ARTAL
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ARTAL S. A. C. I. y F., a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 19 horas en Marcelo T. de Alvear 1227 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la resolución del Directorio por la cual se solicita la formación del Concurso Preventivo, y resolución de continuar con su trámite.

Presidente - Luis M. Artal
e. 2/8 Nº 76.992 v. 8/8/96

"B"

B.M.S.
Sociedad Anónima
Nº Insp. Gral. de Justicia: 9532

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de B.M.S. SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria, en Marcelo T. de Alvear 523, Capital Federal, el día 26 de Agosto de 1996, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del aumento de Capital Social y reforma del Estatuto, resuelto por la Asamblea de fecha 17 de julio de 1995.
3º) Otorgamiento de un nuevo plazo en los términos del Art. 194 de la Ley de Sociedades, con la finalidad de ejercer el derecho de suscripción preferente de la emisión dispuesta, por los Sres. Accionistas.
4º) Fijación del plazo máximo para suscribir la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital sometido a ratificación, y destino de la porción de capital que pudiera resultar no suscripta.
5º) Autorizar al Directorio a computar como aportes de capital imputables a la suscripción de las acciones emitidas, las sumas ya ingresadas por los Sres. Accionistas.

Presidente - Jorge E. Shaw

Esta convocatoria se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en la reunión de Directorio de fecha 17 del corriente mes, cuya fotocopia se adjunta.
e. 31/7 Nº 76.758 v. 6/8/96

BUREAU QUALITAS ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1996 a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria en Charcas 2737, piso 2º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en la aplicación de lo dispuesto por el art. 193 de la Ley de Sociedades.
2º) Remoción del Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Consideración del caso para determinar si la parte correspondiente al suscriptor moroso: a) Será suscripta por los restantes accionistas en forma proporcional a sus respectivas tenencias; b) Si se procede a la disminución de capital en esa proporción.
5º) Remuneración autoridades.
6º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Presidente - Manuel de la Cruz y Corral
e. 2/8 Nº 77.061 v. 8/8/96

"C"

CANABAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1996 a las 12 horas, en la Sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - María O. Hordeñana de Escasany
e. 31/7 Nº 76.769 v. 6/8/96

CENTRO DE SERVICE CAMPANA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 1.539.720

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de agosto de 1996 a las 16, horas en la sede social de Humberto Primero 626 8º piso "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19550.
3º) Remuneración del Directorio, art. 261 de la Ley 19550.
4º) Consideración de la pérdida acumulada al 31/01/96.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Fernando Rene Borgognioni
e. 31/7 Nº 76.681 v. 6/8/96

COMPONENTES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996 en Av. F. Alcorta 3009 C. Fed. a las 8 Hs. en 1a. convocatoria y/o a las 9 hs. en 2a. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
3º) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número y elección de Directorio Titular y Suplente y Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios.

Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 31/7 Nº 76.756 v. 6/8/96

CARDENES HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción: 23/3/79 Nº 628 Libro 91 Tomo A de Estat. Soc. Anónimas. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en la calle José Mármol 1267, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1996 a las 19.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera del plazo legal.
3º) Considerar documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, Ejercicio al 30 de junio de 1995.
4º) Retribución a Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Préstamos dinerarios a la sociedad.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Fijar número y elegir directores.

Presidente - Marcial Cárdenes

NOTA: Los accionistas, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.
e. 1/8 Nº 76.960 v. 7/8/96

CHISAP
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CHISAP S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Bartolomé Mitre 2296, piso 9º, of. "D", Capital, el día 30 de agosto de 1996 a las 16 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción con causa del Director Antonio E. Acosta.
2º) Reorganización del Directorio de la Sociedad: fijación del número y elección de sus miembros.
3º) Consideración de la conducta observada por los Señores Héctor Livio de Sanctis (h.) y Agustín Daniel Mastroianni quienes se irrogaron ilegítimamente el cargo de Directores de la Sociedad.
4º) Remoción con causa de su cargo del Señor Director Héctor de Sanctis (Padre).
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Antonio Emilio Acosta
e. 1/8 Nº 76.882 v. 7/8/96

COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
R.I.P.J. Nº 14.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1996 a las 13.30 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria, para una hora después de la Primera Convocatoria o sea 14.30 horas, en Lavalle 465, Piso 3º de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de marzo de 1996 y de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550;
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social de la calle Lavalle 465, 3º Piso, Capital Federal.
e. 1/8 Nº 76.964 v. 7/8/96

CPA - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1996 a las 19 hs. en la calle Olazábal Nº 4193, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación de la sede social fuera del art. 1º del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 47.000, limitación del derecho de preferencia por pago de obligaciones preexistentes (art. 197 Ley 19.550).
4º) Aumento de la garantía de los Directores.
5º) Prescindencia de la Sindicatura.
6º) Ampliación del Objeto Social.
7º) Reforma integral del Estatuto y establecimiento de un texto ordenado en virtud de las modificaciones aprobadas en los puntos del Orden del día precedentes.
8º) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias anteriores.

Depósito previo de las acciones en la sede social días hábiles de 9 a 18 hs.
Presidente - Carlos Pedro Ardanaz
e. 1/8 Nº 42.076 v. 7/8/96

CITTADELLA
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "CITTADELLA S. A. C. I. F. y A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de agosto de 1996, a las 17 horas, en su sede social de Avda. Juan B. Justo 5790, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Titulares Modesto García, Juan Carlos Giachiello, Alberto Mazzeo y Delmiro Cid.
3º) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente Dres. Carlos Arias Vázquez y Felipe Angel Pino.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico salientes.
5º) Designación de cuatro Directores Titulares hasta el fin del presente ejercicio, en reemplazo de los renunciantes y de un Director Suplente.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente hasta el fin del ejercicio.
7º) Reforma de Estatutos (arts. 4º, 8º, 9º y 10º). Bueno Aires, julio de 1996.
Presidente - Roberto Miguel Santamaría

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar con tres días de antelación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones de su pertenencia para su depósito y registración en el Libro de Asistencia a Asamblea. CITTADELLA S. A. C. I. F. y A., Nº I. G. P. J. 39.617.
e. 2/8 Nº 77.066 v. 8/8/96

CLUB DE CAMPO LA MARTONA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de agosto de 1996, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616-5º piso, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará la Asamblea una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del art. 8 de los Estatutos sociales, en lo referente al número de Directores titulares y la duración del mandato de los mismos.
2º) Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales con el objeto de convertir en escriturales a las acciones en circulación.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Luis Benedossi

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los arts. 238 y 244 de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.102 v. 9/8/96

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1996 a las 12,00 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal y estatutario.
3º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
7º) Condonación deuda del Sr. Pablo D'Onofrio por la compra de las acciones de la Escuela de Hotelería S. A.
Presidente - Alfonso Racedo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.
e. 5/8 Nº 77.335 v. 9/8/96

"E"

EL PALACIO DE LOS HILOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 9 horas del día 20 de agosto de 1996 en Tucumán 2202 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1ero. (ley 19.550) por el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 1996.
3º) Honorarios del directorio, en exceso art. 261 ley 19.550 si correspondiere.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Rubén Osvaldo Montero
e. 31/7 Nº 76.575 v. 6/8/96

ENTICO
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 22 de agosto de 1996 a las 13 horas en Lavalle 310, piso 3º Capital Federal. En caso de no existir quórum se realizará en segunda convocatoria a las 13,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación según Art. 234, inc. 1 Ley 19.550/72 al 30/04/96 y aprobación del Balance General y Estado de Resultados.
3º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes.
Presidente - Luis O. Maiulini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en el lugar de celebración de la misma con tres días de anticipación.
e. 31/7 Nº 76.807 v. 6/8/96

EL LEÑADOR DE PINAS
S.A.
Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.
I.G.J. Nº 40.691

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "EL LEÑADOR DE PINAS S.A. COM. INMOB. FINAN. AGROP. E IND. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1996 a las 8 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 424, P. 3º, Of. 304, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Prescindencia de la sindicatura.
3º) Reforma de estatutos de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
4º) Renovación de Directorio por renuncia de sus titulares.
Presidente
e. 1/8 Nº 76.878 v. 7/8/96

EL LEÑADOR DE PINAS
S.A.
Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.
I.G.J. Nº 40.691

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "EL LEÑADOR DE PINAS S.A. COM. INMOB. FINAN. AGROP. E IND. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1996 a las 10.30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 424, P. 3º, Of. 304, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Fijación de honorarios del Directorio y su consideración conforme al Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.
Presidente
e. 1/8 Nº 76.877 v. 7/8/96

EL SOBERBIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1996 a las 15:30 horas en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del directorio y del síndico titular;
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 5/8 Nº 42.183 v. 9/8/96

"G"

GRAFEX
S. A. Gráfica, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de agosto de 1996, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Avda. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Absorción parcial de las pérdidas acumuladas al 30/4/96 mediante la cancelación de la Cuenta Ajuste Integral del Capital Social por $ 131.445,06.
4º) Consideración de las remuneraciones pagadas por funciones Técnico-Administrativas a los Directores por $ 214.210,83 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/96, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora (Pesos 3.000) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/4/96, el que arrojó quebranto.
6º) Aprobación gestión Directores y Síndico ejercicio 1995/96.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de abril de 1996 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al ejercicio Nº 51.
Presidente - Aldo T. Blardone

NOTA: El punto 3º del Orden del Día será tratado en Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 15 de agosto, todos los días hábiles de 10,00 a 17,00 horas. Las acciones preferidas tienen derecho a voto. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16/12/46 bajo el Nº 528, al folio 314 del libro 47, Tomo A, de Estatutos Nacionales.
e. 2/8 Nº 25.282 v. 8/8/96

"H"

HERGAL
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLINICA MODELO S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20 de agosto de 1996 a las 18 horas en Juncal 1624 3º "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico Nº 24 finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados. Su distribución.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.
Presidente - Gala A.R.T. de Ruá
e. 31/7 Nº 76.771 v. 6/8/96

HOTEL JUFRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 20/8/1996, a efectuarse en el local de Avda. La Plata 213, 3º, A, Capital, a las 15 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 28/2/96.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gabino Expósito Suárez
e. 1/8 Nº 25.236 v. 7/8/96

"I"

I. M. EDENBURG E HIJOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de Agosto de 1996, a las 9,30 horas a realizarse en la sede social de la calle Murguiondo 2550 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar la demora en el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados el 31/12/93; 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/93; 31/12/94 y 31/12/95.

4º) Finalización del mandato de la totalidad del número de los Directores y Síndicos. Consideración del número de Directores para integrar el nuevo Directorio. Designación del nuevo Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios y remuneración al Directorio y Síndico.
6º) Adecuación y Reforma de Estatutos. Prescindencia del Organo Fiscalizador. Modificación de los Artículos 4º; 14º; 15º; 19º; 25º; 26º y 30º del Estatuto Social.
Presidente - Juan Carlos Edenburg
e. 1/8 Nº 76.963 v. 7/8/96

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1996, a las dieciocho horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables efectuados anteriormente.
3º) Sindicatura. Designación de Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Ramón Santamarina

NOTA: 1º) De acuerdo con el art. 238 primer párrafo de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, o un certificado de depósito, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e. 2/8 Nº 77.051 v. 8/8/96

IMAGEN ESTETICA INTEGRAL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de agosto de 1996 a las 18:30 horas en Avda. Rivadavia 6889, primer piso, oficina 27 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de administrador.
2º) Fijación de remuneraciones por tareas técnico administrativas y dedicación funcional.
3º) Modificación de los estatutos y adecuación del mismo para designar síndico titular y suplente y duración de sus mandatos y posibilidad de su reelección.
Buenos Aires, 29 de julio de 1996.
Presidente - Alicia Valeria Canga
e. 5/8 Nº 77.087 v. 9/8/96

"J"

JUSTO Y MARTINEZ
S.A.C.I.
Registro 36.689

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1996, en el domicilio social de la Avenida Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
2º) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio, Artículo 261, de la Ley 19.550.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 5/8 Nº 92.396 v. 9/8/96

"K"

KAULUN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de agosto de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba 629, 9º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de legal plazo.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al segundo ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, referida al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Aprobación de las renuncias de la Presidente Sra. Laura Clara Smith Estrada de Crivelli y del Vicepresidente Sr. Ricardo Jorge López Naón y de su gestión.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
Vicepresidente - Ricardo Jorge López Naón

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asambleas.
e. 5/8 Nº 47.166 v. 9/8/96

KNOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1996 a las 16:30 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviera éxito a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 5/8 Nº 42.184 v. 9/8/96

"L"

LAGARCUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1996 a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Vicepresidente - María O. Hordeñana de Escasany
e. 31/7 Nº 76.768 v. 6/8/96

LEIKE
S. A.
Nro. Registro Inspección de Justicia: 27.774

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8/8/1975 bajo el nº 1859 al folio 229 del Libro 83 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. C.U.I.T. nº 30-66323882-1. Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996 a las 17.00 hs. y 18.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea No. 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio;
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Presidente - Rafael B. Kaminsky

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 14.30 a 18.30 hs.
e. 1/8 Nº 76.966 v. 7/8/96

LIBRERIA RODRIGUEZ
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1996, a las 15 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1995.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Ernesto J. Rodríguez Gerino
e. 1/8 Nº 76.913 v. 7/8/96

LA MAMONA
Sociedad Comercial, Industrial e Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LA MAMONA SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1996 a las 10 horas en Paraguay 1591, Capital Federal y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de los administradores.
5º) Consideración de la gestión de los administradores.
Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Organo de Administración en la sesión del día 19 de julio de 1996.
Buenos Aires, 29 de julio de 1996.
Socia comanditada - Lucila Sara Moret de Perissé

Se recuerda a los señores accionistas que el depósito de las acciones debe hacerse con tres días de anticipación en el lugar designado para la Asamblea.

e. 5/8 Nº 42.159 v. 9/8/96

LICADE
Sociedad Anónima
Registro Nº 30734

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24/08/96 a efectuarse en la sede de la sociedad sita en Venezuela 3449, San Justo, Provincia de Buenos Aires, a las 11.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después, en segunda convocatoria; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/94 y 31/12/95.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Horacio Copa
e. 5/8 Nº 77.120 v. 9/8/96

"M"

MAGNA QUILMES
S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 11242, L. 115, T. "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social sita en la Av. Corrientes 330, Piso 4, "303", Capital Federal para el día 22 de agosto de 1996 a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales la presente se realiza fuera de término.
3º) Consideración del balance, estado de Resultados, Anexos y Cuadros correspondientes al ejercicio económico irregular Nº 1 finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
Presidente - Alejandro Marcelo Liendo
e. 31/7 Nº 76.712 v. 6/8/96

MANUFACTURA DON ALBERTO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MANUFACTURA DON ALBERTO S.A. a Asamblea Gene-

ral Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Florida 142, 7º "K", Capital Federal, el día 20 de agosto de 1996 a las 9 horas en Primera Convocatoria y 10 horas en Segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la gestión de miembros del Directorio y acciones de responsabilidad a tomar conforme art. 59 y 273 de la L.S.C.
3º) Consideración de remoción de Directores.
4º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
Buenos Aires, julio 25 de 1996.
Presidente - Estela B. Peña
e. 31/7 Nº 76.721 v. 6/8/96

MAR AZUL
S.A.
(Registro Nº 9.785)

CONVOCATORIA

I.G.J. 09/06/1959 - Nº 1.346 - Lº 523 - Fº 51 - Tº A - Estatutos Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 - 1º B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234 - inciso 1º - Ley 19.550: ejercicio al 30 de abril de 1996. Destino resultado del ejercicio.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Fijación número de directores y su elección.
5º) Elección Síndicos. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 18 horas en la sede social.
Director Titular - Antonio Jorge Vázquez
e. 31/7 Nº 76.772 v. 6/8/96

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de agosto de 1996, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aprobación y ratificación de las gestiones con Telefónica de Argentina S.A.
Presidente - Juan Leonardo Martín

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 31/7 Nº 76.729 v. 6/8/96

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de agosto de 1996, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aprobación y ratificación de las gestiones con Telefónica de Argentina S.A.
Presidente - Juan Leonardo Martín

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14º del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 31/7 Nº 76.731 v. 6/8/96

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Estatuto Social, y de acuerdo con lo establecido por la ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 22 de agosto de 1996, a las 18,00 horas, en el Salón Auditórium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, 8vo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Informe del Directorio respecto de la primera etapa concluida de la evaluación efectuada respecto a la conveniencia de constituir un mercado de futuros y opciones y una cámara de compensación a nivel internacional.
3º) Requerir la autorización para continuar las negociaciones tendientes a la creación de un mercado de futuros y opciones y una cámara de compensación a nivel internacional.
Buenos Aires, julio 17 de 1996.
Presidente - Héctor J. Bacqué

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (art 30 del Estatuto Social). b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación. c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (art. 33 del Estatuto Social). d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).
e. 31/7 Nº 25.176 v. 6/8/96

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA
S.A.
IGJ Nº 9646 Lº 108 Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1996 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso al límite fijado en el artículo 261, de la ley 19.550 por su gestión durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
5º) Consideración de las remuneraciones correspondientes a los Sres. Directores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995;
6º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 1/8 Nº 42.102 v. 7/8/96

MIGUEL BERARDI
S.A.
Nro. Registro Inspección de Justicia: 27.774

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Nro. Registro Inspección de Justicia: 27.774 Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3/12/1980 bajo el nº 4976 del Libro 97 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. C.U.I.T. nº 33-51610304-9. Convócase a los Sres. Accionistas de MIGUEL BERARDI S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 23 de agosto de 1996 a las 15.00 hs. y 16.00 hs. respectivamente en la sede social de la Avda. Asamblea No. 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 1995;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio;
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Presidente - José Rolando Tosti

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 14.30 a 18.30 hs.
e. 1/8 Nº 76.965 v. 7/8/96

MUÑOZ SAUCA
S. A.
I.G.J. Nº 6599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MUÑOZ SAUCA S. A., para el día 23 de agosto de 1996, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la donación de los inmuebles de la sociedad a la Fundación MUÑOZ SAUCA.
Director - Ernesto J. Peña
e. 2/8 Nº 77.029 v. 8/8/96

"O"

OBLIMENTO
S.A.
Registro I.G.J. Nº 65.103

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de OBLIMENTO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1996 a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 en segunda convocatoria en la sede social, Av. Cabildo 2269 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Fijación del número de directores.
4º) Designación de directores titulares.
5º) Retribución de los directores.
6º) Designación de síndicos titular y suplente.
7º) Retribución del síndico.
Presidente - Daniel Fonte

NOTA: Los accionistas podrán retirar la documentación que indica el art. 67. 1er. párrafo de la ley 19550 en Cabildo 2269 - Capital Federal los días hábiles de 15 a 19 horas.
e. 31/7 Nº 25.159 v. 6/8/96

OBTENER
S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OBTENER S.A. para el día 21 de agosto de 1996, a las 15 horas en la sede social, sita en la calle Viamonte No. 1167, 5º, piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la reunión.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el Quinto ejercicio concluido el 31 de Marzo de 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio bajo análisis.
4º) Resultados del ejercicio, su tratamiento y destino, honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
Buenos Aires, 23 de julio de 1996.
Presidente - Alfredo L. Bodrone

El Directorio recuerda a los Sres. Accionistas los requisitos legales y estatutarios para concurrir a la Asamblea.
e. 5/8 Nº 1642 v. 9/8/96

"P"

PRALA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 20 de agosto de 1996, a las 15 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935 Pº 2º of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración documentación art. 234 Inciso 1º de la ley 19.550 al 31 de enero de 1996.
4º) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio aún en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
Presidente - Guillermo Salinas

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presentación deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.
e. 1/8 Nº 42.089 v. 7/8/96

PREVIAR
S.A.
IGJ Nº 1.572.320

CONVOCATORIA

El directorio de la sociedad en reunión del 28 de mayo de 1996, resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1996 a las 10.00 hs. en primera

convocatoria y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Florida 361, Piso 6°, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe del art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.03.96.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones de directores e integrantes de la comisión fiscalizadora.
5°) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su designación.
Presidente - César A. Deymonnaz

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 para su asistencia a la Asamblea.
e. 1/8 N° 42.086 v. 7/8/96

PINOS CORRENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de PINOS CORRENTINOS S.A. para el día 20 de agosto a las 11 horas en Lavalle 1672 Piso 7 Of. 38, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2) Consideración de la memoria y los Estados Contables por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Punto 3) Remuneración al Directorio.
Presidente - Jorge H. Linder
e. 5/8 N° 77.176 v. 9/8/96

PLAZA BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de Agosto de 1996 a las 18 horas, en la calle Monroe 2970 de Capital Federal, para considerar en la de carácter Ordinario el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación a los ejercicios cerrados el 31/12/94 y 31/12/95.
3°) Fijación del número de directores y elección con mandato por dos ejercicios.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
Para considerar en la de carácter extraordinario 1 hora después de finalizada la ordinaria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Aumento de Capital hasta un máximo de $ 300.000.
Presidente - Carlos José Carugo

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día, debiéndose celebrar en segundo término y a su vez con un intervalor de una hora de concluida la ordinaria la de carácter extraordinario y su eventual simultánea. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para que se las inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea (art. 238 Ley 19.550).
e. 5/8 N° 77.131 v. 9/8/96

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 29 de agosto de 1996, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los Resultados no Asignados al 31/3/96 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
5°) Elección del Directorio.
6°) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 30 de julio de 1996.
Presidente - Pablo Benegas
e. 31/7 N° 76.677 v. 6/8/96

RESTAURANT EL PLATA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 en R. Peña 1057 C. Fed. a las 16 hs. en 1a. convocatoria y/o a las 17 hs. en 2a. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1o. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 22 cerrado el 31 de marzo de 1996.
3°) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios Directorio.
Síndico - Basilio Pablo Tunik
e. 31/7 N° 76.757 v. 6/8/96

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 21 de agosto de 1996, a las 15 horas, en su sede social de Tte. Gral. Perón 935 P° 2° of. 210 Capital, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales esta Convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3°) Consideración documentación art. 234 Inciso 1° de la ley 19.550 al 31 de Enero de 1996.
4°) Consideración de los Resultados y Honorarios al Director aún en exceso según el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
Presidente - Carlos Federico Chavanne

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presentación deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.
e. 1/8 N° 42.084 v. 7/8/96

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Azcuénaga 868/888 de Capital Federal, el día 29 de agosto de 1996, a las 18.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1°), de la ley 19.550, de los balances especiales de fusión del Sanatorio Otamendi y Miroli S.A., Sudeley S.A. y Aporia S.A., del balance consolidado y de los informes del síndico (art. 83, Ley de Sociedades), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de Sociedades.
6°) Autorización a los Directores que desempeñan funciones técnico administrativas, a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8°) Determinación del destino de las utilidades.
9°) Fusión del Sanatorio Otamendi y Miroli S.A., Sudeley S.A. y Aporia S.A., por la absorción de estas últimas por parte del primero. Aprobación del compromiso previo de fusión. Reforma del Estatuto Social, en sus partes pertinentes.
Director Administrativo - Héctor B. González
e. 31/7 N° 76.737 v. 6/8/96

S. A. del POLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "S. A. DEL POLO" en Primera y Segunda Convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de agosto de 1996, a las 19.00 en la calle Arroyo 843, Piso 5, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Pedido de informes al Sr. Administrador sobre lo actuado hasta la fecha.
3°) Consideración de inicio de acciones legales contra la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, designación de letrados patrocinantes.
4°) Capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, aumento de capital, reforma de estatuto.
5°) Autorización de venta del inmueble de la calle Arce 223, Capital Federal, y designación de inmobiliaria en caso de aprobación.
6°) Aprobación de reformulación de proyecto de construcción acorde a normas aprobadas por código de edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
7°) Ratificación o revocación de todos los poderes otorgados hasta la fecha.
8°) Revisión de honorarios cobrados por administración y por arquitectura.
Presidente - Marcelo Osvaldo Groszmann
e. 2/8 N° 77.002 v. 8/8/96

SAVELING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 19.00 hs., en Libertador 1098, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nro. 4 cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio. Honorarios de Directorio.
5°) Consideración de la renuncia elevada por el Presidente del Directorio, Sr. Horacio Sicilia con fecha 19 de diciembre de 1995.
6°) Consideración de la renuncia al cargo del Directorio en su conjunto.
7°) Designación de los nuevos directores a efectos de recomponer el directorio de la compañía.
Presidente - Manuel Varela Landeira

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar los títulos nominativizados hasta el día 14/8 inclusive, en libertador 1098 entre las 10 hs. y las 12 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 5/8 N° 42.182 v. 9/8/96

"T"

TEXTIL ESCALADA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1996 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 29 de agosto de 1996, ambas a las 19 horas, en la sede social Marcelo T. de Alvear 963 piso 7° of. 17 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Absorción de la cuenta resultados no asignados por la cuenta ajuste de capital.
3°) Consideración de la documentación a que hace referencia el inciso 1° del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
4°) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
5°) Elección de autoridades.
6°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
7°) Retribución del directorio.
8°) Distribución de utilidades.
9°) Ratificación de la asamblea de fecha 16 de agosto de 1989.
Presidente - Noemí Lamuraglia
e. 31/7 N° 76.792 v. 6/8/96

TRIGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1996 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Coronel Roca 6883 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital social a $ 315.000.
Presidente - Daniel Pablo Demartini
e. 31/7 N° 76.667 v. 6/8/96

THAY S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 19 de agosto de 1996, a las 10 hs. en Cerrito 1070, 7° Of. 109, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consid. docs. Art. 234 ley 19.550, Bal. General al 31 de diciembre de 1995.
2°) Desig. de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jack E. Davis
e. 2/8 N° 77.032 v. 8/8/96

TALLERES METALURGICOS CAMPI S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

N° Expte. I.G.J.: N° Cor. 908559 N° Ref. 7699. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista de "Talleres Metalúrgicos Campi S.A.I.C.I." para el día 20 de

agosto de 1996, a las 15 hs. y 16 hs. respectivamente, en la Calle Uruguay Nº 1037-7º piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 41 finalizado el 31 de diciembre de 1995, preparada de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E..
4º) Determinación del Nº de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Ratificación de la actuación del Directorio en el período Enero-Julio de 1996.
6º) Reforma artículo Primero Estatuto Social.
7º) Reforma Artículo Octavo Estatuto Social.
8º) Aprobación de la gestión de los Directores salientes.
Presidente - Horacio Luis Campi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 - 2º párrafo de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.164 v. 9/8/96

TRAPANI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Agosto de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la calle Armenia número 2177 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de los Directores Santini, Gilges, Duro por violación a la prohibición establecido por el art. 106 del Código de Comercio y 269 inc. 1º de la Ley 19.550 por mal desempeño de su cargo y violación de normas legales y estatutarias y por ejecución de actos contrarios y perjudiciales a los intereses sociales.
3º) Remoción del Director Vigorita y del Síndico Contador Bertolo por mal desempeño de su cargo y violación a normas legales y estatutarias y por ejecución de actos contrarios y perjudiciales a los interés sociales.
4º) Ejercicio de la acción social, de responsabilidad contra los directores Santini, Gilges, Vigorita, Duro y contra el síndico contador Bertolo (arts. 274 y 296 de la Ley 19.550).
5º) Remoción de los señores Santini, Gilges, Vigorita y Duro del cargo de Gerentes que ostentan en la actualización por mal desempeño del cargo, configurado en la ejecución de actos contrarios a los intereses sociales, designación de Directores Reemplazantes.
6º) Nominatividad de las acciones en circulación.
7º) Fijación de remuneración de Gerentes Jorge Oscar Santini y Osvaldo Daniel Gilges por encima del límite establecido por el art. 261 Ley 19.550 y fijación de fecha a partir de la cual se les debe abonar.
Presidente - Jorge Oscar Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 5/8 Nº 77.161 v. 9/8/96

"V"

VICENTE CABRERA MONTAJES ELECTRICOS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 9 horas en la sede social de la calle Sarmiento 3940, 4º C, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1995.
2º) Remoción de Directores y designación de sus reemplazos y responsabilidad por la gestión de los Directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Convocase los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1996 a las 11 horas en la sede social de la calle Sarmiento 3940, 4º C, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución social por acuerdo de los socios.
2º) Designación de dos accionistas para firma el acta. En caso de fracasar el primer llamado se fija segunda convocatoria para el mismo día a las 14 hs. para la Asamblea Ordinaria y 16 hs. para la Asamblea Extraordinaria.
Presidente - Carlos Juan Betancor
e. 2/8 Nº 77.062 v. 8/8/96

VALCO
S.A.I.C.I.F.A.F.M.

CONVOCATORIA

Inscripción ante I.G.J. Nro. 21206. Convócase a los Sres. accionistas de "Valco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal y de Mandatos" a Asamblea General Ordinaria de Accionista para el día 28 de Agosto de 1996, a las 11 horas en Primera Convocatoria, y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de Calle Bolívar 1694, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el actual síndico titular de esta sociedad.
2º) Fijación de los honorarios del actual síndico titular de la sociedad Dr. Jorge A. Bueri correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.96.
3º) Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes de la sociedad, y elección del síndico titular y síndico suplente de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 julio de 1996.
Presidente - Leonardo Arturo Valentini
e. 5/8 Nº 42.177 v. 9/8/96

VISION EXPRESS ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 20-1-95; No. 627, Lo. 116, To. A, Soc. Anón. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1996, a las 11 horas, en Reconquista 657, Piso 1º, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Resultados. Remuneraciones;
3º) Reintegro total o parcial de la pérdida o aumento del capital. En este último caso, reforma del art. 4º de los estatutos y emisión de acciones.
4º) Disolución anticipada de la sociedad por pérdida del capital, para el caso de que los accionistas no resuelvan reintegrar total o parcialmente la pérdida o aumentar el capital.
5º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación del Síndico titular y suplente.
8º) Ampliación del objeto social. Reforma del art. 3º de los estatutos.
9º) Reforma del art. 8º de los estatutos, en lo referido a la convocatoria de las reuniones de directorio.
10) Consideración de la actuación de Visión Express Group Ltda. ante los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95, en su carácter de asesor de la empresa, y promoción de las acciones de responsabilidad consiguientes.
11) Consideración de la responsabilidad de los directores designados por Visión Express Group Ltd. en su vinculación con la misma y con la sociedad
12) Consideración de la actuación de los directores designados por B. A. Optical y del director Jacobo Enrique Churba, ante los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95; consideración de la responsabilidad de los directores designados por B. A. Optical, y del Director Jacobo Enrique Churba y promoción de las acciones de responsabilidad consiguiente.
13) Designación de dos accionistas para firmar el acta y en caso de concurrir un solo accionista, designación del mismo a este efecto.
Director - Julián Paz
e. 5/8 Nº 77.162 v. 9/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa al comercio que la firma Lacroze y Cabildo S. A. representada por su presidente Sr. Antonio Raúl Sias con C. I. Nº 4.626.568, con domicilio en Sarmiento 1652 2º Piso, Dpto. "C" de Capital Federal, vende, cede y transfiere a la firma Rubiales S. A. (en form.) representada por su presidente Sr. Ricardo Mario Sánchez con C. I. Nº 4.441.023, con domicilio en Av. Cabildo 800 de Capital Federal, el fondo de comercio sito en la AV. CABILDO 800 de Capital Federal y dedicado al rubro Restaurante - parrilla - café - bar - casa de lunch - Despacho de bebidas - elaboración y venta de pizza y fugazza, fainá, empanadas, postres, churros, masas - venta de helados sin elaboración con depósito complementario (Expediente municipal número 12041/87) cuyo nombre de fantasía es "Albor". Reclamos de ley y domicilio de las partes en AV. Figueroa Alcorta 3351 1 piso, Dpto. 125, de Capital Federal.
e. 31/7 Nº 42.022 v. 6/8/96

Los señores Daniel Alberto Ghiglia, D. N. I. 11.385.832, y Guillermo Mario Canillas, C. I. 5.021.028, con domicilio en Av. Mosconi 2608, Cap., transfieren el taller de galvanoplastia sito en AV. MOSCONI 2608, Cap., a Jorge Eduardo López, D. N. I. 10.833.819, y Enrique Eduardo Piñeiro, D. N. I. 11.385.026, con domicilio en Elpidio González 4988, Cap. Reclamos de Ley en Av. Mosconi 2608, Cap.
e. 1/8 Nº 42.099 v. 7/8/96

Se hace saber que, Jorge Horacio Petus, con domicilio en Avenida Riestra 5444, piso 2º, dpto. "F", Capital Federal, vende, cede y transfiere a Javier Federico Francia, con domicilio en Rosetti 912, Vicente López, Pcia. de Bs. As., el negocio de gimnasio, sito en AVENIDA RIVADAVIA 6713, Piso 1 y 2, Capital Federal, libre de personal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Maipú 42, piso 7º, of. 74, Capital, domicilio, del vendedor. Bs. As., julio 26 de 1996.
e. 1/8 Nº 76.910 v. 7/8/96

Se avisa que Oscar González, domiciliado en Arregui Nº 2350, Capital Federal, transfiere a Sebastián Oscar Schillaci, domiciliado en Manuel Ugarte Nº 3857, Capital Federal, el local sito en la calle ARREGUI Nº 2350/60/70. Habilitado con el rubro: "Depósito de mercaderías en general (excluidos inflamables), habilitado por Carpeta Nº 21067/85. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 2/8 Nº 42.131 v. 8/8/96

Rotciv Sociedad Anónima representada por su presidente Sr. Victorino Pérez con C. I. Nº 4.542.045, con domicilio en Combate de los Pozos 755, 5º Piso Depto. 12 (B) de la Capital Federal, avisa que vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Com. Min. de Helados (sin elaboración). Restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, com. min. elab. y vta/pizza, fugazza, faina empan. postres, flanes, churros, grill, confitería sito en AV. RIVADAVIA Nº 11.576 de la Capital Federal a Vulqui S.R.L. (en formación) representada por la Sra. María Sara Quiroga con DNI 9.993.931 con domicilio en Av. Rivadavia Nº 11576 de la Capital Federal. Domicilio en partes y reclamos de Ley en negocio vendido.
e. 2/8 Nº 42.148 v. 8/8/96

"E"

Sala & Asociados Rep. por Enrique A. Sala Mart. Público con of. Maza 40 Cap. Avisa que retifica el Edicto Nº 18373 con fecha 23/1/95 al 27/1/95 siendo el comp. del Hotel (S. S. C.) sito en ESTADOS UNIDOS 2939 Cap., el Sr. Pedro Celestino González Gianetti dom. Brasil 1517 Cap. recl. de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 77.084 v. 9/8/96

"L"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa al solo efecto de la Transferencia Municipal que Cándido Martínez dom. Leandro N. Alem 580 Cap. transfiere el Hotel (S. S. C.) sito en LEANDRO N. ALEM 580 Cap. a los Sres. Juan Conte y Juan Carlos Conte dom. Virrey Liniers 56 Cap. Reclamos de Ley Leandro N. Alem 580.
e. 5/8 Nº 77.083 v. 9/8/96

"M"

Cecchini & Paladino S.R.L., representados por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º Capital Federal, avisan que Juan Carlos Mazurkiewicz, domicilio Miller 2152, Capital, vende a Eduardo Daniel Ciccarello y María Cristina Ciccarello, domicilio: Roma 823, Capital, su negocio de Elaboración de Productos de Panadería, sito en la calle MENDOZA Nº 4671/75, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 2/8 Nº 77.033 v. 8/8/96

"R"

Julio César Vidal, con domicilio en Av. Congreso 2768, Capital vende negocio de video club sito en REPUBLICA ARABE SIRIA 2990, Capital denominado Buenos Aires, libre de toda deuda, a Orlando Jesús Bollorini, domiciliado en Castro 1157, Capital. Reclamos de ley, Lavalle 1425 1º Piso, Capital.
e. 31/6 Nº 76.694 v. 6/8/96

David Claudio Fromer, Contador Público U. B. A., domiciliado en José María Moreno 186 de la Capital Federal, avisa: Ana Verónica Rulli domiciliada en Rawson 344 de la Capital vende a Norberto Tauil y Elena Zyngier, domiciliados en Yatay 752, Capital, garage comercial ubicado en RAWSON 344 de la Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Yatay 752, Capital Federal. Bs. As., 26 de julio de 1996.
e. 1/8 Nº 76.958 v. 7/8/96

"V"

Sala & Asoc., representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa que Juan Conte dom. Virrey Liniers 56 Cap. vende a Elsa Knebel dom. Pavón 2999 Cap. su negocio de Hotel (S. S. C.) sito en VIRREY LINIERS 56 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 77.085 v. 9/8/96

"Z"

Se comunica que Spano Pascual, domiciliado en Zuviría 5031/37, transfiere a Alfacork S. A. con domicilio en Zuviría 5032, su industria de fabricación de prod. de corcho natural o aglomerado mol. de corcho elab. conglomerado, habilitada por expediente Nº 019044/90, sita en la calle ZUVIRIA 5031/37, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el local.
e. 31/6 Nº 25.155 v. 6/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FRECUENCIA ESPECIAL FM
Sociedad Anónima

Hace saber por tres días que por Asamblea Ordinaria del 20 de febrero de 1996, se resolvió aumentar el capital social a $ 42.000. El aumento se instrumentará mediante la emisión de la serie Nº 3 en acciones nominativas ordinarias no endosables en la cantidad de 3.000.000 de $ 0,01 de valor nominal cada una con derecho a 50 votos por acción. Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo al momento de la suscripción. La suscripción e integración de aciones deberá realizarse en Manuel Artigas 5952, Capital Federal, de 9 a 18 horas. En virtud de lo establecido por el art. 194 Ley 19.550 T.O., cítase a accionistas ausentes a ejercer derecho de preferencia.

Presidente - María Ester Luppino de Aisa
e. 2/8 Nº 77.020 v. 6/8/96

FONDCAPITAL
Sociedad Anónima
I.G.J. No. 1.548.068

Hace saber por dos días que por Escritura Pública No. 193, de fecha 24 de junio de 1996, pasada al Folio 881 del Registro Notarial No. 1541 de Capital Federal, se protocolizó el Reglamento de Gestión de "Capital Piano" Fondo Común de Inversión que se transcribe a continuación, que fuera aprobado por Resolución de la Comisión Nacional de Valores No. 11.315 del 16 de mayo de 1996. Reglamento de gestión. Entre "FONDCAPITAL S.A.", quien en adelante será denominada "Sociedad Gerente", y "Banco Piano S.A., que en lo sucesivo será denominada el "Depositario", se ha convenido lo siguiente: I. Constitución, Denominación, Domicilio. Artículo 1. La Sociedad Gerente se constituye como órgano de administración del Fondo Común de Inversión "Capital Piano Fondo Común de Inversión", en adelante denominado "Fondo Común", que ha sido constituido por tiempo indeterminado, destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los cuotapartistas, valores mobiliarios con oferta pública en el país o en el extranjero y derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones; metales preciosos; divisas; instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; manteniendo la Sociedad Gerente el mismo plazo y los mismos objetivos de inversión. Artículo 2. El Fondo Común será administrado por la Sociedad Gerente, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Las oficinas de la Sociedad Gerente en ningún caso serán las oficinas del Depositario. II. El Fondo Común y las Cuotaspartes. Artículo 3. El patrimonio del Fondo Común se divide en cuotaspartes, cuya emisión se realizará de modo continuo por la Sociedad Gerente sin estar sujeta a límite máximo alguno, a medida que sea requeridas por los suscriptores. Las cuotapartes pertenecerán a diversas personas a las cuales se les reconoce el derecho de copropiedad indivisa sobre el patrimonio del Fondo Común. La indivisión del patrimonio del Fondo Común no cesará a requerimiento de uno o varios de los copropietarios indivisos, sus herederos, derecho-habientes o acreedores. La desvinculación de los copartícipes del Fondo Común se operará, exclusivamente, por el rescate de su cuotaparte previsto en la ley y este Reglamento. Artículo 4. El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo Común es un certificado de copropiedad. Este certificado será al portador. Los certificados podrán representar una o más cuotaspartes. Artículo 5. Los certificados de copropiedad del Fondo Común deberán ser firmados por los representantes de la Sociedad Gerente y del Depositario. Las firmas de los certificados de copropiedad podrán ser estampadas por medios mecánicos copiadores. Artículo 6. La tenencia de un certificado de copropiedad implica la aceptación de todas y cada uña de las cláusulas de este contrato y sus modificaciones, debidamente aprobadas por las autoridades pertinentes, a cuyo efecto se entregará una copia del mismo a cada cuotapartista en oportunidad de la realización de operaciones de suscripción de cuotapartes, dejándose constancia de ello en los certificados o comprobantes que se emitan y/o a través de la firma de los titulares de cuotapartes del fondo común en un ejemplar de este Reglamento de Gestión que quedará en poder del Depositario. Artículo 7. Los cuotapartistas podrán solicitar que los certificados de copropiedad sean canjeados por otros de menor de-nominación, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gatos que la operación demande hasta el 2 % (dos por ciento) del valor del certificado cuyo canje se solicita, en el momento del pedido de canje. Artículo 8. Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a efectos de comunicaciones, circulares y notificaciones, se tomarán en cuenta los domicilios denunciados por los cuotapartistas. La Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe de las transferencias, ni tampoco garantiza la validez del certificado transferido, en la medida que éste no sea un certificado emitido por la Sociedad Gerente. Artículo 9. En el caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la correspondiente denuncia ante las autoridades policiales y judiciales y deberá constituir una fianza a satisfacción de la sociedad Gerente. Esta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados el 2 % (dos por ciento) del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande, al entregar el nuevo certificado. Artículo 10. Para realizar la suscripción de las cuotaspartes los interesados deberán llenar y firmar una solicitud de suscripción al Fondo Común en formulario establecido por la Sociedad Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor dejará constancia de su aceptación de los términos de este Reglamento de Gestión firmando un ejemplar del mismo que quedará en poder del Depositario y efectivizará el importe suscripto. Los aportes de los suscriptores podrán ser: a) en Pesos; b) en valores cotizados en Bolsa que reúnan las condiciones previstas por este contrato y las reglamentaciones legales en vigencia; c) en moneda extranjera; a efectos de determinar la cantidad de cuotaspartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al Cierre de las operaciones, tipo comprador, aplicable para transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte del suscriptor. Artículo 11. El precio de suscripción y de rescate de cuotaspartes se determinará diariamente dividiendo la valuación del haber neto del Fondo Común por el número de cuotaspartes en circulación. Para la determinación de dicho haber neto se computará: a) dinero en caja y bancos y otros activos y pasivos generales a su valor efectivo; b) los títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios autorizados y los derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones cotizados en Bolsas y Mercados de Valores del país o asimilados a ellas por la Comisión Nacional de Valores, se computarán al precio de cierre de las operaciones del día de las diecisiete (17) horas, o en su defecto del último día que hubiese habido efectiva negociación de los mismos; c) título valores cotizados en los mercados del exterior, previamente determinados y aprobados a solicitud de la sociedad Gerente por el organismo de control; al efecto, se realizará la conversión contable del equivalente de sus valores en divisas a pesos utilizando el tipo de cambio comprador según la cotización del Banco de la Nación Argentina para las transferencias financieras, tomando el horario más cercano al momento de valuar la cuotaparte; d) antes de la incorporación de metales preciosos al haber del fondo común, se presentará, ante el organismo de fiscalización, el mercado cuyo cierre se utilizará para el cálculo del precio aplicable y las medidas específicas que se usarán para su guarda; e) las divisas integrantes del haber del fondo común se tomarán al tipo de cambio vigente a la fecha de determinación del valor de las cuotaspartes, al cierre del mercado de cambios, para las transferencias financieras, según la cotización del Banco Nación Argentina; f) los instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina se valuarán a su valor de origen con más los intereses devengados en los términos que establece esta reglamentación; g) los ingresos devengados y los dividendos puestos al cobro a su valor nominal; h) del valor así obtenido se deducirá el pasivo existente a la fecha incluyendo las provisiones para gastos y retribuciones mencionados en los artículos 19 y 25. A los efectos de la valuación del haber neto del Fondo Común, en términos ge-nerales, la Sociedad Gerente tomará en cuenta, para cada uno de los activos que lo integran, los precios promedio que surjan del cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo a las pautas establecidas en la Ley Nº 24.083 y en el Decreto Reglamentario 174/93 de la Comisión Nacional de Valores, o en las modificaciones que se dispongan en el futuro respecto a la reglamentación vigente por la autoridad competente. Al precio obtenido en la forma precedentemente indicada podrá agregarse una comisión por los gastos de adquisición, a ser abonada por el cuotapartista al momento de suscripción, de hasta el 2 % (dos por ciento) del precio de las cuotaspartes suscriptas. Artículo 12. La Sociedad Gerente, a solicitud de sus tenedores y, para el caso de certificados, contra la devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotaspartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo Común, dentro de los tres (3) días hábiles de formulada la solicitud del cuotapartista. La obligación de verificar el rescate requerido conforme a lo previsto en el párrafo anterior, quedará en suspenso en los casos de excepción previstos en el art. 2715, in fine, del Código Civil, los que, en el supuesto de exceder de tres (3) días hábiles de formulado el requerimiento, deben resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, o en otros casos excepcionales que autoricen las disposiciones legales vigentes, incluyendo, pero no limitado a, guerra, estado de conmoción interna, feriados bancarios o bursátiles, o ante cualquier otro acontecimiento grave que implique la imposibilidad de determinar el valor de la cuotaparte. El precio de rescate será fijado por la sociedad Gerente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de este contrato, y se abonará en efectivo dentro de los tres (3) días hábiles de formulada la solicitud. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se fraccionarán los certificados en fracciones no menores a la unidad de emisión que se determina en una cuotaparte por certificado. En caso de liquidación del Fondo Común, se suspenderá la emisión y rescate de cuotaspartes. III. Dirección y Administración del Fondo Común. Artículo 13. La Sociedad Gerente ejercerá la dirección, administración del Fondo Común y la representación colectiva de los cuotapartistas en lo concerniente a sus intereses y respecto de terceros, en todo de acuerdo con el presente reglamento, la Ley Nº 24.083 y su Decreto reglamentario. No podrá celebrar convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A efectos de posibilitarle un efectivo cumplimiento del deber de vigilancia que le incumbe respecto de la adquisición y negociación de los activos integrantes del fondo común, la Sociedad Gerente se obliga a canalizar a través del Depositario toda operación de compraventa y de colocación o rescate que se efectúe de los mencionados activos. Asimismo, a fin de que puedan participar la mayor cantidad de inversores posibles, la Sociedad Gerente podrá celebrar, siempre que medie autorización expresa del Depositario y conocimiento previo por parte de la Comisión Nacional de Valores, convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legales y operativas requeridas, para promover la colocación, distribución y venta de las cuotaspartes. Artículo 14. La política de inversiones de la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: a) no obstante el carácter global del Fondo Común, se tendrá especial interés en integrar una cartera conformada por valores mobiliarios, fundamentalmente títulos valores públicos y acciones, obligaciones negociables simples y convertibles y papeles comerciales. En estos instrumentos podrá ser aplicada la totalidad de los recursos. Su aplicación será como mínimo del 60 % del haber del Fondo, por lo que de ello surge que no se invertirá más del 40 % del mismo haber en cada uno de los activos integrables restantes: divisas, metales preciosos, derechos u obligaciones derivados de futuros y opciones e instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; b) invertir en valores mobiliarios y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones que cuenten con oferta pública y coticen en Bolsas o Mercados de Valores del país, de aquellos países que se asimilen por haber suscripto convenios de reciprocidad o integración aprobados por la Comisión Nacional de Valores, y del exterior. Los mercados extranjeros en los cuales se invertirá recurso del Fondo Común son: Bolsa de Nueva York (NYSE), Mercado de Futuros de Nueva York, Chicago Board of Trade, Chicago Merchantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Estados Unidos; Bolsa Mejicana de Valores, Méjico; Bolsa de Santiago, Chile; Bolsa de Valores de San Pablo, Bolsa de Valores de Río de Janeiro, Bolsa de Mercaderías y Futuros; Brasil; Bolsa de Valores de Tokio, Japón; Bolsa de Valores de Frankfurt, Alemania; Bolsa de Luxemburgo, Luxemburgo; Bolsa de Valores de Madrid, España; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres, Reino Unido y República de Irlanda; Mercado Internacional de Eurobonos; c) Como mínimo, el 75 % de los valores mobiliarios se invertirá en activos emitidos y negociados en el país; d) en la selección de las inversiones se perseguirá, dentro de los parámetros que fijan las disposiciones legales, una adecuada diversificación, de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio en los riesgos mediante la distribución de estos entre los distintos sectores de la economía y entre empresas; e) las inversiones en títulos de capital y deuda de sociedades tenderán a hacerse, principalmente, en empresas cuyos balances a lo largo de los últimos tres años por lo menos, demuestren una correcta administración con un política de dividendos acorde con las utilidades logradas en los ejercicios respectivos. Sin perjuicio de ello, podrá invertirse en compañías que no reúnan las mencionadas características, en especial en aquellas en desarrollo que aun no hayan declarado beneficioso o pagado dividendos. Artículo 15. Asimismo la Sociedad Gerente no podrá: a) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia; b) invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario, o en cuotaspartes de otros fondos comunes de inversión; c) Adquirir valores emitidos por una entidad controlante de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según sea el caso, conforme a su último balance general o subperiódico; en caso de adquirirse acciones en este supuesto, estas carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo Común; d) constituir la cartera de acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales que representen más del 10 % (diez por ciento) del capital de la emisora en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera a ambos porcentajes en forma simultánea; e) invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % (treinta por ciento) del haber del Fondo Común; f) Invertir en acciones u obligaciones de una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico más del 20 % (veinte por ciento) del haber neto del Fondo; g) integrar el haber del Fondo Común con activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Artículo 16. Salvo lo indicado en el inciso a) del artículo precedente, la Sociedad Gerente podrá excederse en las limitaciones indicadas en el artículo mencionado de manera transitoria cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis (6) meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Artículo 17. La Sociedad Gerente no contraerá deudas por el Fondo Común, con excepción de las destinadas al ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones. En ningún caso podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo Común, ni individualmente a aquellos por una suma superior a su participación. Artículo 18. La representación del Fondo Común, o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente, y excluye en absoluto toda otra representación. En consecuencia, la Sociedad Gerente, queda facultada para actuar por sí, o por terceros, en representación del Fondo Común, en las asambleas de las sociedades cuyos valores figuran en la cartera respectiva, ejerciendo todo y cualquier derecho que se derive de la tenencia de los mismos, con la limitación prevista en el inciso a) del artículo 15 y frente a terceros, conforme a las reglamentaciones contractuales concertadas. Artículo 19. La Sociedad Gerente percibirá en compensación por su gestión hasta el 6 % (seis por ciento) anual del haber neto del Fondo Común, al cierre de cada año. Además, la Sociedad Gerente percibirá en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el

3 % (tres por ciento) anual del haber neto del Fondo Común, al cierre de cada año. Los mencionados montos serán los límites de los gastos de gestión y de las compensaciones que percibirá en cada caso la Sociedad Gerente, excluyéndose de dichos máximos únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo Común. A fin de aplicar los límites indicados, se tomará la doceava parte de los límites máximos anuales establecidos en este artículo y se aplicarán sobre el haber neto de Fondo Común al final de cada mes. Artículo 20. La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes para la actividad del Fondo Común, conforme a las disposiciones legales vigentes, aunque ellas no estén expresamente contempladas en el presente contrato. Artículo 21. Los directores, gerentes, apoderados y miembros de los órganos de fiscalización de la Sociedad Gerente no podrán ocupar cargo alguno en los órganos de dirección y fiscalización del Depositario. IV. Derechos y Obligaciones del Depositario. Artículo 22. El Depositario debe cumplir las funciones que a continuación se enuncian, sin perjuicio de las normas establecidas en las leyes, decretos y reglamentaciones dictados por la autoridad pública: a) recibir los pagos a favor del Fondo Común, por las suscripciones de cuotapartes, intereses, dividendos y cualquier otro crédito que corresponda al haber del Fondo Común, y proceder a reembolsar a los cuotapartistas, en caso de rescate de acuerdo con el artículo 12; b) abonar las compras de valores mobiliarios que efectúe la Sociedad Gerente, en cumplimiento del plan de inversiones y percibir el importe de las ventas que se realicen en consecuencia; c) velar por la observancia, por parte de la Sociedad Gerente, de su política de inversiones por cuenta del Fondo Común, de las reglas establecidas por este contrato y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, incluyendo el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de la adquisición y negociación de los activos integrantes del Fondo Común de acuerdo con lo previsto en este contrato; d) abonar los beneficios que se declaren, de conformidad con lo establecido en el artículo 29; e) pagar las comisiones, impuestos, derechos y demás gastos que insuman las compras y ventas de los valores, dispuestos por la Sociedad Gerente, a cargo de ésta; f) firmar los certificados de copropiedad; g) la guarda y depósito de valores y activos del Fondo Común, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producido de la compraventa de valores cualquier otra operación inherente a estas actividades. Los valores podrán ser depositados en una caja de valores constituida por la Ley Nº 20.643; y h) si fuese aplicable, llevar el Registro de las cuotapartes escriturales, realizar todas las inscripciones solicitadas por la Sociedad Gerente y expedir a esta última, las constancias que soliciten los cuotapartistas. Artículo 23. El dinero en efectivo no invertido perteneciente al Fondo Común deberá depositarse en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina distintas al Depositario, no pudiendo superar el límite del 10 % del haber neto del fondo. El fondo podrá mantener disponibilidades de dinero en efectivo en exceso del 10 % y hasta un 100 % del haber del fondo excepcionalmente y de acuerdo a las políticas del fondo, por un plazo no superior a 180 días, y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 días de producido el exceso. Artículo 24. El Depositario quedará facultado para designar, si fuere necesario, en el exterior, uno o varios Bancos o entidades financieras de reconocida solvencia, a los efectos de la custodia de valores extranjeros del Fondo Común. Dichos depósitos se realizarán bajo la responsabilidad del Depositario. Artículo 25. El Depositario recibirá, en compensación por sus servicios, una comisión de hasta 6 % (seis por ciento) anual, calculada sobre el haber neto del Fondo, al cierre de cada año, sin deducir de dicho haber el monto de esta retribución ni las compensaciones por gestión y gastos establecidos en el artículo 20 del presente Reglamento de Gestión. Los mencionados montos serán los límites de los gastos de gestión y de las compensaciones que percibirá en cada año el Depositario excluyéndose de dichos montos máximos únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo Común. A fin de aplicar los límites indicados, se tomará la doceava parte de los límites máximos anuales establecidos en este artículo y se aplicarán sobre el haber neto del Fondo Común al final de cada mes. V. Publicidad. Artículo 26. Será obligatoria la publicidad: a) diaria, del valor y la cantidad total de cuotapartes emitidas, netas de suscripciones y rescates al cierre de las operaciones del día; b) mensual, de la composición de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo Común; c) trimestral, del estado de resultados; d) anual, del balance y estado de resultados y del detalle de los activos del Fondo. Artículo 27. La Sociedad Gerente practicará la publicidad mencionada en el artículo precedente en un órgano informativo de una bolsa o mercado de valores o en un diario de amplia difusión en el territorio de la sede del Fondo Común. Adicionalmente, la Sociedad Gerente realizará la publicidad con fines de difusión o propaganda, dentro o fuera del país, que considere conveniente. La publicidad que realice la Sociedad Gerente con fines propagandísticos se ajustará a normas de seriedad, no contendrá afirmaciones o promesas engañosas y en ningún caso podrá asegurar ni garantizar los resultados de la inversión. V. Cierre de Ejercicio y Distribución de Utilidades. Artículo 28. Los ejercicios del Fondo Común cerrarán el 30 de junio de cada año. La Sociedad Gerente practicará un balance general del Fondo Común, a esa fecha, y producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del haber del Fondo Común, debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios dentro de los treinta (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente, y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno. Artículo 29. La distribución de utilidades netas distribuibles tendrá lugar el 30 de septiembre de cada año. El importe respectivo se abonará a los cuotapartistas por medio del Depositario, en efectivo, cheque o giro. Se entenderán que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo Común. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en nuevas acciones. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un cien por ciento (100 %) de las utilidades netas distribuibles a un fondo de reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores de cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán reinvertidas por las Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo Común. En caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos. VI. Modificación del Reglamento de Gestión. Rescisión del Contrato. Artículo 30. El presente Reglamento de Gestión podrá ser modificado por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, debiendo la modificación ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Artículo 31. Cuando sea conveniente o necesario para la mejor defensa de los intereses de los cuotapartistas, la Sociedad Gerente y/o el Depositario podrán sustituir su mandato y las funciones que les competen por este contrato en otra sociedad que reúna los requisitos legales vigentes. Las sustituciones de mandato deberán ser, en todos los casos notificadas a la Comisión Nacional de Valores. La Sociedad Gerente sólo podrá efectuar la sustitución previa conformidad expresa del Depositario. En el supuesto que la sociedad Gerente o el Depositario fueran inhabilitados para actuar como tales, el órgano no sancionado propondrá a la Comisión Nacional de Valores la entidad que reemplazará al órgano inhabilitado. La sustitución no producirá efectos hasta que no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Artículo 32. La Sociedad Gerente o el Depositario podrán, a su exclusivo juicio, rescindir el presente contrato de común acuerdo, mediante un preaviso en legal forma de seis (6) meses a la otra parte del presente, a los cuotapartistas y a la Comisión Nacional de Valores. La rescisión prevista podrá evitarse si se celebrase un nuevo contrato en reemplazo del presente. Artículo 33. Cualquier reforma o modificación al presente Reglamento deberá cumplir con las mismas solemnidades prescriptas para su celebración. VII. Divergencias. Artículo 34. Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario en cuanto a la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o el Depositario, será decidida por un tribunal que resolverá en calidad de arbitrador amigable componedor, que estará integrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Presidente del Mercado de Valores S.A. y el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigor. VIII. Responsabilidad. Artículo 35. La Sociedad Gerente y el Depositario, sus administradores, gerentes y miembros de sus órganos de fiscalización son solidaria e ilimitadamente responsables de los perjuicios que pudiere ocasionarse a los cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y del presente contrato. En caso de inhabilitación de la Sociedad Depositaria se establece la designación de un Escribano o Contador Público, según corresponda, para el procedimiento de rescate de las cuotapartes, quienes emitirán de ser necesario, dictámenes sobre la verosimilitud y legitimidad de los rescates. IX. Liquidación. Artículo 36. La Sociedad gerente podrá, siempre que mediare la conformidad del Depositario, que hubiere razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, disponer la liquidación del Fondo Común, previa conformidad de la Comisión Nacional de Valores, en cuyo caso se efectuará la venta de valores mobiliarios en cartera y se repartirá el producido neto entre los cuotapartistas. En caso de que los valores a distribuir no alcancen a cubrir lo solicitado por dos o más tenedores, se prorratearán las entregas en proporción al monto de los valores que cada uno de ellos posea. Todas las disposiciones del presente contrato que sean pertinentes son de aplicación durante la eventual liquidación del Fondo Común. Idéntico procedimiento será observado para todos los eventuales casos de liquidación del Fondo Común contemplados en disposiciones legales y reglamentarias. Artículo 37. La Sociedad Gerente percibirá, en concepto de comisión de liquidación, el mismo porcentaje devengado hasta ese momento como compensación de gestión, incrementado en un 12,5 % (doce y medio por ciento) trimestral calculado al cierre de cada trimestre, en compensación por los trabajos inherentes a la liquidación, sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo 19. La comisión de liquidación tendrá vigencia desde su aprobación por la Comisión Nacional de Valores. X. Prescripción. Artículo 38. Las utilidades devengadas por el Fondo Común, cuyo cobro no se hubiese hecho efectivo a los tres (3) años desde la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, prescribirán a favor del Fondo Común y pasarán a ser propiedad del mismo.

Abogado - Marcelo T. Bosch
e. 5/8 Nº 42.186 v. 6/8/96

"H"

HORACIO PARADELA
Sociedad Anónima

En Asamblea Ordinaria del 27/6/1996 se amplió el capital social de $ 52.000.- a $ 208.000.- sin reforma estatutaria y mediante emisión de 156.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y de un voto c/una, destinadas a la suscripción por los accionistas según Art. 194 Ley 19.550, con integración en dinero efectivo.

Presidente - Francisco L. Oses
e. 2/8 Nº 77.221 v. 6/8/96

"J"

JUAN ANTONIO DIHARCE
S.A.I.F.A. y M.

JUAN ANTONIO DIHARCE S.A.I.F.A. y M., con sede en Lavalle 548 1ºp. CF. inscripta en IGJ el 19/2/70, nº 367, Fº 478, Lº 69, Tº A, de Est. Nac. Ha resuelto escindirse. Escindente: JUAN ANTONIO DIHARCE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA Y MANDATARIA. Valuación del Activo y Pasivo al 31/8/96: Activo $ 769.802,70. Pasivo 128.769,36. Después de la escisión: Saldo de Activo $ 431.023,70, Pasivo: $ 128.769,36. Valuación del activo y pasivo que destina a las nuevas soc. anónimas: a "Machete S.A." con domicilio en Freire 1751, 8ºp. Cap. Fed. Activo $ 64.065 sin pasivo; a "Inmobiliaria Dim S.A." con domicilio en Rodríguez Peña 1960, 3º p. Cap. Fed. Activo $ 89.915 sin pasivos; a "Kea y Cía. S.A." con domicilio en Rodríguez Peña 1960, 3º p. Cap. Fed. Activo $ 90.694, sin pasivo; a "Dudy SA" domiciliada en Montevideo 1972 4ºp. Cap. Fed. Activo $ 94.105 sin pasivo. Todas con la misma fecha de balance especial de escisión: 31/8/95.

Presidente - Juan Antonio Diharce
e. 2/8 Nº 77.071 v. 6/8/96

"M"

METROPOLIS CASA DE CAMBIO
S.A.

Aumento de Capital y Emisión de Acciones. Escrit. 10/7/96. Cap. Soc. ant. $ 322.000, Cap. Soc. actual $ 1.500.00, aumento de $ 1.178.000. Autorizada DNI 25.360.767.

Escribano - Marcos Mayo
e. 5/8 Nº 42.167 v. 7/8/96

"O"

OSTRILION
S.A.C. e I.

EDICTO DE FUSION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º de la ley 19.550, se hace saber que: a) OSTRILION S.A.C. e I., con sede social en la Avda. Don Pedro de Mendoza 3875 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de diciembre de 1925 bajo el Nº 205, Fº 426, libro 41, Tomo A de Estatutos Nacionales, y CONQUISTADOR S.A., con sede social en la Avda. Don Pedro de Mendoza 3875 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de febrero de 1981 bajo el Nº 73, libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas han decidido fusionarse por incorporación de CONQUISTADOR S.A. a OSTRILION S.A.C. e I.; b) El compromiso previo de fusión de fecha 28 de junio de 1996 fue aprobado por reunión de los directorios de ambas sociedades en igual fecha; c) El capital social de OSTRILION S.A.C. e I. de $ 50,00 se aumenta como consecuencia de la fusión en $ 4,40, o sea a la suma de $ 54,40; d) De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 31 de marzo de 1996, para la sociedad absorbente la valuación del activo es de pesos Veintiún millones doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con 65/100 ($ 21.228.635,65); del pasivo es de pesos Once millones ochocientos noventa y seis mil novecientos dieciséis ($ 11.896.916,00); y del patrimonio neto es de pesos Nueve millones trescientos treinta y un mil setecientos diecinueve con 65/100 ($ 9.331.719,65). Para la sociedad absorbida, la valuación del activo es de pesos Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos veintiuno con 41/100 ($ 183.421,41); del pasivo es de pesos Treinta mil seiscientos dieciséis con 40/100 ($ 30.617,40); y del patrimonio neto es de pesos Ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuatro con 01/100 ($ 152.804,01). El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 31 de marzo de 1996, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente o sea OSTRILION S.A.C. e I., con sede social en Avda. Don Pedro de Mendoza 3875 de la Capital Federal, en cuya dirección, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, e, párr. último, de la ley 19.550.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 2/8 Nº 76.993 v. 6/8/96

"P"

PARA LOS NIETOS
S.A.

La sociedad PARA LOS NIETOS S.A. con domicilio en Sarmiento 944, 12º Capital, inscripta en I.G.J. el 15/3/82 Nº 1159 Lº 96 Tº A de S.A. absorbió a Castilla La Nueva S.C.A. con domicilio en Av. de Mayo 695, Capital, inscripta en R.P.C. el 31/12/62 Nº 1005 Fº 359 Lº 256 Cont. Públ.; según compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de ambas sociedades el 2/5/96 y Resoluciones Sociales tomadas por Asam.

Extraordinarias del 22/5/96. Luego de la fusión, Para los Nietos S.A. incrementó su capital desde $ 100.000 a $ 130.000. Valuación Activos/Pasivos al 31/3/96: Castilla La Nueva S.C.A.: $ 35.818,84 / $ 2.200,00.- Para Los Nietos S.A.: $ 137.780,80 / $ 4.850,00.

Presidente - Felipe Jesús Ordoñez Carasa

e. 5/8 Nº 42.185 v. 7/8/96

"R"

ROSAFIN S. A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 - Nº 2188 - Lº 64 - Fº 202 - Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.362 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 4º, 7º, 10º, 11º, 13º, 27º y 33º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "ROBERTS DE RENTA FIJA".

Cuarto: ...En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: ...h) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al DIEZ POR CIENTO (10 %) del haber del que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos Fondos, colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tiempo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000.-). Sin embargo, la Sociedad Gerente podrá en defensa del Patrimonio del Fondo superar el límite de las disponibilidades en efectivo antes establecido del 10 % del haber del Fondo y tener hasta el 100 % del total en efectivo, excepcionalmente, cuando responda a los objetivos de la Administración de la Cartera y a la Política de Inversión del Fondo, definidos en el Reglamento de Gestión o en caso que hubiere alguna causal extraordinaria (guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil y/o cambiario y/o bancario y/o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros) en forma transitoria hasta que cedan las mismas, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos. La Sociedad Gerente informará a la Comisión Nacional de Valores, dentro de los 3 (tres) días hábiles de producido el exceso referido en este párrafo... Séptimo: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede de la Sociedad Depositaria o, en cualquiera de sus Sucursales o en los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las Instituciones Financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la Comisión Nacional de Valores y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deben realizarse en Dólares, en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción la cual estará bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 1 (un) día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición de la Sociedad Depositaria en la cuenta que se haya indicado al afecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes y entregará a la Sociedad Depositaria, quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad total de Cuotapartes. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas de la Sociedad Depositaria, Sucursales o en los Agentes Colocadores dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. No se contemplarán fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio de la Sociedad Depositaria, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción por la Sociedad Gerente, se encontrará a disposición del inversor el importe de la suscripción dentro de las 72 horas después de un rechazo efectivo a través de la Sociedad Depositaria.

Décimo: El valor unitario de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios al cierre de las operaciones del día. Se calculará dividiendo el Patrimonio Neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no rescatadas al día en que se efectúe el cálculo.

Decimoprimero: La diferencia entre el Activo y el Pasivo del fondo constituye su Patrimonio neto. Para el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se estará a lo normado por las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes. El Activo y el Pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo con excepción de los Valores Mobiliarios que posea, los que serán valuados para las suscripciones, rescates y todo otro efecto tomando el precio en el horario de cierre de la "rueda común" de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y a las siguientes pautas:

a) Los Títulos Públicos y los Títulos de Deuda Privada que se coticen en el país, serán valuados conforme al precio de los mismos en el Mercado Abierto Electrónico S.A. al horario de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para el caso de los Valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario.

Para el caso de las acciones se valuarán tomando el precio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. (rueda común).

b) Los Títulos Públicos y los Títulos de Deuda Privada que no se negocien en el país, serán valuados de acuerdo al precio de cierre de aquel de los mercados referidos en el artículo cuarto en donde se negocien cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos conforme lo previsto por el artículo mencionado precedentemente por la Sociedad Gerente; tomándose el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuota parte.

c) Los Certificados de Depósito de Plazo Fijo, Cajas de Ahorro y otras Cuentas remuneradas, se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación;

d) Los derechos y obligaciones derivados de Operaciones de Futuro y Opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día o en su defecto, al del último día de cotización en el mercado de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 % por ciento, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre del mismo.

e) Cuando cualquiera de los títulos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del Patrimonio del Fondo será el registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

f) En los casos en que las suscripciones y/o rescates de cuotapartes se soliciten en los días en que no operasen los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del fondo, el valor de la cuotaparte se calculará de acuerdo al valor tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados.

g) El pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo las deudas existentes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria; las comisiones, impuestos, gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y las comisiones, impuestos, gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, toda tasa, contribución o gravamen que grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del mismo.

Decimotercero: A solicitud del titular, la Sociedad Gerente procederá al rescate de cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo en cualquier tiempo en la sede de la Sociedad Depositaria o, en su caso, en cualquiera de sus sucursales o en los Agentes Colocadores mediante la presentación de (i) el formulario de solicitud de Rescate debidamente completado y firmado, y (ii) la constancia del Registro de donde surja que el solicitante es titular de Cuotapartes. Los formularios de solicitud de Rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas. Dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la presentación de la solicitud de Rescate, la Sociedad Depositaria pondrá a disposición del Cuotapartista, la suma de Dólares equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicho valor en concepto de comisión de Egreso. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión, en función de la situación de Mercado, de la comisión de egreso antes mencionada. A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de Rescate, la Sociedad Depositaria acreditará el monto correspondiente al Rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, quedando, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado. El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el número de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculando este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con las previsiones del cálculo del valor de las cuotapartes del presente reglamento.

El pago se efectuará en dinero efectivo o en cheque sobre Buenos Aires, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de ingreso de la solicitud. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, podrá satisfacerse el rescate, en todo o en parte, mediante entrega de acciones y/o títulos de la cartera del Fondo, los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que haya ingresado la solicitud de rescate. La sociedad Gerente está facultada para declarar suspendidos los rescates notificando en forma inmediata a la Comisión Nacional de Valores, como medida de protección del patrimonio del Fondo, por no más de tres días hábiles consecutivos, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bancario o cambiario o que afecte a los mercados autorregulados o cualquier otro acontecimiento grave que los pueda afectar. En el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

Vigesimoséptimo: Las sociedades Gerente y Depositaria percibirán en su conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, Guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al 5 % cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, devengando el monto día a día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Del porcentaje mencionado el tres y medio por ciento (3,5) corresponderá a la Sociedad Gerente y el uno y medio por ciento (1,5 %) a la Sociedad Depositaria. Los mismos serán percibidos mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los impuestos que graven las operaciones propias del Fondo serán reembolsados mensualmente a la Sociedad Gerente. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al fondo, se incorporarán al resultado del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aún aquel que indirectamente incida sobre la misma, será imputada inmediatamente a los resultados del Fondo.

Trigesimotercero: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes cuando no se afecten los derechos adquiridos por los cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores, la misma podrá elevarse a Escritura Pública y se publicará de conformidad con lo prescrito por las normas aplicables.

Apoderada - Marta G. de Orona

e. 5/8 Nº 92.400 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188 Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.361 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 9º, 13º, 24º, 30º, 33º y 37º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "ROBLE AHORRO EN PESOS".

Artículo 9º: En su política de Inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones... g) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos fondos colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del Haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000) ....

Artículo 13º: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede de la Sociedad Depositaria o, en cualquiera de sus Sucursales o en los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las Instituciones Financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la Comisión Nacional de Valores y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse en Pesos, en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, la cual estará bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 1 (un) día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se enuentren acreditados y efectivamente a disposición de la Sociedad Depositaria en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes y entregará a la Sociedad Depositaria, quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad total de Cuotapartes. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas de la Sociedad Depositaria, Sucursales o en los Agentes Colocadores dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. No se contemplarán fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio de la Sociedad Depositaria, dentro del plazo de 3 (tres) Días Hábiles a contar desde la recepción del pedido.

En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción por la Sociedad Gerente, se encontrará a disposición del inversor el importe de la suscripción dentro de las 72 horas después de su rechazo efectivo a través de la Sociedad Depositaria.

Artículo 24: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos decimocuarto y decimoséptimo y en compensación por la dirección y administración del Fondo de la Sociedad Gerente percibirá un honorario de hasta el 3,6 % anual cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Lo honorarios serán imputados al haber del Fondo.

Artículo 30: La Sociedad Depositaria recibirá por sus servicios un honorario de hasta el 1,5 % anual cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución.

Artículo 33: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 7,5 % (siete coma cinco por ciento) anual, cuya 365 ava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del Fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte.

Artículo 37: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad

Gerente y la Sociedad Depositaria previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. La reforma podrá elevarse a Escritura Pública y se publicará de conformidad con lo prescripto por las normas aplicables, e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 92.403 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION - FONDO COMUN DE INVERSION 25 DE MAYO

RECTIFICACION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188, Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que con fecha 16 de julio de 1996 se publicaron modificaciones del reglamento de gestión bajo el Título "La Reconquista", correspondiendo dicha publicación de reforma al Fondo Común de Inversión "25 de Mayo".

Apoderada - Marta Gómez de Orona
e. 5/8 Nº 77.191 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188 Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.359 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 4º, 7º, 27º y 33º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "25 DE MAYO".

Artículo 4º: En su política de Inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones... g) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos fondos colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del Haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000) ....

Artículo 7º: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado firmará una solicitud... Queda a criterio de la Sociedad Gerente dejar de percibir la comisión de ingreso y en su lugar cobrar una comisión de Egreso que podrá ser hasta un máximo del 2 % o la reducción o supresión, en función de la situación de mercado de las Comisiones antes mencionadas.

Artículo 27: Las Sociedades Gerente y Depositaria percibirán un conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al siete por ciento (7 %) cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, devengando el monto día a día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte...

Artículo 33: El reglamento de gestión podrá ser modificado... Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma podrá elevarse a Escritura Pública y se procederá a publicar de conformidad con lo prescrito por las normas aplicables.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 77.192 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188 Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.361 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 9º, 13º, 24º, 30º, 33º y 37º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "ROBLE AHORRO EN DOLARES".

Artículo 9º: En su política de Inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones... g) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos fondos colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del Haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000)....

Artículo 13º: Para suscribir Cuotapartes los interesados deberán presentar, en la sede de la Sociedad Depositaria o, en cualquiera de sus Sucursales o en los Agentes Colocadores, dentro del horario de atención al público de las Instituciones Financieras y debidamente completado y firmado, el formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la Comisión Nacional de Valores y, junto con la solicitud de suscripción mencionada, integrar totalmente el monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales. Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse en pesos, en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, la cual estará bajo la titularidad de la Sociedad Depositaria con el aditamento de dicho carácter.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 1 (un) día en que recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición de la Sociedad Depositaria en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes y entregará a la Sociedad Depositaria, quien pondrá a disposición del nuevo Cuotapartista la respectiva constancia de apertura de la cuenta abierta al efecto en el Registro o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, donde constará la cantidad total de Cuotapartes. Dicha constancia estará a disposición del Cuotapartista en las oficinas de la Sociedad Depositaria, Sucursales o en los Agentes Colocadores dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles a contar desde la recepción del pedido. No se contemplarán fracciones de Cuotapartes. De existir excedentes los mismos quedarán a disposición del interesado, en el domicilio de la Sociedad Depositaria, dentro del plazo de 3 (tres) Días Hábiles a contar desde la recepción del pedido.

En caso de ser rechazada la solicitud de suscripción por la Sociedad Gerente, se encontrará a disposición del inversor el importe de la suscripción dentro de las 72 horas después de su rechazo efectivo a través de la Sociedad Depositaria.

Artículo 24: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos decimocuarto y decimoséptimo y en compensación por la dirección y administración del Fondo de la Sociedad gerente percibirá un honorario de hasta el 3,6 % anual cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Los honorarios serán imputados al haber del Fondo.

Artículo 30: La Sociedad Depositaria recibirá por sus servicios un honorario de hasta el 1,5 % anual cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte, devengando el monto día a día, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución.

Artículo 33: Los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 7,5 % (siete coma cinco por ciento) anual, cuya 365 ava parte se aplicará sobre el Patrimonio Neto del Fondo de cada día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte.

Artículo 37: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. La reforma podrá elevarse a Escritura Pública y se publicará de conformidad con lo prescripto por las normas aplicables, e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 77.193 v. 6/8/96

ROSAFIN S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Inscripta 3-8-67 Nº 2188 Lº 64 Fº 202 Tº A de S.A. Se hace saber que por Resolución Nº 11.358 la Comisión Nacional de Valores ha autorizado las siguientes modificaciones a los artículos 4º, 7º, 27º y 33º del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "La RECONQUISTA".

Artículo 4º: En su política de Inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones... g) Podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Podrán ser abiertas en la Sociedad Depositaria del Fondo, cuentas utilizadas con fines transaccionales, donde se coloquen los fondos producidos por la administración de los flujos provenientes de las actividades de suscripciones y rescates. Estos fondos colocados transitoriamente en la Sociedad Depositaria, deberán ser invertidos en depósitos a la vista remunerados, hasta un porcentaje equivalente a un cinco por ciento (5 %) del Haber del Fondo, con las mismas tasas que la depositaria pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. En ningún caso la cantidad total así invertida podrá superar los dos millones de pesos ($ 2.000.000) ....

Artículo 7º: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado firmará una solicitud... Queda a criterio de la Sociedad Gerente dejar de percibir la comisión de ingreso y en su lugar cobrar una comisión de Egreso que podrá ser hasta un máximo del 2 % o la reducción o supresión, en función de la situación de mercado de las Comisiones antes mencionadas.

Artículo 27: Las sociedades Gerente y Depositaria percibirán en conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al siete por ciento (7 %) cuya 365 ava parte se aplicará al patrimonio neto del Fondo de cada día, devengando el monto día a día, a excepción de los años bisiestos, donde se aplicará la 366 ava parte,...

Artículo 33: El reglamento de gestión podrá ser modificado... Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma podrá elevarse a Escritura Pública y se procederá a publicar de conformidad con lo prescrito por las normas aplicables.

Apoderada - Marta G. de Orona
e. 5/8 Nº 77.194 v. 6/8/96

"S"

SEMILANDIA S.A.C.I.A.G.

SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA, con sede en Lavalle 548 1ºp. CF. inscripta en IGJ el 11/2/59, nº 110, Fº 368, Lº 51, Tº A. de Est. Nac. se Fusionó, absorbiendo a "J. A. Diharce y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", inscripta en IGJ. el 20/3/62, nº 527, fº 143, Lº 55, Tº A de Est. Nac. que se disuelve. SEMILANDIA S.A.C.I.A.G. Valuación del Activo y Pasivo el 31/8/96: Activo $ 275.288,60 Pasivo $ 6.155,44 J.A. Diharce y Cía. S.A.C. e I. Valuación del activo y pasivo el 31/8/96. Activo $ 331.166,96. Pasivo $ 532.856,49. Capital Nueva Sociedad $ 30.000. No hay compromiso previo.

Presidente - Juan Antonio Diharce
e. 2/8 Nº 77.070 v. 6/8/96

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

Suscripción de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones Ordinarias Clase "C" V.N. U$S 1.052.632. Se comunica a los señores adherentes al programa de propiedad participada de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. ("TGN" o la "Sociedad") que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 7 de febrero de 1996 (que pasó a cuarto intermedio y se reanudó el 21 de febrero de 1996) y el 17 de mayo de 1996 y lo dispuesto por el Directorio de TGN en su reunión del 23 de julio de 1996, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante el Certificado de Gerente de Emisoras de la CNV Nº 120 del 19 de julio de 1996, esta Sociedad ofrece a los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) un total de 1.052.631 obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones clase "C" de TGN de V.N. U$S 1 cada una (las "Obligaciones Negociables Convertibles") emitidas en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables con una duración de 5 años y por hasta un monto máximo en circulación de u$s 320 millones (o su equivalente en otras monedas) para la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y obligaciones negociables convertibles en acciones clases "A", "B", o "C" de TGN (dejándose constancia de que el monto máximo de obligaciones negociables convertibles a emitir será de U$S 21.052.632) con vencimiento entre 31 días y 20 años (el "Programa"), aprobado por las precitadas Asambleas de Accionistas y Certificado del Gerente de Emisoras de la CNV, de acuerdo con los términos y sujeto a las condiciones que se describen a continuación:

1. Las suscripciones durante la suscripción preferente se llevarán a cabo en la sede de la Sociedad, Don Bosco 3672, piso 4º, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00.

2. El período de suscripción preferente comenzará el 19 de agosto de 1996 a las 10:00 horas y finalizará el 28 de agosto de 1996 a las 15:00 horas.

3. El total de las Obligaciones Negociables Convertibles ofrecidas para el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer por parte de los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) son 1.052.632, de V.N. U$S 1 cada una.

4. El precio de suscripción por cada Obligación Negociable Convertible ha sido fijado por el Directorio en su reunión del 23 de julio de 1996 en U$S 1. La integración del precio de suscripción por parte de los suscriptores deberá hacerse en dólares estadounidenses y dentro del máximo previsto por ley para ello, esto es un 25 % al contado al momento de la suscripción y el saldo a pagar en el término de dos años contados desde la fecha de suscripción.

5. Los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada) podrán suscribir, a prorrata de sus respectivas tenencias, 1 (una) Obligación Negociable Convertible por cada 16,70 acciones ordinarias clase "C" de TGN de tenencia. No podrán efectuarse solicitudes de suscripción por un monto inferior a una Obligación Negociable Convertible.

6. Asimismo, los señores adherentes al programa de propiedad participada de TGN que a la fecha del presente revistan la calidad de titulares de acciones ordinarias clase "C" de TGN (sujeto a las normas públicas que regulan la constitución y funcionamiento de dicho programa de propiedad participada), tendrán la oportunidad de acrecer respecto de las Obligaciones Negociables Convertibles no suscriptas en la oportunidad prevista para ello durante el período de suscripción preferente. Para ello, simultáneamente con el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el accionista clase "C" deberá manifestar expresamente su intención de acrecer sobre las Obligaciones Negociables Convertibles no suscriptas e integradas por otros accionistas clase "C" en ejercicio del derecho de suscripción preferente. La cantidad de Obligaciones Negociables Convertibles adjudicadas a los accionistas clase "C" que manifestaron su intención de acrecer en proporción a las Obligaciones Negociables Convertibles suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente será publicitada a través de un aviso a ser publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al finalizar el período de suscripción preferente. Las Obligaciones Negociables Convertibles a suscribirse en ejercicio del derecho de acrecer deberán ser integradas en dólares estadounidenses en las condiciones establecidas en el apartado 4 precedente.

7. Las Obligaciones Negociables Convertibles serán emitidas en forma escritural y tienen un plazo de amortización de 13 años (con cuatro de gracia) contados a partir de la fecha de emisión. El capital de las Obligaciones Negociables Convertibles, junto con sus intereses, se amortizarán en forma mensual y las Obligaciones Negociables Convertibles devengarán intereses a una tasa del 10,66 % anual.

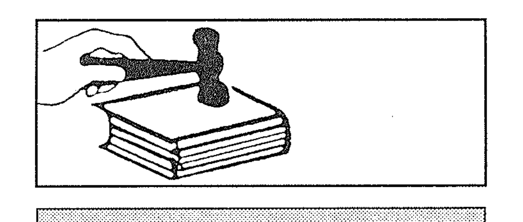
8. La oferta pública de las Obligaciones Negociables Convertibles en la República Argentina ha sido autorizada por la CNV mediante Certificado del Gerente de Emisoras de CNV Nº 120 del 19 de julio de 1996. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

9. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad como las condiciones de este ofrecimiento se hallan descriptas en el Prospecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas clase "C" en las oficinas de la Sociedad.

10. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respecto al último estado contable presentado la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Director Secretario - Bernardo E. Duggan

e. 5/8 Nº 77.190 v. 7/8/96





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 8,50 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0l, año 1994, motor marca Ford Nº UQC025479 chasis marca Ford Nº 9BFZZZ33ZRP023476, Dominio Q-072.127, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 16.541. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Herminda Parada Anabalon.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.064 v. 6/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 9 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Carat, año 1989, motor marca Volkswagen Nº UD904900 chasis marca Volkswagen Nº 8AVZZZ32ZKJ103501, Dominio B-2.233.326, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor 69, Capital Federal. Base $ 5.996. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Rodolfo V. Torino.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.065 v. 6/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 9,50 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Gacel GS, año 1988, motor marca Volkswagen Nº UN920127 chasis marca Volkswagen Nº 8AVZZZ30ZHJ209780, Dominio B-2.194.100, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor 69, Capital Federal. Base $ 5.672. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Juan J. Vicentini.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.067 v. 6/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art.585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 8,55 hs. en Talcahuano Nº479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9 RL, año 1995, motor Renault Nº 5934209, chasis marca Renault Nº L428U-000330, dominio ACV 791, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. sin Base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Luis A. Hirts.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.060 v. 6/8/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 14 de agosto de 1996 las 8,45 hs. en Talcahuano Nº479 Cap. Federal un automotor marca Asia, tipo Microbus, modelo Topic 12C, año 1994, motor marca Kia Nº SS-057026, chasis marca Asia Nº KN2FAD2A1RC020583, dominio B-2.706.588, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base $ 18.063. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Néstor L. Santiago.

Buenos Aires, 26 de julio de 1996.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 2/8 Nº 77.063 v. 6/8/96

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

En causa Nº 44, caratulada: "SENESE, DARIO DIEGO s/ inf. art. 14, 1ra. parte, ley 23.737" de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1, de San Martín, sito en Villate 2121, Olivos, Bs. As. se emplaza al procesado DARIO DIEGO SENESE, de conformidad al auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 15 de julio de 1996. No habiendo comparecido Darío Diego SENESE la audiencia del día de la fecha, cíteselo por edictos a cuyo fin se librará oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que los publique por el término de cinco días emplazándolo a comparecer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Fdo.: María Lucía Cassain, Juez de Cámara. Ante mí: Pablo Noceti, Secretario". Buenos Aires, 15 de julio de 1996.

e. 5/8 Nº 3867 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARCIAL POGGIOLINI para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 5/8 Nº 76.253 v. 7/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita y emplaza por 5 días a HERNAN CIUSSI para que tome intervención en autos "SCIACCA, RICARDO c/ CIUSSI, HERNAN y O. s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Arturo Yungano, juez. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 3 de julio de 1996.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 5/8 Nº 77.107 v. 6/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO RAMON TERRES. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/4 al 24/4/96

e. 5/8 Nº 34.710 v. 7/8/96

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrilich Moreno, Secretaría Unica de la Dra. Olga María Schelotto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMELA CRISTIANO, Don MIGUEL ANGEL NAPOLETANO y Don PEDRO NAPOLETANO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1996.

Olga María Schelotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7 al 31/7/96.

e. 5/8 Nº 41.727 v. 7/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en los autos caratulados "ORGANIZACION DE PROTECCION INDUSTRIAL S.A. c/ JOSE CALLEGARI E HIJOS S.A. s/ Ordinario", sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 22 de febrero de 1996 se ha decretado la rebeldía del demandado, dándosele por perdido el derecho de contestar la demanda en lo sucesivo. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 5/8 Nº 77.168 v. 6/8/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ SERIGRAFICA AXIS S.R.L. y Otra s/ Ejecutivo" cita a NORMA SILVIA PESCE para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Firmado Carlos Angel Ferrario. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.

Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 5/8 Nº 42.161 v. 6/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 6º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ PRADO ADRIAN OSVALDO y Otro s/ Ejecutivo" cita a ADRIAN OSVALDO PRADO para que dentro de cinco días comparezca a oponer excepciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Firmado: Carlos Angel M. Ferrario, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.

Claudia Raisberg, secretaria.

e. 5/8 Nº 42.162 v. 6/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 8º Capital Federal, en autos caratulados: "MARKARIAN MIGUEL ANGEL s/ Pedido de quiebra por TEJIDOS GRYN S.A.", cita y emplaza al accionado MIGUEL ANGEL MARKARIAN D.N.I. Nº 8.386.091 a fin que concurra a tomar intervención que le corresponde dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de

designarse Defensor Oficial para representarlo en las presentes actuaciones (art. 145 C.P.). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 24 de abril de 1996. Cítese al accionado por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial a fin de que concurra a tomar intervención que le corresponde dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para representarlo (art. 145 C.P.) Raúl A. Taillade, juez". Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 5/8 Nº 42.196 v. 6/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, a cargo del Dr. Alberto Seijas, Secretaría Nº 159 del Dr. Eduardo A. d'Empaire, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a SALOMON ROBERTO AROUGUETI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.738 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de julio de 1996.
Eduardo A. d'Empaire, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/7 al 2/8/96.

e. 5/8 Nº 3861 v. 9/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.185 seguida por amenazas art. 149 bis. del Código Penal, cita y emplaza a EMILIO ROMEO MINUE, argentino, de 41 años de edad aproximadamente, hijo de Emilio Santiago y de Bertilda Pascualis, casado, empleado, C.I. Nº 8.688.252, con último domicilio en Gregorio de Laferrere 1219 de esta ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de julio de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 2/8 Nº 3855 v. 8/8/96

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.129 seguida por hurto —art. 162 del Código Penal—, cita y emplaza a MANUEL ROBLES, con último domicilio en Rincón 1374, piso 15, Depto. "C", Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de julio de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 2/8 Nº 3856 v. 8/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Doctor Alberto Suares Araujo, Secretaría Nº 5 interinamente a cargo del doctor Martín Bava, en la causa Nº 1082 caratulada "Antecedentes remitidos por el Juzgado Criminal y Correccional Nº 10 del Depto. Judicial de San Martín", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a contar desde la primera publicación, a RAMON OSCAR FERREYRA, Documento Nacional de Identidad Nº 22.320.127, nacido con fecha 15 de julio de 1971 en la Pcia. de Corrientes, hijo de Lucio y de Rita Núñez, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado en orden a los delitos de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Martín Bava, secretario federal.

e. 5/8 Nº 3862 v. 9/8/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE - CAMPANA

Nº 1

El Dr. Enrique N. Torres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del departamento judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por cinco días a VAZQUEZ GARCIA CONSTRUCCIONES S. A. y a PREVISION DEL HOGAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, a fin de que comparezca en el término de cinco días a tomar intervención que le corresponda en los autos: "PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ VAZQUEZ GARCIA CONSTRUCCIONES S.A. s/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 7280, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la defienda y represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Campana, 16 de mayo de 1996.
Miguel A. Romano, secretario.

e. 5/8 Nº 42.200 v. 6/8/96

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Ricardo S. Smith, cítase a ARIEL MIGUEL, poseedor de D.N .I. Nº 17.964.947, con último domicilio conocido en calle España Nº 3092 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para que se presente a este tribunal, sito en calle Cabrera Nº 222 de Junín, provincia de Buenos Aires, en la causa Nº 3720/93, caratulada: "LIMA JOSE ANGEL s/ Inf. Art. 296 Cód. Penal", que tramita por ante la Secretaría Penal, a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, ello dentro del tercero día de realizada la presente publicación, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, se decretará su Rebeldía y por consiguiente su Captura.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 5/8 Nº 3863 v. 9/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
39	135	María Cristina Espeche	18/07/96	HUMBERTO OSVALDO DOMINGUEZ	3	Nº 40.360/96
39	135	María Cristina Espeche	19/07/96	OSCAR ALBERTO PRAT	3	Nº 40.360/96
39	135	María Cristina Espeche	19/07/96	RAUL MENDOZA	3	Nº 40.360/96

e. 5/8 Nº 107 v. 7/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	22/07/96	JOSE BENITO PORTILLO	3	ROBO CON ARMAS
1	105	Ventura D. Bustos	24/07/96	SOLEDAD SINERI	3	ROBO CON ARMAS
2	105	Juan Carlos Lodeiro	08/07/96	ROBERTO OMAR PAPALARDO D. N. I. 10.122.590	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	16/07/96	FRANCISCO JOSE MACELLARO	5	USO DE DOCUMENTO PRIV. FALSIFICADO
2	107	Fabiana Palmaghini	22/07/96	DARIO ROGELIO DIAZ	5	ROBO
8	125	Yamile Bernan	25/07/96	VICTOR EDUARDO CHAJON	3	Nº 45.052/96 DEFRAUDACION
12	137	Susana Beatriz Parada	17/07/96	ESTEBAN ANDRES FIEIRAS	5	Nº 45.415/96
12	137	Susana Beatriz Parada	22/07/96	ANTONIO ENRIQUE SUAREZ	5	Nº 30.530/95 LESIONES GRAVES
19	159	Eduardo A. d'Empaire	04/07/96	ERNESTO FABIAN GARSILAR - D. N. I. 22.517.496	5	Nº 41.028/96 AMENAZAS
24	131	Fabiana E. Palmaghini	19/07/96	RODOLFO ALEJANDRO TORRES y RAMON VICENTE MUERZA	3	DEFRAUDACION
24	131	Gabriel M. Presa	25/07/96	VICENTE VALENTIN LEMÓS	3	QUIEBRA
27	124	Laura G. Bruniard	23/07/96	JOSE LEVY - D. N. I. 10.584.325, C. I. 6.091.212, cuyo último domicilio conocido era sito en Larrea 929 piso 4º en Capital Federal	3	Nº 48.100 QUIEBRA FRAUDULENTA
29	136	Jorge A. de Santo	24/07/96	CESAR HORACIO ADORNO	3	Nº 49.604/96 FALSO TESTIMONIO
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA y FABIAN OSCAR BANEGAS	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA	3	ESTAFAS REITERADAS
33	170	Gustavo R. Núñez	12/07/96	ALDO LUCIO ZUVIRIA	3	ESTAFAS REITERADAS
34	117	Walter A. Venditti	30/07/96	PAULA AMALIA TRIMBOLI	5	ESTAFA

e. 5/8 Nº 108 v. 9/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "JUAN RAMON SITJA Y BALBASTRO" habiéndose designado síndico al contador Enrique Hersz Kiperman con domicilio en Rodríguez Peña 434 9º Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 1/8 Nº 8842 v. 7/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de SARATSIAN TACYOR expte. Nº 25.794. El síndico designado contador Borghi Edgardo Alberto con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de setiembre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3834 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de JUAN HOFMANN S. A. expte. Nº 22.635. El síndico designado contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio en Uriburu 720, 3º piso "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3835 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de SCHELP Y SCHELP S. A. s/ Quiebra expte. Nº 22.740. El síndico designado contador Reinaldo César Pireni con domicilio constituido en Juncal 2660, 8º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de setiembre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3836 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "JAQUET IDA ENRIQUETA s/Quiebra", que es síndico la contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en Tucumán 971, 1º Piso "1", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 10 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 20 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/7 Nº 3837 v. 6/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de BUGLE S. A. expte. Nº 24.646. El síndico designado contador Marta Susana Moussoli, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de octubre de 1996. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 31/7 Nº 3838 v. 6/8/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/06/96 se ha decretado la quiebra de BARCO S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Jorge Horacio Queraltó con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15/10/96 y 26/11/96, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 5 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 2/8 Nº 3859 v. 8/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed. hace saber por cinco días que en fecha 21 de junio de 1996., ha sido decretada la quiebra de JONTE HOGAR S.A., con domicilio legal en Alvarez Jonte 3851, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 1996; ante el síndico interviniente don Marcos Urwicz, con domicilio en la calle Sunchales 520, Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes arts. 35 y 39 LC, los días 15 de octubre y 26 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bao apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la LC y entregue al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 inc. 3º, 4º, 5º 7º y con Ley 24.522). Dr. Eugenio Bavastro, juez".
Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 5/8 Nº 3864 v. 9/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, hace saber que por sentencia del 5 de julio de 1996 se resolvió la apertura del concurso preventivo de LIBRERIA RESIO S. R. L., con domicilio en Av. Callao 621, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1996 al síndico designado Dr. CPN Roberto José Prieto, con domicilio en Yatay 749, piso 3ro. "J", Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 4 de noviembre de 1996 y el general el día 16 de diciembre de 1996. Se hace saber que la Audiencia Informativa se realizará el día 26 de marzo de 1997 a las 11.00 en la Sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 31/7 Nº 42.010 v. 6/8/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340 - 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar las ofertas de compra de diversos equipos y maquinarias, recibidas según se detalla y que se tomarán como base: 1) Alesadora Cornac s/acc. en $ 8000.-; 2) Fresadora Universal Graffestaden N FU124R en $ 3000.-; 3)Plegadora M. D. Diamin Serie 013 en $ 5000.-; 4) Guillotina M.D. Diamin Nº 1103 $ 5.000.-; 5) Perfiladora de áng. Steco Type 6 Bva $ 1000.- 6) Cuarto de afilado compl. (mec.) s/inventario hojas 171 a 172 en $ 8000.-; 7) Cuarto de herramientas compl. (mec.) s/inventario hojas 166 a 171 en $ 3000.-; 8) Puente grúa gnde. mec. convencional Nº 175 en $ 5000.-; 9) Puente grua gnde. mec. Cnc Nº Int. 177 en $ 5000.- 10) Rolo Berger chico N Int. 010 en $ 5000.-; 11) Perforadora radial OOYA RE3-2500 Nº 747201 c/todos sus elem. en $ 3400.-; 12) Sierra mecánica circular Mossner Rekord SSF/950 Nº 7308 incompl. en $ 600.-. Salvo las ofertas indicadas en 11) y 12), las restantes no incluyen el IVA. Presentación de ofertas: ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal sin previo pago.
San Isidro, 18 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.
e. 2/8 Nº 3854 v. 8/8/96

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial, San Isidro, Ituzaingó 340 - 6to. P. San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes", llama a mejorar la oferta de compra de las siguientes maquinarias, recibida según se detalla y que se tomará como base: Torno Giddings & Lewis 15-U; Alesadora G. & L. 700 RF; Centro de Mecanizado Giddings & Lewis G-50 TX y Centro de Mecanizado Giddings & Lewis G-60 TX, todas c/sus acc., repuestos y manuales, las que forman un solo lote por un precio total de U$S 316.488.- Presentación de ofertas: ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5to. "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 30 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de Capital Federal sin previo pago.
San Isidro, 19 de julio de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.
e. 2/8 Nº 3858 v. 8/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/8/96 - Vence: 6/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
27	UNICA	Roberto Parrilli	18/07/96	MANUEL HECTOR MALDONADO	42.061
30		Alejandro L. Pastorino	14/06/96	LUIS EDUARDO FEDERICO PETTINARI	76.921
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	11/07/96	VICTORIO MANUEL FRANZA	76.829

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
37	UNICA	Gustavo Daniele	15/07/96	JOSE ANTONIO CONDE	42.063
42		María Elena Ucar	18/07/96	MARIA DEL CARMEN SORIANO PORTO	42.093
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	17/07/96	ANA CARMEN MASSA de ESCANDON	42.100
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	18/07/96	JULIAN DE PABLO	42.064
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	19/07/96	HECTOR MARTIN CORREA	42.090
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	18/07/96	JOSE MARIA DOMINGUEZ y FRANCISCO DOMINGUEZ	42.072
100	UNICA	María Cristina Battaini	17/07/96	JUANA DE PAOLA	42.062
101		Eduardo A. Caruso	11/07/96	CATALINA MENNITTE	76.928
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/07/96	ANGELA GIARDINO o GIARDINI	42.081

e. 2/8 Nº 137 v. 6/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

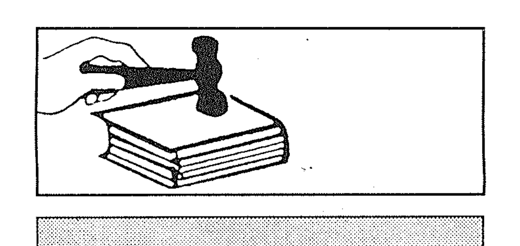
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/8/96 - Vence: 7/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	09/05/96	MATILDE EPSTEIN DE KOHAN	42.124
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	15/07/96	ADOLFO FRANCISCO MONTES	77.018
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/07/96	VLADIMIRO JOANNOU	76.972
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	15/07/96	SABATINO ANTONIO ARIMINO FORINO	76.979
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	24/06/96	LYDIA MARIA MAKAROVSKY	42.146
54		Paula I. Stanislavsky	24/05/96	MARGARITA COTTON	42.109
58		Viviana Fernández Seoane	15/07/96	GUILLERMO ANIBAL DEZA	76.989
60	UNICA	María Delia E. de Osores	02/07/96	JOSEFA ARTIEGA y REYNALDO CIRIACO CAPANO	76.974
61	UNICA	Eduardo José Gorris	10/07/96	PUJADAS ENRIQUE	42.123
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/07/96	EMILIO JULIO VIDELA	77.009
104	42	Adrian H. Elcuj Miranda	13/05/96	MARIA BEATRIZ AUFRANC	76.988

e. 5/8 Nº 138 v. 7/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, sita en Talcahuano 490, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GAZZOTI, TOMAS SEBASTIAN ALEJANDRO c/CROMO PUBLICIDAD S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 010301/90, que el martillero Enrique Bukstein, subastará el día 9 de agosto de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de Remates de la calle Uruguay 461, piso 1º de esta Capital Federal, un departamento que consta de dos ambientes, cocina y baño y mide 35,12 mts. de superficie. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2702/04/06/08 y 2716 esq. Castelli 70/78/90 de la Capital Federal, U.F. Nº 159, piso 18º "E", edificado según título en los lotes 4, 5, y 6, según plano M.H. 941/66 en Parcela 1. Porcentual: 0,56 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 1, Parc. 1. Matrícula Fr 11-833/159. Antecedente Dominial: C. Mat. 11-833/159. Títulos y certificados en autos. Deudas: Municipalidad Ciudad de Buenos Aires: $ 1.305,62 al 3.1.96. Expensas: $ 17.836,16 al 23.1.96; O.S.N.: $ 354,58 al 6.11.95. Aguas Argentinas: $ 173,41 al 3.11.95. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, con base de u$s 26.046. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Si el primer remate fracasare por falta de postores, se reducirá un 25 %; si tampoco existieron postores, se continuará sin base y al mejor postor (fs. 253). El bien se visita los días 7 y 8 de agosto de 1996, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 5/8 Nº 77.179 v. 6/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, Piso 3ro. Comunica por tres días (3), en los autos caratulados "CORNEJO DE THURY, ANA LIA c/THURY, VALENTIN GEZA s/ Alimentos" (Expte. Nro. 123.208/84) que la martillera Olga Emma Castro, con oficinas en la calle Santa Fe 3872 Piso 11 depto. "C" Capital. TE: 833-4595; rematará el día viernes 9 de agosto de 1996 a las 13.30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital, el siguiente inmueble: U.F. Nro. 4 —letra C— de la Planta Baja del edificio de la calle Libertad 964/66/68/70 de esta Capital según acta de constatación de fs. 372, consta de: Hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios, cocina office dependencias de servicio, remodelado a nuevo con entrepisos ya que se trata de un edificio de aprox. 60 años, con jardín al fondo y patio. Sup. aprox. 88,26 m2. porc. 3, 17. Ocupado por la Sra. Ana Lía Cornejo (DNI 3.296.552), quien dice vivir con su hija de 21 años. Nomenclatura Catastral circ. 20, sección 7ma. Manzana 45 Parcela 31, Mat. 20-295/4 partida Nro. 1.054.069. Exhibición el 7 y 8 de agosto en el horario de 10 a 12 hs. Base: $ 22.628,73. Comisión: 3 %. Seña: 8 %. Deudas: M.C.B.A. inf. en fs. 396 al 17 mayo/96 $ 731,79. Obras Sanitarias: inf. en fs. 402 al 27 mayo/96 $ 44,44. Aguas Argentinas inf. en fs. 398 al 30 mayo/96 no registra deuda pendiente. Expensas inf. en fs. 397 al 21 mayo/96 no registra deuda alguna. La venta es al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. El saldo de precio se pagará dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin intimación previa.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 2/8 Nº 42.147 v. 6/8/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 46, a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, por la Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en los autos "ALPERIN ARMANDO MARIO c/LAMAS HECTOR MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 63.494/95), que el martillero Gastón Luis Labourdette, rematará el 15 de agosto de 1996 a las 8,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en Avda. Nazca 2847 y 2849, de esta ciudad. Matrícula Fr: 15-8994. Con acceso por el Nº 2847 se encuentra un local construido en planta baja, con un frente de vidriera de aproximadamente 5,70 mt. y un fondo de 30 mt. cuenta con una oficina, 3 baños, pequeña cocina, 3 gabinetes y dos salones amplios. En el mismo funciona un local destinado a solarium y gimnasio, alquilado hasta el 1/8/97, por los Sres. José Ignacio y Marcelo Lo Bello, abonando mensualmente u$s 2.000, con los servicios e impuestos a su cargo. Por la entrada del Nº 2849, mediante una escalera se accede a la vivienda, que se desarrolla en PB, piso 1º y 2º, constando de hall de entrada, living y comedor, cocina americana, un dormitorio, baño y escritorio, en el piso 1º. Se encuentran 2 habitaciones, un baño con ducha y un amplio lavadero, accediéndose a la terraza que da hacia el frente del inmueble, sobre la cocina hay otra habitación todo en el 2º piso. En PB sobre el terreno del fondo hay una habitación de servicio con baño y cocina. Existe un fondo libre con tierra y cascotes. Cuenta con una línea TE, agua caliente por calefón; en parte de la vivienda falta terminación, estando el resto en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario del inmueble, su esposa, dos hijos, su suegra y su madre. La venta se realizará al contado y mejor postor, ad corpus, en el estado en que se encuentra, y fuera exhibido con una base de U$S 86.904,12, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate. Seña 30 %; Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador, dentro de los 20 días de realizada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Bco. de la Nación, Sucursal Tribunales, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: ABL al 15/1/96 $ 9.539,82; OSN al 14/12/95 $ 7.181,02; Aguas Argentinas al 6/12/95 $ 139,14, las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del adquirente. Exhibición 10 y 12 de agosto de 1996, de 10 a 13 hs. Informes 372-9616 y 371-5396.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 5/8 Nº 77.174 v. 6/8/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, piso 3 de Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados DEVANI LEONOR ESTHER y Otro c/ANTONELLI EDUARDO LUIS s/Ejecución Hipotecaria, exp. 114.073/95, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 20 de agosto de 1996, a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Manuel Iglesias 1115, entre Boulevard Moreno y Alvear, nomenclatura catastral Circ. I, Sec. G, Manz. 7b, parc. 03F, inscripto en la matrícula 8374, con una superficie de terreno según certificado de 147,58 mt2. Según constatación obrante en autos se encuentra ocupado por el demandado y familia y consta de dos plantas. En la planta superior existen 3 dormitorios y 1 baño, y en planta baja, living comedor, baño y cocina. En parte de los ambiente faltan detalles de terminación pero en general se encuentra en buen estado. Tiene pequeño jardín y corredor con un lavadero. Adeuda: Municipalidad $ 338,50 (fs. 51 al 11-4-96); Impuesto inmobiliario $ 405,22 (fs. 44 al 29-3-96). Se encuentra afectado por tendido de red de gas natural (Fs. 50). Seña 30 %, comisión 3 %, base $ 27.769,52 en efectivo, al contado y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, conforme los arts. 133, 579 y 584 del CPCC. El inmueble se exhibirá los días 14 y 15 de agosto de 1996 de 12 a 15 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, TE 374-8732, Lavalle 1459, PB Of. 15, de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 5/8 Nº 77.178 v. 6/8/96

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica del suscripto, comunica por dos días en autos caratulados, CONSORCIO RAWSON 217 c/GALIMBERTI MARIO HECTOR s/Ejecutivo, Expediente 47.043/93, que el martillero Alberto Washington Dana rematará el día 14 de agosto de 1996 a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Rawson 217, Unidad Funcional 37, piso 7º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 55, Parcela 28, Matrícula 7-3763-37. Título de propiedad agregado a fs. 63/66. Superficie total 54,96 mts.2. Está ocupado por la parte demandada y familia. Visitar los días 12 y 13 de agosto de 10 a 12 horas. Deudas: Fs. 85 y fs. 112 expensas comunes por un total de $ 5.763,

desde el 30-XI-92 hasta abril 1996. Importe mes de abril 1996 $ 89; fs. 92 Aguas Argentinas S.A. al 26-2-96 por $ 284,37 y fs. 100/101 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 5-3-96 por $ 1.406,77. Base: $ 30.000. Seña 30 %, comisión 3 % más IVA (fs. 115), en efectivo a la firma del boleto. El comprador constituirá domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 40 del CPCC. Asimismo deberá integrar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 de CPCC. El martillero está autorizado a requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Los edictos se publicarán en los diarios Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 5/8 Nº 77.172 v. 6/8/96

Nº 105

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amábile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/MACHUCA ALCIDE y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50.664/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el martes 13 de agosto de 1996 a las 9.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la ciudad y Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle (hoy avenida) Intendente Cariboni 1038. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. T, Manz. 102, Parc. 16. Partida 106.693. Superficie total de la propiedad: 250 m2. Se trata de una casa de una planta, techos planos, con local comercial, destinado a carnicería almacén al frente, pequeño patio jardín al frente, porche, living-comedor, cocina amplia, dos dormitorios sin placards, baño completo. Atrás, lavadero y jardín. Según consta en autos, se encuentra ocupada la propiedad por la demandada. Venta al contado. Al mejor postor, en dinero efectivo, ad corpus. Base: $ 17.775. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. No se admitirán compradores "en comisión". En caso de no haber postores en el mismo acto, transcurrida media hora, saldrá a subastar sin límite de precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar la propiedad los días miércoles 7, jueves 8, viernes 9, sábado 10 y lunes 12 de agosto en el horario de 15 a 17 hs. Adeuda: A fs. 51 a Rentas: $ 440,05 al 30-11-95; a fs. 43 a la Municipalidad de Florencio Varela al 23-10-1995 la suma de $ 392,26. Respecto de O.S.N. este ente informó que la propiedad no cuenta con servicios sanitarios prestados por O.S.N. al 12/10/95 (fs. 42). Todos estos importes de deuda sujetos a reajustes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 5/8 Nº 77.199 v. 6/8/96

Nº 108

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Pº 3º, Cap., comunica por 2 días en autos "COMPAÑIA HEBRAS SA c/ORTIZ GUILLERMO y SANTILLAN de ORTIZ GLADIZ CRISTINA s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. reservado 46.749/95) que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190, 1º, 12, 373-6098) rematará el 16 de agosto de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Cap., al contado y mejor postor, el inmueble Terrada 3704, act. s/Nº, finca anterior al Nº 3710, planta baja y alta, unidad 2, esquina Mariscal Francisco Solano López, Cap.: Matrícula 15-39488/2, con superficie total de 91,91 m2 seg. dominio a fs. 83; que al 11/4/96 seg. comprobación de fs. 94 se encontraba vacío y deshabitado y consta de local en planta baja c/entrada por la esquina, ventana a la calle y puerta interior que comunica c/vivienda de planta alta, piso embaldosado, pared c/ revoque y azulejado parcial, baño y pequeño lavadero, con línea telefónica a nombre de tercero. La planta alta consta de 1 dormitorio, living, cocina-comedor, baño y pequeño cuarto con acceso a terraza con igual superficie que la planta alta; faltan artefactos: cocina, calefón y 2 puertas. Hay balcones s/Terrada y Solano López, ventana a la calle y otras en contrafrente. Hay electricidad, gas natural y red cloacal. A 100 m. de Av. Nazca al 3700 y 250 m. de Av. Fco. Beiró al 2700. El frente c/ladrillos a la vista. Antigüedad aprox. 45 años. Estado general malo. El título obra en autos. Deudas: OSN, fs. 45/6, $ 916,84 al 18/9/95; Aguas Arg., fs. 56, $ 188,50, al 14/9/95; MCBA, fs. 65/6, $ 1.987,84 al 2/10/95; libre de expensas (fs. 86). Base: $ 35.000; Seña: 40 %; Comisión: 3 %; Exhibición: 14 y 15 de agosto de 1996, de 12 a 15 hs. El comprador debe constituir domicilio en C. Fed. y depositar saldo de precio en los términos y bajo apercibimiento arts. 581 y 584. C. Proc.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 5/8 Nº 42.160 v. 6/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. R. Sáenz Peña, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "VALMARCO S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta" (Expte. Nº 54.481), que los martilleros Alberto E. Bieule, Martín Saráchaga, Sergio Millán y Alejandro Sorondo Ovando, rematarán el día miércoles 21 de agosto de 1996 a las 12.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble industrial con frente a la calle M. Rodríguez 1654 de la ciudad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 18, Lote 22e, sup. 3743,48 m2., ocupado por Recife S.A. quien deberá desocupar a los 45 días de la subasta según surge de autos, con los bienes muebles que surgen del inventario agregado en autos y el 30 % indiviso de la planta de tratamiento de aguas ubicada en Av. Mitre esq. M. Rodríguez, Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 18, lote 20, sup. 678,45 m2, Base U$S 232.695,00, correspondiendo U$S 210.195,00 —al inmueble— y U$S 22.500,00 a los muebles debiendo tributarse por estos últimos el importe correspondiente al IVA. Seña 20 %, Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. El saldo podrá pagarse: a) totalmente, el 30 % dentro de los diez días de aprobada la subasta; y el 50 % restante, al momento de la escrituración del bien, la que deberá formalizarse dentro de los 30 días de efectuado el depósito; b) de optar por la compra a plazo, deberá depositar en autos, dentro del décimo día de aprobada la subasta, el 30 % del precio; y el 50 % restante, de acuerdo a la opción —uno o dos años de plazo—, se pagará mensualmente con más un interés del 8 % anual; c) en caso de que el comprador elija pagar a plazo deberá constituir hipoteca en primer grado a favor de la quiebra, sobre el inmueble vendido, por el saldo de precio pendiente a la fecha de la escrituración, en la que se dejará establecido que no podrá vender el bien, gravarlo o alquilarlo, sin previa autorización del juzgado. Hasta tanto no haya cancelado la totalidad del precio, el adquirente deberá mantener vigentes seguros equivalentes al precio de venta sobre el bien vendido, el que deberá ser contratado contra todo riesgo, en los rubros, incendio, robo, daños a terceros, etc., con endoso a favor de la quiebra. La falta de pago en término de los intereses hará pasible la aplicación de un interés punitorio por día de mora, calculado en el 1 % diario, pudiendo dar lugar al Tribunal para aplicar analógicamente lo previsto en el último párrafo del inc. 9º, art. 199 de la L. C. y en el art. 584, cpr., y se podrá ejecutar inmediatamente los importes adeudados. Todos los pagos correspondientes al precio de venta, deberán hacerse efectivos en dólares estadounidenses y se depositarán en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Deberán estar acreditados en la cuenta de autos en las fechas que correspondan, de acuerdo con la forma de pago elegida, lo que se hace extensivo al pago de los intereses, y serán informados y justificados en el expediente el primer día hábil posterior a efectuado el depósito. Los gastos, impuestos, tasas y honorarios de venta, escrituración y constitución de hipoteca, en su caso, serán exclusivamente a cargo del comprador. Serán a cargo del adquirente, asimismo, los gastos de transferencia de líneas telefónicas y demás servicios. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el acto de remate, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, en el acto de remate deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, entregando al martillero fotocopia firmada en presencia de éste de su inscripción en el CUIT, bajo apercibimiento de considerarlo como responsable no inscripto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 horas del penúltimo día hábil anterior al de la subasta, oportunidad en la que la Sra. Secretaria procederá en audiencia pública, a la apertura de los sobres que se hubieren recibido (art. 104 inc. 6º, Reglamento de la Excma. Cámara Comercial y art. 206 de la L. C.). Las ofertas bajo sobre deberán seguir el procedimiento establecido en el mencionado art. 104, inc. 6º, del Reglamento del Fuero, el que para mejor ilustración de los interesados se encuentra incorporado a autos en fs. 1428/29, que se considera parte integrante de la presente. La resolución de aprobación de la subasta y toda resolución vinculada con la venta decretada en autos se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. Las deudas por impuestos surgen de autos a fs. 2263/67, 2275 y 2277. Visitar los días 16, 19 y 20 de agosto de 1996 de 16.00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
Marta S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/7 Nº 42.058 v. 6/8/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch hace saber por cinco días que en los autos "COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA UNICRED LTDA. c/ESTAMPADOS J. E. S. A. s/Ejecutivo" (Expte. Nº 39.111/93), que el martillero Gumersindo País Mouro rematará el día 21 de agosto de 1996 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100 % del inmueble sito en la calle Franklin 911/13/17 y Gral. Martín de Gainza 1022/24/26, Unidad Funcional Nº 1 que consta de Planta Baja, Primer Piso y Planta Alta (Azotea), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección 57, Manzana 123, Parcela 37B. Matrícula FR 5-17.985/1. Según constatación realizada por el martillero actuante al inmueble se accede por una entrada independiente por la calle Franklin 917 y consta de un local de 8,66 mts. de frente x 34 mts. de fondo, ocupado por Jorge Walter Teodoro Pochilak, socio gerente de la firma Lakant S.R.L., que no acredita título, en carácter de locatario, con contrato desde el 2/1/95 al 31/12/2002, consta de una oficina al frente, un baño, una cocina, 3 vestuarios con duchas y baños, el primer piso posee las mismas medidas del local, y es una losa techada. Superficie total: 796 m2, 93 dm2. Porcentual: 31 con 12 centésimos. Base: $ 42.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (conforme nuevo artículo 104 del Reglamento del Fuero) la que deberá ser depositada. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal; y que al mismo deberá adicionarle el 14 % anual desde el quinto día de la fecha de remate arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc. Exhibición: Los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. Deudas: O.S.N. $ 3.174,14 al 22/6/93; Aguas Argentinas $ 4.573,55 al 27/4/95; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 519,60 al 12/4/95. Expensas: No adeuda suma alguna por no existir consorcio de propietarios. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 31/7 Nº 76.761 v. 6/8/96

Nº 11

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MOCIULSKY, GERARDO DANIEL s/Quiebra s/Incid. de venta de bienes" Expte. Nº 66754, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día viernes 16 de agosto de 1996, a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 1) El 50 % Indiviso del Inmueble ubicado en Avda. Asamblea 382/384/386/388A/388B (entre Av. Vernet y Viel) Unidad Funcional 16, sexto piso "11", Capital Federal. De acuerdo a títulos superf. total 65,17 m2. (cub. 61,55-balc. 3,62) Matrícula 6-317/16. Nomencl. catast.: Circ. VI; Sec. 40; Manz. 89; Parc. 14 a. —Consta de hall de entrada; cocina; living/Comedor al frente s/Av. Asamblea (todos pisos cerámicos); 2 dormitorios c/placard (uno pisos parquet y otro alfombrado-uno c/salida a balcón); Baño completo; todo en buenas condiciones de uso y mantenimiento, estando ocupado por el fallido, su esposa y dos hijos. Base $ 16.000. Seña 30 % Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate, el saldo deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales— a la orden del Tribunal, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doc. cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. 2) Bienes Muebles: Video grabador Dewo; TV "Telefunken" 20' color; TV "Sharp" 20' color; Computadora (CPU 286, monitor y teclado); Impresora "Panasonic" KX-P1180; Centro musical "Bigston" doble casetera/ 2 parlantes. Sin Base al contado Comisión 10 % en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta; el comprador deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes, lo que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas y habiéndose exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo. Exhibición en Av. Asamblea 382/388, sexto piso "11", Capital Federal los días 12 y 13 de agosto de 1996 de 15 a 17 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta tres días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La actuaria procederá a la apertura dos días antes del remate, a las 11 hs. Para el caso que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberán constituirse en depositarios de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. - tasas, impuestos o contribuciones con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del comprador. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes al martillero Tel/Fax. 371-9601.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 1/8 Nº 3844 v. 7/8/96

Nº 13

Juzgado Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en autos "LYP S. A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación" Expte. Nº 65.255, que el día 20 de agosto de 1996 a las 15.30 horas el martillero Horacio Taranco, rematará en Tte. Gral. Perón 1233, desocupadas las Unidades Nº 63 (39,61 dm3) y Nº 68 (27,29 dm2), identificadas con los Nros. 111/118 y 114 respectivamente, y ubicadas en el Piso 11 del Edificio de Av. Corrientes 2619/25 que se exhiben los días 13 y 14 entre las 13 y 15. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 6; Parc. 30. Matrículas Nº 11 - 78/63 y Nº 78/68. Bases: $ 13.000,00 y $ 8.000,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo, al contado y al mejor postor. Acto seguido rematará en block los bienes de oficina que allí se exhiben. Seña 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. a cargo del comprador. Conforme lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptan en Secretaría ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Como condición de venta se prohibe la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. En él, el comprador declarará conocer el estado físico y jurídico del bien que adquiere y todas las condiciones de ventas establecidas por el Juzgado. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna.

Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 31/7 Nº 76.777 v. 6/8/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica

por cinco días en los autos caratulados: "LJUNGMAN CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble calle Lima 83/87/93 piso 10° UF 13 y piso 11° UF 14", Expediente Nº 71.834, que los martilleros Alberto M. Toschi, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día viernes 23 de agosto de 1996 a las 10,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las unidades sitas en la calle Lima 83/87/93 con entrada por el Nº 87, Capital Federal. 1) Nº 13 del piso 10° que cuenta con una superficie cubierta y total de 334,19 mts. 2. Porcentual: 7,26 %. Consta de entrada con puerta doble blindex, recepción, depósito, y un ambiente, posteriormente cuatro despachos y luego salón central que posee divisiones de aprox. 1,40 mts., que crean ocho espacios de trabajo, otro despacho más; pasando a otro sector sala central a la que convergen cuatro despachos, kitchinette y baño para personal jerárquico. Moquette en todos los ambientes. Ventanales al exterior que permiten buena luminosidad general. Dos equipos Surrey, uno Fedders, uno Toshiba y otro sin marca; una central telefónica Ericsson ASB 100. Unidades complementarias XIX y XX ubicadas en el descanso de la escalera con una superficie de 5,28 mts.2 y 6,17 mts.2 que están destinada a baños para damas y caballeros, con línea telefónica Nº 381-8073. Matrícula: 13-546/13. Desocupada. Base: $ 220.000. 2) Nº 14 piso 11° cuenta con una superficie cubierta y total de 335,61 mts.2. Porcentual: 7,29 %. Consta de recepción, guardarropas, salón central de trabajo amplio al que convergen nueve despachos con divisiones de madera y vidrio hasta el techo, sala de directorio, despacho de presidencia, área de secretarías, ambiente utilizado como cocina, baño instalado en el sector del directorio. Ventanales al exterior. Unidades complementarias XXI y XXII ubicadas en el descanso de la escalera con una superficie de 5,24 mts.2 y 6,12 mts.2 destinadas a baños de damas y caballeros. Matrícula: 13.546/14. Ocupada por inquilino con contrato vencido el 30 de junio de 1996 y con un alquiler pactado en u$s. 2.200 mensuales, con tres líneas telefónicas. Base: $ 200.000. En ambos casos: Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA en una tercera parte de la comisión. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del C. Ptos., apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos, contribuciones y expensas devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Se dispone como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se aceptan ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero— las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de la subasta, cumpliendo lo establecido en el punto 13 del auto de venta. Las mismas serán abiertas en la audiencia del día 22 de agosto de 1996 a las 12 horas. El comprador al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los inmuebles se comprometerá, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se pudiera hacer a la venta, e ingresar el saldo de precio en término. Exhibición los días 20 y 21 de agosto de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 5/8 Nº 3865 v. 9/8/96

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 45

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 45 a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría Unica de la Dra. Beatriz Miranda Almagro de Hermida, sito en Cerrito 550, P. 4° Capital comunica por dos días en autos "GODOY ISIDORO c/DAPCO S.A. y Otro s/Accidente", Expte. Nº 2007/88 que el día 23 de agosto de 1996 a las 15 hs. el martillero Walter Eduardo Pagura rematará en Leandro N. Alem 592 P. 8° Capital, muebles y adornos para oficina. La subasta se realizará sin base, al contado y al mejor postor cuya entrega se realizará una vez aprobada la subasta por el juzgado. Comisión 10 %, Seña 30 %. Saldo a las 48 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes serán exhibidos en el lugar de la subasta el día 22 de agosto de 1996 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 5/8 Nº 3866 v. 6/8/96